



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Version

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 18

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. **4** **003** **2019**



Radicado: 2-2021-028076

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA **860522381**

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021 18:12

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

REALIZAR LA AUDITORIA A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES, PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, EVALUACIÓN, Y SALVAGUARDA DE LOS REGISTROS DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS VALORES RESULTADO DE LA OPERACIÓN, INFORMAR DE LOS RIESGOS INHERENTES DADA LA NATURALEZA DE LOS PROCESOS, VERIFICANDO LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES, OPERATIVOS Y NORMAS VIGENTES, EVALUAR LOS CONTROLES GENERALES DE TECNOLOGÍA Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

No. Compromisos

147619,27920

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO **31/10/2019**

NOMBRE CONTRATISTA **KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S**

VALOR DEL CONTRATO **4,926,596,829.00**

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES **4,926,596,829.00**

VALOR ADICIONES **.00**

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO: **06/11/2019**

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL: **31/07/2022**

PENSION

A.R.L.

VALOR PAGADO: 2,513,062,019.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 2,413,534,810.00 % EJECUCIÓN: 51

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	KABT131 PERIODO 79		SERVICIOS MES DE ABRIL DE 2021	125,454,465.00	19 %	23,836,348.00		149,290,813.00
				TOTALES	125,454,465.00		23,836,348.00		
TOTAL A PAGAR									149,290,813.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2021

PLANILLA No. **CERTIFICACIONES**

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	165	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text"/>
Total de Folios Anexos					167

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 27 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
CARGO: ASESOR
CEDULA: 52554793

FIRMA: _____
NOMBRE: GISELLE MORENO PISCIOTTI
CARGO: ASESOR
CEDULA: 51989114

Fecha creación Cumplido 27-05-2021

Firmado digitalmente por: GISELLE MORENO PISCIOTTI Firmado digitalmente por: ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA
Jefe Oficina De Bonos Pensionales (D) ASESOR

7U2+ 0nU/ Eija NeRe e+LY rA57 H9g=

http://secedelectronica.minhacienda.gov.co

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 15

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 4.003 - 2019
 Nombre del Contratista: KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.
 Periodo informe: Abril 1 al 30 de 2021
 Supervisores: Alexandra Buitrago Furque
 Giselle Moreno Piscioti
 Área perteneciente: Viceministerio General - Oficina de Bonos Pensionales

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos, de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y las normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales
1.1 Proceso de Solicitudes. Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".
1.2 Información del Proceso de Liquidación Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".
1.3 Proceso de Preemisión Avance: Revisión del proceso de Preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. El resultado de la verificación realizada por KPMG fue informado a la Oficina de Bonos Pensionales a

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 15

<p>través de correo electrónico del 21 de abril de 2021.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".</p>
<p>1.4 Proceso de Emisión y Redención</p> <p>Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".</p>
<p>1.5 Proceso de Expedición y Pago</p> <p>Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".</p>
<p>1.6 Controles del Sistema Automáticos</p> <p>Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".</p>
<p>2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima</p>
<p>2.1 Proceso de Solicitudes de Garantía de Pensión Mínima.</p> <p>Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".</p>
<p>2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas</p> <p>Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".</p>
<p>2.3 Proceso mensual de Garantía de Pensión Mínima</p> <p>Avance: esta actividad se desarrolla en la visita que debe realizar la firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones, actividad 5.1.</p>
<p>3. Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo</p>
<p>3.1 Controles del Sistema Automáticos</p> <p>Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".</p>
<p>4. Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL</p>
<p>4.1 Verificación de contenido y calidad de las Certificaciones Electrónicas</p> <p>Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.</p>
<p>4.2 Verificación de Forma</p> <p>Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.</p>
<p>4.3 Verificación de Oportunidad</p>

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 15

Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".

4.4 Controles del Sistema Automáticos del Proceso

Avance:

Verificación de las reglas de negocio establecidas para el módulo de CETIL. La auditoría está realizando la implementación de rutinas que permitan validar las reglas de negocio parametrizadas.

➤ Período de abril de 2021, se efectuó la verificación de las reglas:

- Regla 6: Un empleador sólo puede haber tenido una naturaleza en un período específico.
- Regla 7: Una Entidad Certificadora sólo podrá realizar un traslado por competencia a otra entidad que pueda expedir certificaciones por el empleador solicitado.

Resultados:

De acuerdo con los resultados obtenidos al 13 de mayo de 2021, se cumple con las reglas 6 y 7 definidas para el período objeto de revisión.

➤ Período de marzo de 2021, se efectuó la verificación de las reglas:

- Regla 4: La líder CETIL informó el 27 de abril de 2021, de acuerdo con las inconsistencias reportadas, se generó el requerimiento funcional FUN-1631-21.1, ajuste regla de negocio 4, pendiente fecha de puesta en producción del requerimiento FUN-1631-21.1 por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.
- Regla 19 Una certificación no puede ser expedida sin la firma digital de la persona responsable de expedir la certificación.

Se solicitó a la Oficina de Bonos Pensionales el 24 de marzo de 2021 la revisión del perfil asignado a los usuarios de auditoría, para realizar consultas de todos los usuarios del sistema de bonos pensionales, ya que la consulta está restringida a la entidad KPMG. Pendiente respuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.

5. Prueba de Calidad y Resultados

5.1 Visita a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

➤ **Visita Skandia:**

Actividad realizada entre el 19 al 23 de abril de 2021.

Casos identificados durante el período julio 1 a diciembre 31 de 2020: 399 de los cuales se tomaron 134 para revisión (33.58%) y 31 casos específicos solicitados por la Oficina de Bonos Pensionales: Resultados generales de la revisión: 152 casos satisfactorios (92.12%) y 13 bonos insatisfactorios (7.88%).

Informe en proceso de radicación.

➤ **Visita de auditoría AFP Porvenir:**

Actividad realizada entre el 15 al 24 de marzo de 2021

Casos identificados durante el período julio 1 a diciembre 31 de 2020: 17,031 de los cuales se tomaron

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 15

456 para revisión (2.68%) y 20 casos específicos solicitados por la Oficina de Bonos Pensionales: Resultados generales de la revisión: 462 casos satisfactorios (97.06%) y 14 bonos insatisfactorios (2.94%).

Informe "5.1 11 IA AFP Porvenir Mar 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033408.

5.2 Visita de Auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol

Avance: Durante el período no se programó visita de auditoría a Fondo del Congreso y a Ecopetrol.

5.3 Visita de Auditoría a Colpensiones

Avance: Durante el período no se programó visita de auditoría a Colpensiones.

5.4 Visita de Auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida

Avance: Los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, se cubrirán con la reliquidación de las rentas y la revisión aleatoria de situaciones según caracterización de los resultados del cálculo de deslizamiento, antes de la generación de la resolución según acuerdo establecido con la Oficina de Bonos Pensionales según actividades definidas en el acta de seguimiento No 8 y según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales para el proceso del año 2021, según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales en reunión de seguimiento de diciembre de 2020.

5.5 Visita a empleadores públicos y/o a otras entidades que reconozcan y/u otorgan pensiones.

Avance:

➤ **Fuerza Área Colombiana:**

Actividad realizada entre el 23 y 24 de marzo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 583 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra para revisión 65 (11.15%)

Resultados generales de la revisión: 50 casos satisfactorios (76.92%) y 15 casos insatisfactorios (23.08%).

Informe "5.5 15 IA FAC Mar 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033396.

➤ **Departamento de Santander:**

Actividad realizada el 24 de marzo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 10 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 250 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra para revisión 46 (22.40%)

Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios (54.35%) y 21 casos insatisfactorios (45.65%).

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 15

Informe “5.5 16 IA Dto Santander mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033309.

➤ **Dirección de Transito de Bucaramanga:**

Actividad realizada el 25 de marzo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 13 de agosto de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 38 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra para revisión 25 (65.79%)

Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios (100%).

Informe “5.5 17 IA Dir Tránsito Bucaramanga 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033357.

➤ **Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga:**

Actividad realizada el 26 y 29 de marzo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de febrero de 2020 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 26 certificaciones las cuales se tomaron para revisión el 100%

Resultados generales de la revisión: 24 casos satisfactorios (92.31%) y dos (2) casos insatisfactorios (7.69%).

Informe “5.5 18 IA ISABU mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033362.

➤ **Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación:**

Actividad realizada el 29 y 30 de marzo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de diciembre de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 967 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión el 47 (4.86%)

Resultados generales de la revisión: 47 casos satisfactorios (100%)

Informe “5.5 19 IA TELECOM mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 21 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033956.

➤ **Contraloría General de Santander:**

Actividad realizada el 5 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 15

Casos identificados en el período: 79 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra para revisión 38 (48.10%)

Resultados generales de la revisión: 32 casos satisfactorios (84.21%) y seis (6) casos insatisfactorios (15.79%).

Informe “5.5 20 IA Contraloría Gral. de Santand abril 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033416.

➤ **Ministerio de Salud:**

Actividad realizada el 5 y 6 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 287 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 58 (20.21%)

Resultados generales de la revisión: 54 casos satisfactorios (93.10%) y cuatro (4) casos insatisfactorios (6.90%).

Informe “5.5 21 IA MinSalud Abr 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 21 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033962.

➤ **Municipio de Bucaramanga:**

Actividad realizada el 8 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 104 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 25 (24.04%)

Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios (92%) y dos (2) casos insatisfactorios (8%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Departamento de Antioquia:**

Actividad realizada el 19 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de diciembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 919 certificaciones las cuales se tomaron como muestra para revisión 30 (3.26%).

Resultados generales de la revisión: 30 casos satisfactorios (100%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 15

➤ **Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM:**

Actividad realizada el 19 y 20 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de octubre de 2017 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 333 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 60(18.02%)

Resultados generales de la revisión: 55 casos satisfactorios (91.67%) y cinco (5) casos insatisfactorios (8.33%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Dirección Seccional de Salud de Antioquia:**

Actividad realizada el 20 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de enero de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 590 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 27 (4.58%).

Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios (92.59%) y dos (2) casos insatisfactorios (7.41%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **EDATEL S.A. E.S.P.:**

Actividad realizada el 21 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 11 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 76 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 25 (32.89%).

Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios (100%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Ecopetrol:**

Actividad realizada el 22 y 23 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 11 de diciembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 1101 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 58(5.27%)

Resultados generales de la revisión: 58 casos satisfactorios (100%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 15

➤ **Departamento de Cundinamarca:**

Actividad realizada el 26 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 10 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 533 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 64(12.01%)

Resultados generales de la revisión: 64 casos satisfactorios (100%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en Liquidación:**

Actividad realizada el 29 de abril de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 23 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 435 certificaciones, de las cuales se tomaron para revisión 38(8.74%)

Resultados generales de la revisión: 31 casos satisfactorios (81.58%) y siete (7) casos insatisfactorios (18.42%).

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

6. Depósito Centralizado de Valores

6.1 Negociación de Bonos

➤ **Período evaluado: abril de 2021.**

Informe preliminar 6.1 18 IA Prel Negociación Bonos Abr 2021. Informe preliminar en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Período evaluado: marzo de 2021.**

Informe preliminar 6.1 17 IA Prel Negociación Bonos Mar 2021, en proceso de remisión a la Oficina de Bonos Pensionales para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.

➤ **Período evaluado: febrero de 2021.**

Informe 6.1 15 IA Negociación Bonos Feb 2021, en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Período evaluado: enero de 2021.**

Informe 6.1 15 IA Negociación Bonos Ene 2021, en proceso de radicación por parte de la auditoría.

6.2 Cruce de Información y Verificación Cuenta de Cobro

Avance:

Se verificó la factura FV-109101 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 15 de abril de 2021, para el período marzo 1 al 31 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 15

pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 16 de abril de 2021.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

7. Aspectos especiales del Servicio de Administración y Operación del Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

7.1 Verificación de Datos

Avance: Actividad no programada durante el período.

7.2 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos

Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".

7.3 Modificación a la Base de Datos

Avance:

La Oficina de Bonos Pensionales solicitó mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2021, acompañamiento por parte de la auditoría a la modificación a la base de datos, la cual se programó para el 6 de abril de 2021, mediante el requerimiento de soporte "... SOP-2688-21 - Inactivar el registro de pensionados para el afiliado C. 3246052, dado que fue creado por un error del operador al ajustar el archivo recibido de FOPEP a la estructura esperada por el sistema..."

Informe preliminar en proceso por parte de la auditoría.

8. Análisis de Riesgos y Seguridad del Proceso de Bonos Pensionales

8.1 Matriz de Riesgos y Controles Asociados

Avance:

- **Proceso evaluado:** Otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima, Garantía de Pensión Mínima de la Pensión Familiar y Garantía de Pensión Mínima de Padre o Madre cabeza de Familia con Hijo Invalidez del Régimen de Ahorro Individual.

La auditoría de acuerdo al procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento_de_GPM a diciembre 10 de 2020". realizó las siguientes solicitudes a la Oficina de Bonos Pensionales:

- ✓ Entregar procedimiento actualizado de acuerdo con las observaciones dadas por la auditoría.
- ✓ Indicarnos fechas para realizar una reunión, con el fin de identificar los controles que se tienen respecto a las actividades y las posibles causas de la materialización de los riesgos.

Se reiteró lo antes expuesto, en reunión de seguimiento del 12 de febrero, 12 de marzo y 16 de abril de 2021. Pendiente respuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.

8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

Avance:

- **Evaluación pruebas de contingencia a sitio alternativo realizado el 4 de diciembre de:**

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 15

- El 15 de marzo de 2021, el Consorcio ASD-Cromasoft reportó planes de acción y fecha de implementación para su correspondiente registro en el informe preliminar.
- Se solicitó el 30 de marzo de 2021 la revisión y aprobación definitiva de las actas por parte de los participantes de la prueba.
- La auditoría remitió informe preliminar con los planes de acción y fechas de implementación, cuya aprobación del informe preliminar se realizó por la Oficina de Bonos Pensionales el 12 de abril de 2021 y su aprobación para la emisión fue el 16 de abril de 2021, informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Evaluación Auditoría de TI año 2021:**

- El 12 de marzo de 2021, se realizó la presentación de propuesta de auditoría informática a desarrollarse a la Oficina de Bonos Pensionales.
- El 26 de marzo de 2021 se efectuó presentación de la propuesta a los supervisores del contrato del Consorcio ASD-Cromasoft y se solicitó información inicial.

8.3 Evaluación de la Seguridad Informática

Avance:

➤ **Evaluaciones de seguridad informática año 2020**

- Presentación de resultados al Consorcio ASD-Cromasoft y a la supervisión del Contrato 3.272 -2019, el 2 de marzo de 2021.
- Informe preliminar enviado a la OBP para planes de acción el 18 de marzo de 2021, pendiente respuesta.
- Asignación de usuario por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para realización de prueba adicional por parte de los especialistas de KPMG, con perfil de usuario de "Consulta para Otros Emisores", reportada el 31 de marzo de 2021.
- Se coordinó la realización de la prueba por parte del especialista de KPMG con el acompañamiento con la Ing. Giselle Moreno de la Oficina de Bonos Pensionales para el día 9 de abril de 2021, con el fin de validar la posibilidad de poder realizar la reliquidación de un bono con el perfil del usuario creado.
- Informe en proceso de ajustes por parte de KPMG según resultados de la prueba adicional e inclusión planes de acción pendientes.

8.4 Seminario – Cultura de la Seguridad y Control

Avance: Actividad no programada durante el período.

9 Aspectos Especiales

9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos al sistema

Avance:

➤ **Período evaluado: abril de 2021.**

- Estructuras a evaluar:
 - Asofondos (febrero a abril de 2021)
 - Colpensiones (marzo de 2021) Estructuras: Afiliados Seguro, Aportante y

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 15

Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).

Informe preliminar 9.1 18 IA Prel Cargue Archivos Abr 2021 VF, en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Período evaluado: marzo de 2021.**

- Estructuras a evaluar:
 - Colpensiones (marzo de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).

Informe 9.1 17 IA Cargue Archivos Mar 2021 VF, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 30 de abril de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-041992.

➤ **Período evaluado: febrero de 2021.**

- Estructuras a evaluar:
 - Colpensiones y Registraduría a corte de febrero de 2020.
 - Pensionados Genéricos, período de septiembre de 2020 a enero de 2021.

Informe 9.1 16 IA Cargue Archivos Feb 2021 VF, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 21 de abril de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-036668.

9.2 Conciliaciones

Avance: Período evaluado de abril 1 al 30 de 2021.

Para la referencia contable 7-6-17, se presentó diferencia, la cual se reportó al Consorcio ASD-Cromasoft por medio de correo electrónico el 14 de mayo de 2021, solicitando las aclaraciones pertinentes, el Consorcio ASD-Cromasoft dio respuesta el 18 de mayo de 2021 indicando que la diferencia correspondía a una actualización errada de las tablas PER las cuales se actualizaron nuevamente arrojando el valor correcto.

Para la referencia 7-6-18, 7-6-19, 7-6-20 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias en los resultados. Una vez se realicen los ajustes, la actividad se ejecutará retroactivamente a partir de agosto de 2020.

Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.

Resultados reportados en "13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF".

10. Programa y Herramienta de Auditoría

Avance: Actividad realizada según los tiempos establecidos contractualmente. No procede para el período evaluado.

De acuerdo con los términos establecidos contractualmente, los programas y herramientas de Auditoría implementadas a la medida, disponibilidad de la herramienta de liquidación de bonos desde el 1 de noviembre de 2019, al inicio del contrato 4.003-2019. Notificado mediante Acta No. 1 del 9 de diciembre de 2019.

Presentación a la Oficina de Bonos Pensionales e instalación de la herramienta de rentas, con conexión

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 15

inicial a la base de datos en el ambiente de pruebas, realizada el 17 de enero de 2020. Notificado mediante acta No. 6 del 14 de febrero de 2020.

Cálculo de cobertura del mecanismo de salario mínimo año 2021.

La auditoría en cumplimiento de los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, realizará la segunda simulación del cálculo de deslizamiento para el año 2021. Una vez finalizado el proceso de subsanación por parte de las Aseguradoras el 23 de marzo de 2021 y la actualización del ambiente de pruebas del cálculo de deslizamiento por parte del Consorcio ASD- Cromasoft.

10 Entregay capacitación

Avance: Actividad no programada durante el período.

11 Cronograma

Avance: Actividad no programada durante el período.

12 Productos y resultados entregables

Informe mensual de actividades: Avance: Ver sección de Entregables - Informes.

13 Reuniones

Avance: KPMG participó en las siguientes reuniones:

- Reunión de seguimiento de desarrollo del proyecto con la supervisión, realizada el 16 de abril de 2021, período analizado marzo 2021, correspondiente al informe 17 del Contrato 4.003 – 2019. Acta No 22.
- Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado en abril de 2021, período analizado marzo 2021. Contrato 4.003-2019.

14 Actas

Avance:

- Seguimiento al desarrollo del proyecto se realizó con los supervisores del contrato por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según cronograma de trabajo definido para el período de marzo de 2021. Contrato 4.003-2019, realizada el 16 de abril de 2021. Acta No 22
- Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado en abril de 2021, período analizado marzo 2021. Contrato 4.003-2019, realizada el 21 de abril de 2021, correspondiente al informe 17 del Contrato 4.003 – 2019. Acta de comité No 19.

15 Empalme.

Avance: Actividad no programada durante el período.

16 Modificación de Funciones

Avance: Actividad no programada durante el período.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	13 de 15

17 Recurso Humano

Avance: KPMG asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de proyecto
- Un (1) Senior Operativo
- Un (1) Senior Informático
- Tres (3) auditores Operativos
- Dos (2) auditores informáticos

18 Lugar de prestación del servicio

Avance: La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano, y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá y según resolución No 222 del 25 de febrero de 2021, mediante la cual prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, hasta el 31 de mayo de 2021.

19 Elementos de trabajo

- a) Proporcionar todos los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del trabajo.
- b) Proporcionar el equipo de cómputo para el personal mínimo requerido y el personal adicional ofrecido, de tal manera que se cuente con un equipo de cómputo para cada recurso humano vinculado con el contrato.
- c) Configuración mínima de los equipos para la conexión al sistema de bonos pensionales.

Avance: La Auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

20 Relación y aspectos organizacionales

La Auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

21 Punto inicio de la Auditoría

Los Supervisores del contrato y la Auditoría acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

22 Acuerdo de confidencialidad

Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la Auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	14 de 15

generales del contratista, Numerales: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

23 Entregables - Informes

Productos del Contrato 4.003 – 2019:

Según numeral 13. Productos y Resultados Entregables. A la fecha de entrega del presente informe, se relacionan los informes que fueron radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

- “13. Inf 17 Resultados Marz 2021 VF”, entregado el 30 de abril de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-037422.
- Informe “C5. Inf 17 Ejec y Superv Mar 2021 VF” - Contrato 4.003 – 2019, entregado el 30 de abril de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-037422.
- “Factura KABT12755 - Cuota No. 17, Vigencia 2021”, entregado el 30 de abril de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-037422.
- Informe “5.1 11 IA AFP Porvenir Mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033408.
- Informe “5.5 15 IA FAC Mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033396.
- Informe “5.5 16 IA Dto Santander mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033309.
- Informe “5.5 17 IA Dir Tránsito Bucaramanga 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033357.
- Informe “5.5 18 IA ISABU mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033362.
- Informe “5.5 19 IA TELECOM mar 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 21 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033956.
- Informe “5.5 20 IA Contraloría Gral. de Santand abril 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033416.
- Informe “5.5 21 IA MinSalud Abr 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 21 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033962.
- Informe 9.1 17 IA Cargue Archivos Mar 2021 VF, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 30 de abril de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-041992.
- Informe 9.1 16 IA Cargue Archivos Feb 2021 VF, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 21 de abril de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-036668.

Informes en proceso de radicación por parte de la auditoría:

- Informe “13. Inf 18 de Resultados Abr 2021 VF” – Contrato 4.003 – 2019.
- Informe “C5. Inf 18 Ejec y Superv Abr 2021 VF” - Contrato 4.003 – 2019.
- Informe “Factura KPMG KABT13179 - Cuota No. 18, Vigencia 2020”.
- Informe 1.4 1 IA Conf HL Ene 2019-Mar 2020.
- Informe 5.1 12 IA AFP Skandia Abr 2021
- Informe 5.5 22 IA Mun Bucaramanga Abr 2021
- Informe 5.5 23 IA Dto de Antioquia
- Informe 5.5 24 IA CAPRECOM Abr 2021
- Informe 5.5 25 IA Dir Secc de Salud de Antioq abril 2021
- Informe 5.5 25 IA EDATEL abril 2021
- Informe 5.5 27 IA ECOPETROL Abr 2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	15 de 15

- Informe 5.5 28 IA Dpto Cundinamarca Abr 2021
- Informe 5.5 29 IA CajaCredInsdMiner Abr 2021
- Informe 6.1 16 IA Negociación Bonos Feb 2021
- Informe 6.1 15 IA Negociación Bonos Ene 2021
- Informe 6.2 18 Info Fact Deceval Abr 2021
- Informe 8.2 4 IA Pruebas Contingencia sitio alerno 04122020

Informes en proceso de revisión y aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales:

- Informe 6.1 17 IA Prel Negociación Bonos Mar 2021
- Informe preliminar 7.3 1 IA Prel Modificaciones a Base de datos 06042021

Informes en proceso por parte de la auditoría:

- Informe 6.1 18 IA Prel Negociación Bonos Abril 2021
- Informe 8.2 Evaluación Auditoría de TI año 2021
- Informe preliminar 9.1 18 IA Prel Cargue Archivos Abr 2021


FIRMA CONTRATISTA
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
 Representante Legal
 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.


FIRMA CONTRATISTA
FABIÁN ECHEVERRÍA JUNCO
 Representante Legal
 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR
GISELLE MORENO PISCIOTTI
 Supervisor Contrato 4.003 - 2019
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FIRMA SUPERVISOR
ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
 Supervisor Contrato 4.003 - 2019
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Bogotá D.C. – Colombia
Calle 90 No. 19C - 74

26 de mayo de 2021

Doctora Alexandra Buitrago Furque
Supervisor Contrato 4.003 – 2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C - 38
Bogotá, D.C.

**Asunto: Informe de Ejecución y Supervisión Contractual – Abril de 2021.
Contrato 4.003 - 2019**

Apreciada doctora Alexandra:

De acuerdo con el contrato 4.003 – 2019 suscrito entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., adjuntamos el Informe de Ejecución y Supervisión Contractual correspondiente al período abril 1 al 30 de 2021, que soporta la factura No. KABT13179 – Cuota No. 18, Vigencia 2021.

Atentamente,


Claudia Patricia Contreras Ruiz
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. *Mayo-2021*


Fabián Echeverría Junco
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Copia: Supervisor del Contrato 4.003 – 2019: Ing. Giselle Moreno Piscioti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.

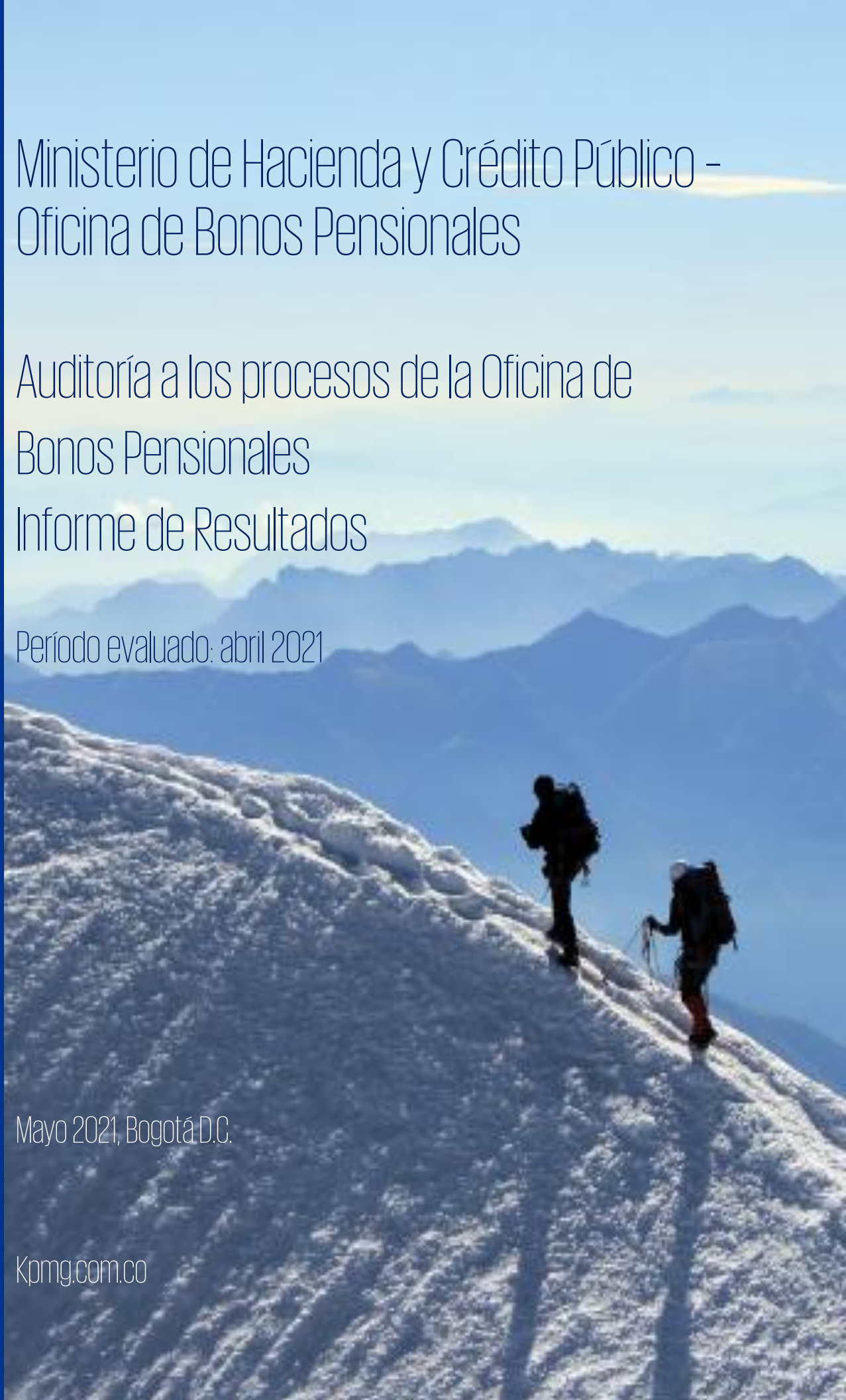
Ministerio de Hacienda y Crédito Público -
Oficina de Bonos Pensionales

Auditoría a los procesos de la Oficina de
Bonos Pensionales
Informe de Resultados

Período evaluado: abril 2021

Mayo 2021, Bogotá D.C.

Kpmg.com.co



Distribución del reporte de auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Doctor Ciro Navas Tovar, Jefe Oficina de Bonos Pensionales.
Supervisión del contrato 4.003-2019
Sra. Alexandra Buitrago Furque, Asesora Oficina de Bonos Pensionales Ing. Giselle Moreno Piscioti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales

Equipo de Trabajo KPMG.

Socios a Cargo	
Claudia Patricia Contreras Ruiz	Socia (Gerente QA)
Fabián Echeverría Junco	Socio (EQCR)
Gerencia del Proyecto	Cargo Concurso de Méritos MHCP
Marcela Ramos Parra	Gerente del Proyecto
Área Informática	
Patricia Emilia Martínez Rodríguez	Auditor Senior Informático
Humberto Clavijo Barrero	Auditor Informático
Karen Lizeth Altamar Cristancho	Auditor Informático
Área Operativa	
John Alexander Piracún Bustos	Auditor Senior Operativo
Paola Andrea López Venegas	Auditor Operativo
Constanza Lara Mayorga	Auditor Operativo
Durly Yazmín Trujillo Urueña	Auditor Operativo

Datos relevantes del desarrollo de la auditoría

Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales
Dirección donde fue realizada la revisión de auditoría:
La revisión se realizó de manera virtual utilizando la herramienta Microsoft Teams, según instrucción de la Oficina de Bonos Pensionales teniendo en cuenta la emergencia sanitaria - Covid 19.
Fecha revisión virtual de auditoría:
Entre el 1 al 18 de mayo de 2021.
Período de revisión:
Abril de 2021.
Auditoría atendida por los líderes funcionales responsables de los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales:
<ul style="list-style-type: none">• Bonos Pensionales.• Garantía de Pensión Mínima.• Deslizamiento.• Certificaciones electrónicas de tiempos de información laboral (CETIL).• Sistema de Bonos Pensionales.
Presentación de resultados:
Resultados de la auditoría son comunicados por correo electrónico a líderes funcionales según aplique, presentados a la supervisión del contrato en reunión de seguimiento de avance del proyecto y en el comité de coordinación.

Contenido

I.	Objetivo y alcance.....	9
II.	Metodología.....	12
III.	Resumen Ejecutivo.....	14
IV.	Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo	28
V.	Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales	50
1.	Proceso de Solicitudes (1.1)	50
3.	Proceso de Preemisión (1.3) – Abril de 2021.....	63
4.	Proceso de Emisión y Redención (1.4).....	77
5.	Proceso de Expedición y Pago (1.5)	97
6.	Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Abril de 2021	101
7.	Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Abril de 2021	104
8.	Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Abril de 2021	113
9.	Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Abril de 2021.	115
10.	Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1).....	122
11.	Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3).....	125
12.	Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Controles del sistema automáticos del proceso (4.4)	128
13.	Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Abril de 2021	131
14.	Conciliaciones (9.2) – Abril de 2021	135
VI.	Otras Actividades.....	140
1.	Reuniones (14).....	140
2.	Actas (15).....	140
3.	Recurso Humano (18).....	140
4.	Lugar de Prestación del Servicio (19)	141
5.	Elementos de Trabajo (20).....	141
6.	Relaciones y Aspectos Organizacionales (21)	141
7.	Punto de inicio de la auditoría (22).....	141
8.	Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23).....	141

Índice de tablas

Tabla 1 Normatividad vigente asociada a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.	10
Tabla 2 Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019).	14
Tabla 3 Convenciones consideradas en el informe.	28
Tabla 4 Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado.	28
Tabla 5 Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe.	48
Tabla 6 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.	50
Tabla 7 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.	53
Tabla 8 Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación.	57
Tabla 9 Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud.	58
Tabla 10 Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado.	58
Tabla 11 Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras.	60
Tabla 12 Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada.	60
Tabla 13 Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado.	63
Tabla 14 Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período.	69
Tabla 15 Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión.	74
Tabla 16 Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación.	78
Tabla 17 Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos.	79
Tabla 18 Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado.	79
Tabla 19 Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado.	80
Tabla 20 Resultado de liquidación de cupones Nación.	80
Tabla 21 Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES.	80
Tabla 22 Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado.	82
Tabla 23 Relación de los estados excluidos del recalcu de los bonos complementarios o de ajuste. ...	86
Tabla 24 Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado.	86
Tabla 25 Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado. ...	87
Tabla 26 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado.	91

Tabla 27 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado.	92
Tabla 28 Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word).	93
Tabla 29 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago.	95
Tabla 30 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado.	96
Tabla 31 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado.	97
Tabla 32 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado.	99
Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión.	99
Tabla 34 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado.	101
Tabla 35 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado.	104
Tabla 36 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.	108
Tabla 37 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado.	113
Tabla 38 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.	115
Tabla 39 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.	119
Tabla 40. Relación de controles inhibidos durante el período objeto de revisión.	122
Tabla 41. Total de controles inhibidos por usuario y muestra seleccionada para el período de abril de 2021.	123
Tabla 42 Oportunidad de generación de solicitudes por los estados Certificación Expedidas y Certificaciones no vinculación.	126
Tabla 43 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.	127
Tabla 44. Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado.	133
Tabla 45. Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado.	135
Tabla 46. Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado.	137
Tabla 47. Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría.	140

Índice de gráficos

Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019.	10
Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados.	13
Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.	53
Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.	55
Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado.	68
Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado.	73
Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado.	90
Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado.	103
Gráfico 9 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.	108
Gráfico 10 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado.	114
Gráfico 11 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.	118
Gráfico 12 Relación de usuarios, casos inhibidos y muestra seleccionada, para el período evaluado. .	123
Gráfico 13 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado.	126

Índice de anexos

Anexo No. 1 Confirmación HL Mar 2021	142
Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Abr 2021	143
Anexo No. 3 Preemisión 3694 Abr 2021	144
Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Abr 2021	145
Anexo No. 5 Controles Inhibidos Abril 2021	146
Anexo No. 6 GPM No Otorgada Abril 2021	147
Anexo No. 7 Admin Requerim Abril 2021	148
Anexo No. 8 Ref Cont Abr 2021	149

I. Objetivo y alcance

Las actividades de auditoría ejecutadas por KPMG se han desarrollado en función del cumplimiento al contrato 4.003-2019, celebrado entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Objetivo.

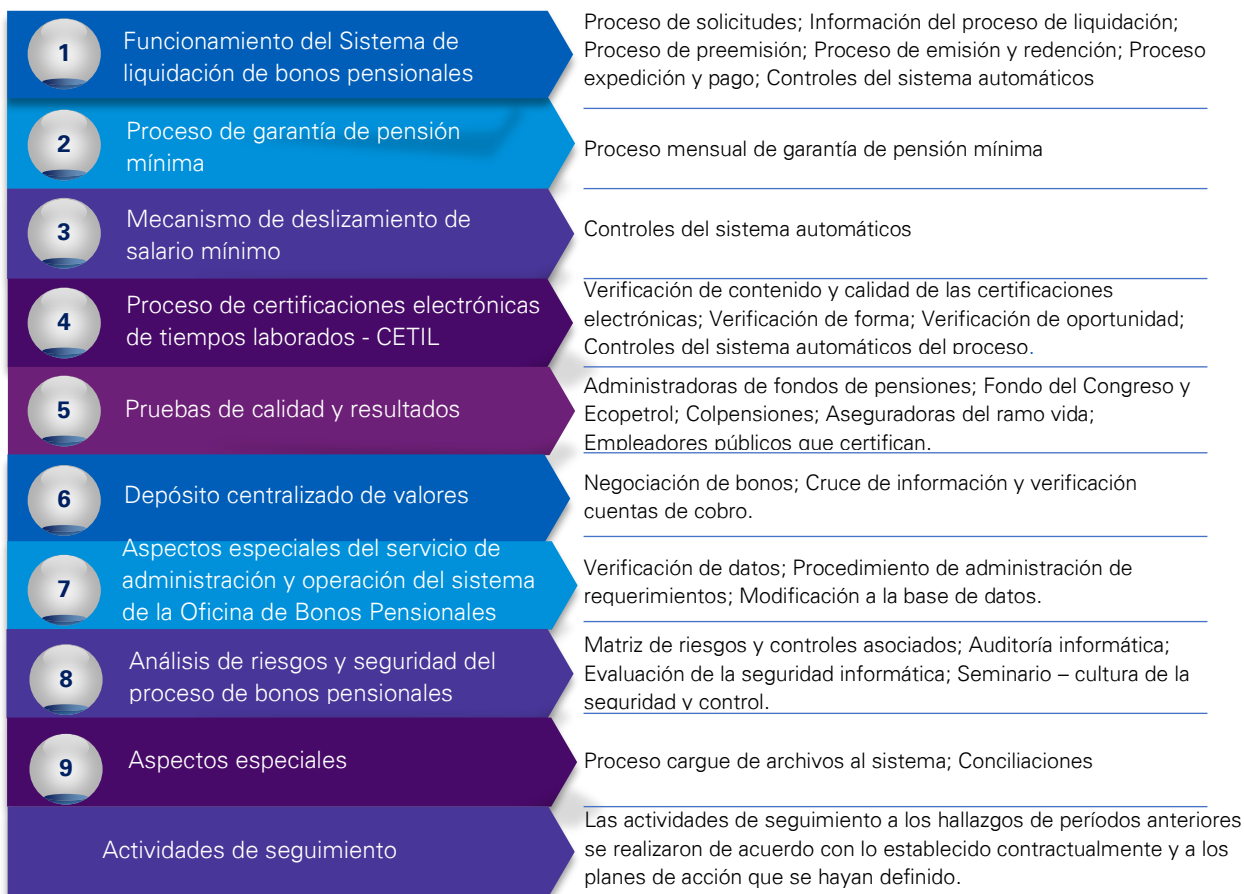
Realizar la auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.

Alcance.

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., en adelante KPMG, realizó las actividades establecidas contractualmente como se describen en el gráfico 1, según la cláusula séptima, literal A del contrato No. 4.003-2019, y de acuerdo con el cronograma definido para la vigencia 2021 el cual se encuentra aprobado por parte la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en el contrato 4.003-2019.

Los criterios y procedimientos para realizar la revisión y verificación en cada una de las actividades establecidas contractualmente están definidos según la normatividad vigente, políticas y procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, circulares e instructivos sobre bonos pensionales y certificaciones electrónicas de tiempos laborados - CETIL, lo cual se suscribe, pero no se limita a lo detallado en la tabla 1.

Tabla 1 Normatividad vigente asociada a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.

Normatividad vigente	
Ley 100 de 1993	Instructivo No. 4 de la Oficina de Bonos Pensionales, del 30 de diciembre de 2002
Decreto 1158 del 3 de junio de 1994	Decreto 3798 del 26 de diciembre de 2003
Decreto 1299 del 22 de junio de 1994	Ley 999 del 25 de diciembre de 2005
Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995	Circular conjunta No 13 del 2007 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social)
Decreto 832 del 8 de mayo de 1996	Decreto 3995 de 2008

Normatividad vigente	
Decreto 1474 del 30 de mayo de 1997	Decreto 036 de 2015, modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, Resolución No. 3272 de septiembre 3 de 2015.
Decreto 1513 del 4 de agosto de 1998	Decreto 726 del 26 de abril 2018 – CETIL
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la normatividad vigente que rige a la Oficina de Bonos Pensionales y sobre la cual se realizará el encargo del aseguramiento.¹

El período auditado corresponde a abril 1 al 30 de 2021.

La Firma aplica el estándar internacional de control de calidad 1 y en este sentido mantiene un sistema integral de control de calidad, incluyendo políticas y procedimientos documentados relacionados con el cumplimiento de requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

El alcance de esta auditoría está enfocado a verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas, procedimientos e instructivos, que sobre la materia de bonos pensionales emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, su verificación se hace bajo las condiciones inherentes de cualquier proceso de auditoría, por lo tanto, está limitado al muestreo seleccionado y a las situaciones identificadas en los procesos de revisión.

Las actividades a desarrollar están contenidas en el contrato 4.003-2019, y por tanto las pruebas no están orientadas a identificar situaciones de favorecimiento propios o a terceros o comportamientos no éticos en las actuaciones de quienes intervienen en los procesos, que puedan ocurrir o haber ocurrido y no sean detectados en la ejecución de las actividades de la auditoría, por lo tanto, no se expresa ninguna opinión sobre tales asuntos.

Este informe se constituye en una alerta, para análisis de variables de factores internos y externos que puedan afectar los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, en función del cumplimiento normativo, políticas, procedimientos e instructivos sobre la materia, con el fin de propender por un adecuado grado de control y seguridad de la información manejada por los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.

Este informe está actualizado según la ejecución de los procesos de auditoría en el ambiente de producción con corte al 30 de abril de 2021, por lo tanto, KPMG no se hace responsable de cualquier evento subsecuente que posterior a esta fecha afecte el contenido de este informe. En caso de que surjan eventos posteriores a este reporte que afecte su propósito, se deberá recibir una solicitud expresa por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para su actualización.

¹ Este trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma internacional para trabajos de aseguramiento ISAE 3000, Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board.



II. Metodología

La metodología planteada atiende los requerimientos contractuales y la dinámica de los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, en el entendido que la estructura jurídica del sistema general de pensiones está sujeta a procesos de cambio según la normatividad, por lo que el ambiente productivo del sistema de bonos pensionales que soporta la operación principal del proceso está supeditado a estos nuevos cambios, a las decisiones jurisprudenciales y a los reglamentos del Gobierno, por lo que la auditoría debe responder eficientemente a esta dinámica.

1. Actividades realizadas.

- Realizar entendimiento de los procesos a evaluar, según obligaciones contractuales y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales.
- Identificar los procesos y sus fechas de ejecución, con el fin de ejecutar las consultas al sistema de información para obtener los archivos fuente, o información necesaria e iniciar las actividades de revisión y análisis para establecer el alcance de la auditoría.
- Definir y diseñar las pruebas de auditoría, de acuerdo con el entendimiento de los procesos y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales, y determinar y extraer las muestras que serán objeto de revisión, según aplique.
- Informar sobre el inicio de las auditorías a las partes interesadas y solicitar la información o los documentos soporte objeto de revisión, al igual que informar y realizar seguimiento a situaciones identificadas en auditorías anteriores.
- Realizar el análisis, cálculos, comparativos y/o verificaciones necesarias para cada una de las revisiones previstas para la auditoría, según los aspectos y parámetros a revisar en cada proceso, utilizando rutinas de auditoría, análisis estadísticos, análisis de datos, matrices de control, métodos de verificación, entre otros.
- Validar y documentar los resultados de la revisión realizada con el fin de soportar los hallazgos identificados o las situaciones relevantes a reportar.
- Informar a los interesados sobre los resultados generados para su correspondiente análisis y/o definición de planes de acción.
- Documentar el informe final de resultados, junto con los planes de acción definidos y presentar y entregar a la Oficina de Bonos Pensionales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Criterios de clasificación de los resultados.

El resultado de la auditoría se establece de acuerdo con el cumplimiento de normas, políticas, procedimientos y el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes en los procesos. Los hallazgos y/u observaciones detectadas y contenidas en el presente informe, son calificadas según los criterios establecidos en el gráfico 2.

Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados.




Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos definidos para la realización de la auditoría según actividades contractuales.

III. Resumen Ejecutivo

En la tabla 2, se detallan las situaciones que se han identificado durante el contrato vigente No. 4.003-2019, los cuales fueron presentados mediante informe radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o informados a la Oficina de Bonos Pensionales.

Tabla 2 Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019).

Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - (AO) Porvenir												
Auditoría realizada entre el 15 al 24 de marzo de 2021. Período evaluado: julio 1 a diciembre 31 de 2020												
Principales hallazgos	Riesgo	Resultado										
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 476; 462 satisfactorios (97.06%) y 14 insatisfactorios (2.94%), distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Redención por invalidez</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Redención normal</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Redención por muerte</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Devolución de saldos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Garantía de Pensión Mínima</td> <td>1</td> </tr> </table> <p>Seguimiento a casos auditorías anteriores: Hallazgos identificados en pasadas auditorías 100; presentó un avance de gestión y solución del 3.00% correspondiente a 3 casos, quedando pendientes de resolver 97 casos y se incluyen los 14 casos inconsistentes en la visita de auditoría de marzo de 2021, para un total de 111.</p>	Redención por invalidez	5	Redención normal	3	Redención por muerte	3	Devolución de saldos	2	Garantía de Pensión Mínima	1	<p>Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima, pensión familiar que no se ajusten a la normatividad vigente en beneficio propio o de un tercero, generando un detrimento en los recursos del Estado.</p>	
Redención por invalidez	5											
Redención normal	3											
Redención por muerte	3											
Devolución de saldos	2											
Garantía de Pensión Mínima	1											
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría												
<p>Se recomienda a la Oficina de Bonos Pensionales notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores, así como sugerir a la administradora según lo considere los aspectos a considerar formulados a continuación por la auditoría:</p> <p>A la Administradora:</p> <p>Diseñar e implementar los controles que permitan mantener y disponer la documentación requerida de acuerdo con la normatividad vigente y directrices dadas por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta información se describe, pero no se limita a la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de afiliación al régimen de ahorro individual con solidaridad debidamente diligenciado y firmado por el afiliado, de acuerdo con el literal b, artículo 13, de la ley 100 del 23 de diciembre de 1993. • Dictamen de invalidez. <p>Diseñar e implementar los controles que permitan asegurar que la información registrada y cargada en el sistema de bonos pensionales sea consistente de acuerdo con los soportes presentados por la administradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha registrada en el sistema de bonos pensionales de la última cotización. • Fechas de nacimiento de acuerdo con documento de identidad. 												

- Cargar correctamente en el sistema de bonos pensionales, la documentación soporte que permitió a la administradora realizar la solicitud de Garantía de Pensión Mínima ante la Oficina de Bonos Pensionales, tales como el soporte indicando el saldo total de la CAI del afiliado, con corte al día de la solicitud de la GPM.


De acuerdo con lo observado en los formatos expedidos por los empleadores e información reportada por la administradora al sistema de bonos pensionales, se sugiere fortalecer las verificaciones y/o controles para asegurar la calidad de la información certificada y registrada en el sistema de bonos pensionales, así como el debido diligenciamiento de los formatos No. 1 certificado de información laboral y formato No. 2 certificación de salario base, así:

- Revisar que se encuentre diligenciado correctamente el formato No. 1 en el campo 30 denominado “período de aportes” y el campo No. 18 denominado “fecha en que entró en vigencia el sistema general de pensiones para ese empleador”.
- Revisar que se encuentren registrados de manera correcta los factores salariales, en el formato No. 2 tal como “Remuneración o bonificación por servicios prestados” de acuerdo con el decreto 1158 de 1994 y lo establecido en la Circular Conjunta No. 13 del 18 de abril de 2007, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de la Protección Social y demás normatividad vigente.

Conforme el resultado del seguimiento realizado por la auditoría a los hallazgos identificados en períodos anteriores, se encuentran pendientes por resolver 111 casos de la Administradora de Fondos de Pensiones – Porvenir, por lo que es necesario se realice una gestión definitiva respecto a los hallazgos pendientes y se notifique a la Oficina de Bonos Pensionales sobre el cierre de las situaciones o las acciones tomadas por la administradora.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
<p>Radicar ante la administradora informe de resultado de la auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas, solicitando igualmente gestión sobre los hallazgos presentados en auditorías anteriores, con el fin de corregir y prevenir eventos futuros similares.</p> <p><u>Seguimiento al plan de acción de abril de 2021</u> La Oficina de Bonos Pensionales se encuentra en proceso de revisión y verificación del informe entregado por la auditoría el 19 de abril de 2021.</p>	Cerrado
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p>	Abierto
<p>Realizar seguimiento por intermedio de la auditoría de los hallazgos identificados en revisiones anteriores, según programación definida en cronograma de trabajo.</p>	Cerrado
<p>Realizar el levantamiento de las detenciones y/o investigaciones en el sistema de bonos pensionales dentro de los 30 días siguientes a la radicación del informe de auditoría, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, los cuales fueron verificados por la auditoría y según soportes presentados por la administradora procede el cierre de la inconsistencia.</p> <p><u>Seguimiento al plan de acción de abril de 2021</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, se evidenció que se realizó el levantamiento de la detención 186 “Visita de Auditoría”, el 19 de febrero de 2021, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores.</p>	Cerrado

Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - (AO)**Colfondos - Seguimiento a planes de acción****Auditoría realizada entre el 15 al 23 de febrero de 2021. Período evaluado: julio 1 a diciembre 31 de 2020**

Principales hallazgos	Riesgo	Resultado
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 376; 361 satisfactorios 96.01% y 15 insatisfactorios 3.99%, distribuidos así:</p> <p>Seguimiento a casos auditorías anteriores: Hallazgos identificados en pasadas auditorías 62; presentó un avance de gestión y solución del 12.90% correspondiente a 8 casos, quedando pendientes de resolver 54 casos y se incluyen los 15 casos inconsistentes en la visita de auditoría de febrero de 2021, para un total de 69.</p>	Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima, pensión familiar que no se ajusten a la normatividad vigente en beneficio propio o de un tercero, generando un detrimento en los recursos del Estado.	

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría

- ✓ Se recomienda a la Oficina de Bonos Pensionales notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores, así como sugerir a la administradora según lo considere los aspectos a considerar formulados por la auditoría.
- ✓ Conforme el resultado del seguimiento realizado por la auditoría a los hallazgos identificados en períodos anteriores, se encuentran pendientes por resolver 69 casos de la Administradora de Fondos de Pensiones – Colfondos, por lo que es necesario se realice una gestión definitiva respecto a los hallazgos pendientes y se notifique a la Oficina de Bonos Pensionales sobre el cierre de las situaciones o las acciones tomadas por la administradora.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
<p>Radical ante la administradora informe de resultado de la auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas, solicitando igualmente gestión sobre los hallazgos presentados en auditorías anteriores, con el fin de corregir y prevenir eventos futuros similares.</p> <p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021</u> La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados a Colfondos el 16 de abril de 2021, mediante radicado 2-2021-018543.</p>	Cerrado
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p> <p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, para un total de seis (6) cédulas, para dos (2) cédulas se marcó la detención 186 “Visita de Auditoría” el 16 de abril de 2021, quedando pendientes cuatro (4) cédulas.</p>	Abierto



<p>Realizar el levantamiento de las detenciones y/o investigaciones en el sistema de bonos pensionales dentro de los 30 días siguientes a la radicación del informe de auditoría, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, los cuales fueron verificados por la auditoría y según soportes presentados por la administradora procede el cierre de la inconsistencia.</p> <p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021</u></p> <p>De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, se evidenció que la Oficina de Bonos Pensionales, no realizó el levantamiento de la detención 186 "Visita de Auditoría", para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores.</p>	Abierto	
<p>Actividad: 5.5 Visita a empleadores públicos y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones (AO), complementado con los numerales 4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas – CETIL, 4.2 Verificación de forma y 4.3 Verificación de oportunidad, del contrato 4.003-2019</p>		
<p>Riesgos identificados para el proceso de expedición de certificaciones laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir certificaciones que contengan información incorrecta con respecto a los soportes físicos existentes en sus archivos y cuya información sea utilizada para la liquidación de bonos, generando liquidaciones o cobros indebidos y por ende posibles repercusiones negativas de imagen y/o económicas para la entidad. • Emitir certificaciones a personas que no han laborado en la entidad, por inadecuado control y custodia de los expedientes físicos de los funcionarios activos e inactivos de la entidad, lo cual puede conllevar a posibles pérdidas económicas y/o de imagen para la entidad. • Generar certificaciones firmadas por personas no autorizadas por la entidad, que sean utilizadas para liquidaciones y cobros indebidos, por inadecuado control y custodia de los documentos soporte de los funcionarios autorizados como son los Actos Administrativos (inventario de los funcionarios autorizados, actas de posesión, relación de funciones asignadas, fechas de retiro, entre otras), lo cual puede conllevar a un incumplimiento a la normatividad vigente. 		
<p>Entidad: Contraloría General de Santander Fecha auditoría: 5 de abril de 2021 Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 9 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021</p>		
Principales Hallazgos	Resultados	
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 38; 32 casos satisfactorios 84.21% y seis (6) casos inconsistentes 15.79%.</p>		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
<p>La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.</p>	LIQ PROVIS	5
<p>La entidad no certificó información de los períodos de interrupción o licencias no remuneradas en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.</p>	LIQ PROVIS	1
Verificación de forma		
<p>En relación con la segregación de funciones, para el caso en que se tiene autorización para registrar y revisar información, de acuerdo con lo informado por la entidad y lo evidenciado por la auditoría, para las 38 certificaciones objeto de revisión fueron registradas y revisadas por el mismo funcionario.</p>		
Validación de oportunidad		
<p>De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para cinco (5) solicitudes.</p>		



Período de revisión 09 de octubre de 2019 al 27 marzo de 2020

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 32 certificaciones expedidas, 25 el 78.13% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 7 certificaciones 21.88%, fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría

Oficina de Bonos Pensionales:


- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.


Contraloría General de Santander:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.
- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos actividades y así poder prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.
- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta 30 días siguientes a su recepción...” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
<p>Notificar a la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.</p> <p><u>Seguimiento al plan 21 de mayo de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a la entidad pública Contraloría General de Santander el 26 de abril de 2021, mediante radicado 2-20201-020777.</p>	Cerrado
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p>	Abierto



Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.		
Entidad: Ministerio de Salud Fecha auditoría: 5 al 6 de abril de 2021 Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 3 de marzo de 2021		
Principales Hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 58; 54 casos satisfactorios 93.10% y cuatro (4) casos inconsistentes 6.90%.		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO, CNF EMI RED	3
No se presentó el expediente de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL.	EMITIDO	1
Validación de oportunidad		
De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para 55 solicitudes.		
Período de revisión de mayo de 2018 al 27 marzo de 2020.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 241 certificaciones expedidas, 184 certificaciones 76.35% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 57 certificaciones 23.65% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 46 certificaciones expedidas, 37 certificaciones 80.43% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y nueve (9) 19.57% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Ministerio de Salud:		
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios. • Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de 		

<p>la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...<i>Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...</i>" esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales. 	
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
<p>Notificar a la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.</p> <p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a la entidad pública Ministerio de Salud el 26 de abril de 2021, mediante radicado 2-20201-020769.</p>	Cerrado
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p> <p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.</p>	Abierto
<p>Entidad: Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación Fecha auditoría: 29 al 30 de marzo de 2021 Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 28 de diciembre de 2018 al 3 de marzo de 2021</p>	
Principales Hallazgos	Resultados
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 47; 47 casos satisfactorios 100%.</p>	
<p>Validación de oportunidad</p> <p>De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para seis (6) solicitudes, las cédulas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.947.936 • 4.992.783 • 13.257.876 • 32.320.544 • 37.256.939 • 91.010.226 	
<p>Período de revisión de 28 de diciembre de 2018 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 623 certificaciones expedidas, de las cuales 622 certificaciones 99.84% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) certificación 0.16% fue expedida por fuera del tiempo establecido, la cédula es 27.836.694.</p>	
<p>Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 344 certificaciones expedidas, las cuales en un 100.00% fueron expedidas dentro del tiempo establecido, 30 días hábiles.</p>	

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

TELECOM:


- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados y la expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios.

Así mismo por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...*" esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.


Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
<p>Notificar a la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.</p> <p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a la entidad pública TELECOM el 26 de abril de 2021, mediante radicado 2-20201-020775.</p>	Cerrado

Entidad: Fuerza Área Colombiana
Fecha auditoría: 23 al 24 de marzo de 2021
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 3 de marzo de 2021


Principales Hallazgos	Resultados	
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 65; 50 casos satisfactorios 76.92% y 15 casos inconsistentes 23.08%.		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD, CNF EMI RED	10
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	6
(*) De acuerdo con la revisión se evidenciaron 15 certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones.		



Validación de oportunidad	
De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para 74 solicitudes.	
Período de revisión de mayo de 2018 al 27 marzo de 2020	
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 469 certificaciones expedidas, 271 certificaciones 57,78% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 198 fueron expedidas por fuera del tiempo establecido 42.22%.	
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.	
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 114 certificaciones expedidas, 112 certificaciones 98.25% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y dos (2) certificaciones 1.75% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.	
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.	
Oficina de Bonos Pensionales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 	
Fuerza Aérea Colombiana:	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios. • Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por antes de control. • Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales. 	
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Notificar a la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Cerrado
<u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a la entidad pública Fuerza Área Colombiana el 26 de abril de 2021, mediante radicado 2-20201-020780.	
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

<p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.</p>		
<p>Entidad: Departamento de Santander Fecha auditoría: 24 de marzo de 2021 Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 10 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021</p>		
Principales Hallazgos		Resultado
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 46; 25 casos satisfactorios 54.35% y 21 casos inconsistentes 45.65%.</p>		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. De Casos
<p>La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.</p>	EMITIDO ENTIDAD	4
	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	5
	EN REDENCIÓN FONPET	1
	LIQ PROVIS	3
<p>La entidad no presentó el expediente completo de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL</p>	CNF EMI RED	2
	EMITIDO ENTIDAD	6
	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	2
	EN REDENCIÓN FONPET	1
Validación de Oportunidad		
<p>De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para 13 solicitudes.</p>		
<p>Período de revisión de 10 de octubre de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 97 certificaciones expedidas, 67 certificaciones 69.07% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 30 certificaciones 30.93% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.</p>		
<p>Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 153 certificaciones expedidas, 90 certificaciones 58.82% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 63 certificaciones 41.18% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.</p>		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
<p>Oficina de Bonos Pensionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
<p>Departamento de Santander:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral se 		



<p>encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, artículo 2.2.16.7.4., se recomienda a la entidad documentar y formalizar un manual de procedimiento de registro y expedición de certificaciones CETIL, basados en el Sistema de Gestión de Calidad para fortalecer los controles para el diligenciamiento de las certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función. Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción..." esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control. Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión, redención y/o reconocimiento de cuotas partes de bonos pensionales. 	
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	
<p>Notificar a la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.</p> <p><u>Seguimiento al plan 21 de mayo de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a la entidad pública Departamento de Santander el 26 de abril de 2021, mediante radicado 2-20201-020883.</p>	Cerrado
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p> <p><u>Seguimiento al plan 21 de mayo de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.</p>	Abierto
Entidad: Dirección de Transito de Bucaramanga	
Fecha auditoría: 25 de marzo de 2021	
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 13 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021	
Principales Hallazgos	Resultado
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 25 casos satisfactorios 100%.	
Validación de forma	
La entidad no cuenta con un procedimiento y/o manual para la elaboración de certificación a través de CETIL	
Validación de Oportunidad	
Período de revisión de 10 de octubre de 2019 al 27 marzo de 2020.	
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 21 certificaciones expedidas, de las cuales 18 certificaciones 85.71% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y tres (3)	

certificación 14.29% fue expedida por fuera del tiempo establecido, la cédula 13.807.908, 37.817.429, 37.886.880.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 17 certificaciones expedidas, ocho (8) certificaciones 47.06% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y nueve (9) certificaciones 52.94% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. cédulas (5.670.602, 5.671.133, 13.835.052, 19.310.050, 37.811.629, 63.317.909, 91.206.121, 91.208.760, 91.220.927)


Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Dirección de Tránsito de Bucaramanga:

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, artículo 2.2.16.7.4., se recomienda a la entidad documentar y formalizar un manual de procedimiento de registro y expedición de certificaciones CETIL, basados en el Sistema de Gestión de Calidad para fortalecer los controles para el diligenciamiento de las certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales		Estado
<p>Notificar a la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.</p> <p><u>Seguimiento al plan 18 de mayo de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a la entidad pública Dirección de Transito de Bucaramanga el 26 de abril de 2021, mediante radicado 2-20201-020886.</p>		Cerrado
<p>Entidad: Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga Fecha auditoría: 26 y 29 de marzo de 2021 Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 28 de febrero de 2020 al 3 de marzo de 2021</p>		
Principales Hallazgos		Estado
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 26; 24 casos satisfactorios 92.31% y dos (2) casos inconsistentes 7.69%.</p>		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. De Casos



La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	PRE LIQUIDACIÓN	1
	LIQ PROVIS	1
Validación de forma		
La entidad no cuenta con un procedimiento y/o manual para la elaboración de certificación a través de CETIL.		
Validación de Oportunidad		
De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para una (1) solicitud.		
Período de revisión de 28 de febrero de 2020 al 27 marzo de 2020.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron cuatro (4) certificaciones expedidas, cuatro (4) certificaciones 100% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido, la cédulas 5.767.139, 13.830.505, 91.211.499 y 91.320.117.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 22 certificaciones expedidas, 19 certificaciones 86.36% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y tres (3) certificaciones 13.64% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. cédulas 28.423.297, 37.796.237 y 37.831.362.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga:		
<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, artículo 2.2.16.7.4., se recomienda a la entidad documentar y formalizar un manual de procedimiento de registro y expedición de certificaciones CETIL, basados en el Sistema de Gestión de Calidad para fortalecer los controles para el diligenciamiento de las certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función. • Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción..." esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control. • Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión, redención y/o reconocimiento de cuotas partes de bonos pensionales. 		
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Notificar a la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.		Cerrado
Seguimiento al plan 21 de mayo de 2021:		

<p>La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a la entidad pública Dirección de Transito de Bucaramanga el 26 de abril de 2021, mediante radicado 2-20201-020888.</p>	
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p> <p><u>Seguimiento al plan 21 de mayo de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.</p>	Abierto
<p>Actividad: 7.1 Verificación de Datos - (AO)</p>	
<p>Riesgos identificados para el proceso de confirmación de historia laboral</p>	
<p>No generar y/o no enviar las comunicaciones a las entidades que son responsables de cuota parte, de confirmación de historia y/o salario, y de las notificaciones sobre detención de bonos, y por tal motivo no se dé cumplimiento a la normatividad vigente.</p>	
<p>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Período Evaluado: octubre 1 a diciembre 31 de 2020 	Estado
<p>El Consorcio ASD-Cromasoft debe notificar mediante correo electrónico a la Oficina de Bonos Pensionales, las comunicaciones que no fueron entregadas y quedaron en estado DEVOLUCION, para que esta Oficina realice las gestiones pertinentes para lograr que las comunicaciones puedan ser entregadas o tomar una decisión definitiva respecto a la gestión a realizar para el caso de estas comunicaciones.</p>	
<p><u>Seguimiento al plan 16 de marzo de 2021:</u> La auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales las siete (7) comunicaciones que no han sido digitalizadas para el período oct-nov-dic de 2020, evidenciando que aún se encuentran pendientes de cambiar a estado "DIGITALIZADA". La auditoría remitió correo a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de marzo de 2021 para su seguimiento y recordó que existe la alternativa de publicar en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aquellas comunicaciones que no se pudieron entregar en un tiempo determinado.</p> <p><u>Seguimiento al plan 24 de mayo de 2021:</u> La auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales y dos (2) comunicaciones aún están pendientes de cambiar a estado "DIGITALIZADA", se reiteró solicitud a la Oficina de Bonos Pensionales el 13 de abril de 2021.</p>	Abierto

Fuente: Elaboración propia a partir de las situaciones identificadas por la auditoría durante la vigencia del Contrato 4.003-2019.



IV. Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo

En la tabla 3 se presentan las convenciones para determinar el estado general de las auditorías realizadas, las cuales deben ser consideradas durante la lectura del presente informe.




Tabla 3 Convenciones consideradas en el informe.


Convenciones	
Actividad programada y ejecutada, según cronograma de trabajo en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para el año 2021	✓
Actividad reprogramada, con aprobación de los supervisores del contrato	👉
Actividad en ejecución o documentación de resultados	→
Informes aprobados en proceso de emisión y radicación.	📄
Informes radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	☑
Actividad no programada según cronograma de trabajo - No aplica la ejecución para el período	N/A

Las obligaciones contractuales se relacionan en la tabla 4 y se presenta el resultado de las actividades de auditoría realizadas durante el período señalado, según los criterios relacionados en el gráfico 2, indicando el numeral asociado en el contrato.



Tabla 4 Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado.




Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales.		
1.1 Proceso de solicitudes. Verificar por muestreo, la efectividad de los controles automáticos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las administradoras. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	✓
1.2 Información del proceso de liquidación. Evaluar la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto.	✓	✓


Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>		
<p>1.3 Proceso de preemisión.</p> <p>En la fase de preemisión, verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y formales, según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del mes respectivo, de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Para lo anterior deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>a) Mediante muestreo verificar los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso.</p> <p>b) Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual.</p> <p>c) Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como entidades asumidas.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>Identificar bonos pensionales redimidos y pagados con detenciones activas en el sistema de bonos pensionales período abril de 2021.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>1.4 Proceso de emisión y redención.</p> <p>a) Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.</p> <p>b) Verificar que las anulaciones de bonos determinadas por la Oficina de Bonos Pensionales correspondan a las causales de anulación definidas en el proceso. En proceso definición de alcance.</p> <p>c) Verificar los bonos detenidos y las detenciones automáticas realizadas por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>d) Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso en relación con los resultados del mismo, en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenidas y en relación con la realidad del caso particular.</p> <p>e) Realizar la auditoría sobre la totalidad o las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine de los casos de pagos de bonos,</p>	✓	


Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.</p> <p>f) Presentar las inconsistencias o errores encontrados y las recomendaciones respectivas de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bono Pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>		
<p>Verificación proceso de Confirmación de Historia Laboral - Período evaluado: enero 1 de 2019 al 31 de marzo de 2020.</p> <p>Proceso mediante el cual se solicita directamente a los empleadores la confirmación de la información certificada de la historia laboral y/o de salario base total utilizados en la liquidación del bono pensional, registrados en el sistema de bonos pensionales.</p> <p>Los resultados fueron reportados a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft, mediante correo electrónico el 7 de julio de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bonos que tienen comunicado H y no tienen asociada la causal de detención 77 en el sistema de bonos pensionales (años 2019 y 2020). (7 casos). ✓ Comunicado H generada igual o mayor a diez (10) días después de la fecha de solicitud, incumpliendo el proceso de generar las comunicaciones el primer fin de semana a partir de la fecha de solicitud de la emisión y/o redención del bono pensional (años 2019 y 2020). (21 casos). ✓ La detención 77 se inactivó por silencio administrativo positivo antes de los 30 días calendario, el comunicado de respuesta de la entidad tiene fecha de radicación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales antes de los 30 días calendario y el registro de esta comunicación en el sistema de bonos pensionales se realizó posterior a la inactivación de detención 77. (6 casos). ✓ Bonos que tienen proceso de confirmación de historia laboral, se envió comunicación “H” y no presenta registro en el campo “Fecha de Entrega”. (años 2019 y 2020). (6 casos). ✓ Se evidenció que la causal 24 se activó posterior a la resolución de pago del bono pensional, y el comunicado de confirmación o negación de historia o salario por parte del empleador presenta fecha de radicación anterior a la de la resolución de pago. (13 casos). ✓ Se evidenció respuesta por parte de la entidad pública negando la historia laboral o salario, con fecha posterior a la resolución de pago. (13 casos). <p>Cromasoft envió correo de respuesta el 7 de septiembre de 2020 dando explicación a los casos reportados, la auditoría realizó revisión a las observaciones presentadas por Cromasoft y envió correo el 21 de septiembre de 2020, solicitando ampliación y aclaración a las respuestas, Cromasoft dio respuesta el 22 de septiembre sobre la aclaración de los requerimientos funcionales FUN-1483 y FUN-1560, quedando pendiente las aclaraciones adicionales solicitadas por la auditoría.</p>	<p style="text-align: center;">📄</p>	<p style="text-align: center;"></p>




Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría									
<p>Cromasoft envió correo de respuesta el 15 de octubre de 2020 con las aclaraciones pendientes para los puntos 1, 2, 3 y 4, pendiente respuesta de los numerales 5 y 6 por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, seguimiento en la reunión con la supervisión el 13 de noviembre de 2020, pendiente repuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>La auditoría solicitó autorización por medio de correo electrónico el 14 de diciembre de 2020 para la emisión del informe, dejando pendiente las observaciones y/o planes de acciones para los puntos 5 y 6 por parte de la Oficina de Bonos Pensionales. A la fecha se encuentra pendiente de la respuesta.</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales autorizó la emisión del informe el 07 de enero de 2021 en la reunión de seguimiento, la auditoría emitió el informe y solicitó por medio de correo electrónico del 05 de febrero de 2021 la aprobación para su radicación, se reiteró en reunión de seguimiento del 12 de febrero de 2021, 16 de febrero de 2021, 23 de marzo de 2021.</p> <p>En reunión de seguimiento del 16 de abril de 2021 (Acta No. 21) se autorizó por parte de la Ing. Giselle la emisión del informe,</p> <p>El informe se encuentra en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>											
<p>Bonos redimidos o negociados y presentan traslado de régimen: corte a junio de 2020.</p> <p>La auditoría identificó 105 casos de la base total de bonos (todas las AFP's), en donde el cupón de la nación se encuentra en estado redimido y no se evidencia registro del reintegro por parte de la Administradora por concepto del traslado de régimen del afiliado, por lo cual el estado del cupón Nación no ha cambiado a Reintegrado. Para el caso (uno) del negociado es necesario definir las acciones a seguir para subsanar la situación identificada.</p> <table border="1" data-bbox="233 1257 1091 1451"> <thead> <tr> <th data-bbox="233 1257 630 1329">Estados de cupones</th> <th data-bbox="630 1257 756 1329">No. de bonos</th> <th data-bbox="756 1257 1091 1329">Valor pagado o a fecha de emisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="233 1329 630 1377">Cupones nación con estado redimido</td> <td data-bbox="630 1329 756 1377">105</td> <td data-bbox="756 1329 1091 1377">\$ 17,920,928,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 1377 630 1451">Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión</td> <td data-bbox="630 1377 756 1451">1</td> <td data-bbox="756 1377 1091 1451">\$29,076,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Según la información reportada por la auditoría a la supervisión del contrato el 6 de julio de 2020, se recibió la siguiente información sobre los planes de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se está ajustando el sistema de bonos pensionales para que la Oficina de Bonos Pensionales, las AFP y los otros emisores puedan registrar reintegros parciales o totales según el caso. ✓ De acuerdo con las mesas de trabajo que se realizan con la Superintendencia Financiera, Colpensiones, Asofondos y la Oficina de Bonos Pensionales, se envía informes mensuales con los bonos que se deben reintegrar, incluidos traslados de régimen. ✓ Para el caso del bono con estado NEGOCIADO, la Oficina de Bonos Pensionales definirá las acciones a seguir. 	Estados de cupones	No. de bonos	Valor pagado o a fecha de emisión	Cupones nación con estado redimido	105	\$ 17,920,928,000	Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión	1	\$29,076,000		
Estados de cupones	No. de bonos	Valor pagado o a fecha de emisión									
Cupones nación con estado redimido	105	\$ 17,920,928,000									
Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión	1	\$29,076,000									



Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>La auditoría envió correo electrónico de seguimiento a la Oficina de Bonos Pensionales el 4 de septiembre y 21 de octubre de 2020, pendiente procedimiento para los casos en estado NEGOCIADO, seguimiento en las reuniones con la supervisión del 13 de noviembre y 9 de diciembre de 2020.</p> <p>De acuerdo con lo informado en la reunión de seguimiento de febrero y de marzo de 2021 por parte de la supervisión, este tema se incorporó en el Decreto "maxibonos" el cual se encuentra en proceso de firmas por parte de Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>		
<p>1.5 Proceso de expedición y pago.</p> <p>Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación.</p> <p>Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del Depósito Centralizado de Valores respecto a los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>1.6 Controles automáticos del sistema.</p> <p>Mensualmente, sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes y a los instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.</p>		
<p>Período objeto de revisión: abril 1 al 30 de 2021.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima.</p>		
<p>2.1 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima.</p> <p>Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		









Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Período objeto de revisión: abril 1 al 30 de 2021.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No otorgadas.</p> <p>Validar en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales que el resultado de la verificación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para Garantías de Pensión Mínima NO otorgadas, se haya realizado de manera correcta de acuerdo con los soportes registrados por la administradora de fondo de pensiones.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período objeto de revisión: abril 1 al 30 de 2021.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>2.3 Proceso de Garantía de Pensión Mínima.</p> <p>Validar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley 100 de 1993, Decreto 142 de 2006 y Decreto 832 de 1996, según la documentación soporte que permitió a la Administradora de Fondos de Pensiones realizar la solicitud de la garantía ante la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones.</p>	N/A	
<p>3. Mecanismo de Deslizamiento de salario mínimo.</p>		
<p>3.1 Controles del sistema automáticos.</p> <p>Sobre muestras selectivas representativas, y durante los términos establecidos en el Decreto 036 de 2015 analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales. Se deben revisar los controles inhibidos manualmente y automáticos.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período objeto de revisión: abril 1 al 30 de 2021.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>4. Proceso de certificaciones electrónicas de tiempos laborados – CETIL.</p>		
<p>4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas.</p> <p>Verificar por muestreo la efectividad de la forma, contenido, calidad y oportunidad de la información registrada en las Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL, por parte de las entidades empleadoras. Así como, la oportunidad en la atención de las solicitudes realizadas.</p> <p>El Contratista deberá tener en cuenta la ubicación y dirección de cada una de las entidades empleadoras, para efectos de las visitas en cuanto a la determinación de sus costos, pues el Ministerio no reconocerá de manera adicional al valor del contrato ninguna suma al contratista por concepto de pasajes aéreos o terrestres, gastos de viaje, alojamiento, viáticos ni expensas de ese tipo.</p>	N/A	












Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>		
<p>4.2 Verificación de forma.</p> <p>Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>Validar que las firmas autorizadas de los funcionarios competentes para la expedición de las certificaciones cumplan con lo establecido en la normatividad vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Validar que los funcionarios que registran revisan y firman las certificaciones electrónicas de tiempos laborados correspondan a los usuarios solicitados ante la OBP. Validar que la entidad certificadora expida las certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, sin necesidad de que medie una solicitud. Validar que el suministro de las certificaciones no esté sujeto al pago de un tributo, tarifa o costo alguno para las entidades solicitantes o interesados. Validar que el Cetil sea el único medio a través del cual las entidades empleadoras, expidan las certificaciones electrónicas de tiempos laborados. El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría. <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>	N/A	
<p>4.3 Verificación de la oportunidad.</p> <p>Verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo indicado en el Decreto 726 de 2018, establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8.</p> <p>Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Validar que la expedición de las certificaciones electrónicas de tiempos laborados se haga dentro de los tiempos establecidos. Determinar y calcular un indicador de oportunidad de las entidades auditadas. Realizar recomendaciones de oportunidad a las entidades auditadas y registrar los hallazgos correspondientes. <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>		
<p>Se obtuvo del ambiente de producción del sistema de certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL, la información registrada en la tabla TABL_CETIL_Solicitudes del período abril 1 al 30 de 2021, con el fin de determinar el número de solicitudes por mes, así como determinar la oportunidad de expedición de las certificaciones dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>4.4 Controles del sistema automáticos del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del sistema: <ol style="list-style-type: none"> Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del módulo del Cetil, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, validaciones y 	→	









Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>demás que intervengan en el proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del proceso: <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar la existencia y correcto diligenciamiento de los formatos de solicitud de creación de usuarios. b) Validar que las solicitudes de creación de usuarios cuenten con los soportes correspondientes y estén ajustados a la normatividad. c) Validar que los formatos de solicitud de usuarios no tengan tachaduras ni enmendaduras. <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Controles automáticos del sistema.</p> <p>Verificación de las reglas de negocio establecidas para el módulo de CETIL.</p> <p>La auditoría está realizando la implementación de rutinas que permitan validar las reglas de negocio parametrizadas.</p> <p>Durante el período de abril de 2021, se efectuó la verificación de las reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regla 6: Un empleador sólo puede haber tenido una naturaleza en un período específico. De acuerdo con los resultados obtenidos al 13 de mayo de 2021, no se identificaron novedades a reportar. • Regla 7: Una Entidad Certificadora sólo podrá realizar un traslado por competencia a otra entidad que pueda expedir certificaciones por el empleador solicitado. De acuerdo con los resultados obtenidos el 13 de mayo de 2021, no se identificaron novedades a reportar. <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>5. Pruebas de calidad y resultados.</p> <p>A partir del inicio y durante ejecución del Contrato y con el propósito de verificar la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso, se deberán efectuar visitas de auditoría a las entidades.</p> <p>Las visitas se harán de acuerdo con la programación que para tal fin entregue la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La verificación de la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso informático del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, se hará sobre una base de muestreo y presentación de indicadores.</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales determinará la cobertura de cada aspecto verificable en las visitas, en el sentido de si se hace sobre la totalidad de casos, sobre un porcentaje o se determinarán las bases para hacerlas por muestreo.</p>		
<p>5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones.</p> <p>Se refiere a los procedimientos e información necesaria para solicitar el reconocimiento, liquidación, emisión y pago de bonos, y lo relacionado con los procesos de otros emisores, devolución de saldos, garantía de pensión mínima y aquellos otros que llegare a determinar la Oficina de Bonos Pensionales según sus procesos.</p> <p>La actividad se desarrollará semestralmente.</p>	✓	









Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Visita de auditoría AFP Porvenir:</p> <p>Actividad realizada entre el 15 al 24 de marzo de 2021.</p> <p>Casos identificados durante el período julio 1 a diciembre 31 de 2020: 17,031 de los cuales se tomaron 456 para revisión 2.68% y 20 casos específicos solicitados por la Oficina de Bonos Pensionales:</p> <p>Resultados generales de la revisión: 462 casos satisfactorios 97.06% y 14 bonos insatisfactorios 2.94%.</p> <p>Informe "5.1 11 IA AFP Porvenir Mar 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033408</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>Visita de auditoría AFP Skandia:</p> <p>Actividad realizada entre el 19 al 23 de abril de 2021.</p> <p>Casos identificados durante el período julio 1 a diciembre 31 de 2020: 399 de los cuales se tomaron 134 para revisión 33.58% y 31 casos específicos solicitados por la Oficina de Bonos Pensionales:</p> <p>Resultados generales de la revisión: 152 casos satisfactorios 92.12% y 13 bonos insatisfactorios 7.88%.</p> <p>Informe en proceso de radicación.</p>		
<p>5.2 Visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol.</p> <p>Realizar visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a ECOPEPETROL para validar que la información que estas entidades reportan al sistema de bonos pensionales para solicitar un bono tipo C o E, sea la correcta según documentación que se presente y que estén cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p>	N/A	
<p>5.3 Visita de auditoría a Colpensiones.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a COLPENSIONES, para verificar, con base en muestreo e indicadores, la calidad de la información que envían al actual proceso informático del sistema de bonos pensionales para solicitar el reconocimiento, liquidación y emisión de bonos pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará semestralmente.</p>	N/A	
<p>5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a cada Compañía Aseguradora de Vida que haya inscrito rentas vitalicias al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo.</p> <p>Durante una única vez, al inicio de la ejecución del contrato y antes del 31 de marzo de 2020, la auditoría deberá revisar el 100% de las rentas inscritas al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo (Actualmente se tienen 22.868 rentas inscritas).</p>	N/A	


Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Para los años 2020 y siguientes de ejecución del contrato, solo se deberán revisar las rentas inscritas en cada proceso anual conforme el Decreto 036 de 2015, modificado por el decreto 446 de 2017.</p> <p>A través de la verificación de los documentos físicos o electrónicos del expediente pensional, determinar si la renta vitalicia inmediata o diferida que fue inscrita ante la OBP se presentó en los términos establecidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 036 de 2015 y modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, con la documentación correcta.</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p> <p>Los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, se cubrirán con la reliquidación de las rentas y la revisión aleatoria de situaciones según caracterización de los resultados del cálculo de deslizamiento, antes de la generación de la resolución según acuerdo establecido con la Oficina de Bonos Pensionales según actividades definidas en el acta de seguimiento No 8 y según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales para el proceso del año 2021, según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales en reunión de seguimiento de diciembre de 2020.</p>		
<p>5.5 Visita a empleadores públicos que certifican y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones.</p> <p>Para el caso de los empleadores públicos, en las visitas se verificará el procedimiento de expedición de las certificaciones con destino a la emisión de bonos pensionales a partir del inicio de la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación que determine la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Generar los informes respectivos generando las recomendaciones del caso, para cada una de las entidades auditadas. Estas visitas se realizarán sin que representen costo adicional para el Ministerio.</p> <p>En relación con el número de entidades a visitar de empleadores públicos, se tiene como máximo 36 entidades en la ciudad de Bogotá al año, y en cuanto a ciudades y municipios se tiene como máximo 10 ciudades y/o municipios al año y máximo 5 entidades por visitas a esas ciudades y/o municipios.</p> <p>Las visitas a entidades públicas se programarán en la medida que las entidades tengan la capacidad de atenderlas virtualmente, según restricciones por emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.</p>	→	
<p>Fuerza Área Colombiana: actividad realizada entre el 23 y 24 de marzo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 583 certificaciones, de las cuales se tomaron 65 como muestra para revisión 11.15%. Resultados generales de la revisión: 50 casos satisfactorios 76.92% y 15 casos insatisfactorios 23.08%. <p>Informe "5.5 15 IA FAC Mar 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033396.</p>	☑	
<p>Departamento de Santander: actividad realizada el 24 de marzo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 10 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 250 certificaciones, de las cuales se tomaron 46 como muestra para revisión 22.40%. 	☑	


Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 54.35% y 21 casos insatisfactorios 45.65%. Informe "5.5 16 IA Dto Santander mar 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033309.		
<p>Dirección de Transito de Bucaramanga: actividad realizada el 25 de marzo de 2021.</p> <p>Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 13 de agosto de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 38 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 65.79%. Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 100% Informe "5.5 17 IA Dir Tránsito Bucaramanga 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033357.		
<p>Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga: actividad realizada el 26 y 29 de marzo de 2021.</p> <p>Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de febrero de 2020 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 26 certificaciones las cuales se tomaron para revisión el 100%. Resultados generales de la revisión: 24 casos satisfactorios 92.31% y dos (2) casos insatisfactorios 7.69%. Informe "5.5 18 IA ISABU mar 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033362.		
<p>Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación: actividad realizada el 29 y 30 de marzo de 2021.</p> <p>Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de diciembre de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 967 certificaciones, de las cuales se tomaron 47 como muestra para revisión 4.86%. Resultados generales de la revisión: 47 casos satisfactorios (100%) Informe "5.5 19 IA TELECOM mar 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 21 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033956.		
<p>Contraloría General de Santander: actividad realizada entre el 05 de abril de 2021.</p> <p>Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 79 certificaciones, de las cuales se tomaron como 38 como muestra para revisión 48.10%. Resultados generales de la revisión: 32 casos satisfactorios 84.21% y seis (6) casos insatisfactorios 15.79%. Informe "5.5 20 IA Contraloría Gral. de Santand abril 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033416.		



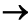
Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Ministerio de Salud: actividad realizada el 5 y 6 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 287 certificaciones, de las cuales se tomaron 58 como muestra para revisión 20.21%. Resultados generales de la revisión: 54 casos satisfactorios 93.10% y cuatro (4) casos insatisfactorios 6.90%. <p>Informe "5.5 21 IA MinSalud Abr 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 21 de abril de 2021, radicado No. 1-2021-033962.</p>	☑	
<p>Municipio de Bucaramanga: actividad realizada el 8 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 104 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 24.04%. Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos insatisfactorios 8%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Departamento de Antioquia: actividad realizada el 19 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de diciembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 919 certificaciones las cuales se tomaron 30 como muestra para revisión 3.26%. Resultados generales de la revisión: 30 casos satisfactorios 100%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM: actividad realizada el 19 y 20 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de octubre de 2017 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 333 certificaciones, de las cuales se tomaron 60 como muestra para revisión 18.02%. Resultados generales de la revisión: 55 casos satisfactorios 91.67% y cinco (5) casos insatisfactorios 8.33%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Dirección Seccional de Salud de Antioquia: actividad realizada el 20 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de enero de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 590 certificaciones, de las cuales se tomaron 27 como muestra para revisión 4.58%. Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 92.59% y dos (2) casos insatisfactorios 7.41%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>EDATEL S.A. E.S.P.: actividad realizada el 21 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 11 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p>		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 76 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 32.89%. Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 100%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.		
<p>Ecopetrol: actividad realizada el 22 y 23 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 11 de diciembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 1101 certificaciones, de las cuales se tomaron 58 como muestra para revisión 5.27%. Resultados generales de la revisión: 58 casos satisfactorios 100%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.		
<p>Departamento de Cundinamarca: actividad realizada el 26 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 10 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 533 certificaciones, de las cuales se tomaron 64 como muestra para revisión 12.01%. Resultados generales de la revisión: 64 casos satisfactorios 100%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.		
<p>Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en Liquidación: actividad realizada el 29 de abril de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 23 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 435 certificaciones, de las cuales se tomaron 38 como muestra para revisión 8.74%. Resultados generales de la revisión: 31 casos satisfactorios 81.58% y siete (7) casos insatisfactorios 18.42%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría		
<p>6. Depósito centralizado de valores</p> <p>Se deberán verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan el (o los) depósito(s) centralizados de valores con los cuales se mantengan contratos para la custodia desmaterializada de bonos pensionales y/o cuotas partes de los mismos. (Actualmente se encuentra vigente el Contrato 3.201-2019 con DECEVAL. S.A.).</p> <p>El contratista podrá indicar a la Oficina de Bonos Pensionales otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</p>		
<p>6.1 Negociación bonos</p> <p>Verificar la oportunidad y exactitud con que se reportan las operaciones en bolsa de las negociaciones de bonos al sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, por la entidad o entidades que tengan la custodia de los bonos desmaterializados. La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período evaluado: abril de 2021.</p> <p>Informe 6.1 18 IA Prel Negociación Bonos Abr 2021. Informe preliminar en proceso por parte de la auditoría.</p>		



Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Período evaluado: marzo de 2021. Informe 6.1 17 IA Prel Negociación Bonos Mar 2021, en proceso de remisión a la Oficina de Bonos Pensionales para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.</p>		
<p>Período evaluado: febrero de 2021. Informe 6.1 16 IA Negociación Bonos Feb 2021VF. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Período evaluado: enero de 2021. Informe 6.1 15 IA Negociación Bonos Ene 2021 VF, Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>6.2 Cruce de información y verificación de cuentas de cobro.</p> <p>Efectuar cruces de información entre las emisiones, redenciones, pagos y anulaciones de bonos pensionales enviados por la Oficina de Bonos Pensionales y los bonos expedidos que han sido bloqueados en la(s) Entidad(es) encargada(s) de la custodia desmaterializada de los bonos y lo facturado por esta(s) Entidad(es) en las cuentas de cobro (dichas entidades se denominan depósitos centralizados de valores).</p> <p>Verificar que las cuentas de cobro o facturas emitidas por las entidades que tengan a cargo la custodia de los bonos pensionales, correspondan a lo previsto en los contratos celebrados entre el Ministerio y dichas entidades. Para el efecto expedirá las respectivas comunicaciones del resultado de la verificación dentro de los plazos que indiquen la OBP y/o el Supervisor del Contrato.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Se verificó la factura FV-109101 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 15 de abril de 2021, para el período de marzo 1 al 31 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 16 de abril de 2021.</p> <p>Informe pendiente de radicación.</p>		
<p>7. Aspectos especiales del servicio de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Se deberán realizar las siguientes actividades, tendientes a verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan:</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales. El Depósito Centralizado de Valores según Contrato vigente con DECEVAL S.A. Entidades que participan en los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales. <p>El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</p>		
<p>7.1 Verificación de datos.</p> <p>Se aplica para todas las entidades públicas y privadas que participen en los diferentes procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.</p>	<p>N/A</p>	




Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Verificar la oportunidad, calidad y suficiencia de los datos, soportes e informes generados a terceros por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, como resultado de los procesos informáticos, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Liquidación, Emisión, redención y pago de Bonos Pensionales: Entidades responsables de cuotas partes o cupones en bonos pensionales emitidos por la Nación, a las entidades emisoras de bonos pensionales en las cuales la Nación es contribuyente e informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. b) Proceso de Garantía de Pensión Mínima. c) Confirmación de Información utilizada para bono pensional y/o entidades certificadoras de información soporte del bono pensional. d) Mecanismo de Cobertura de deslizamiento del salario mínimo. e) Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados. f) Y los demás procesos que normativamente se definan a cargo de la Oficina de Bonos Pensionales. <p>La actividad se desarrollará trimestralmente.</p>		
<p>Confirmación de Historia Laboral - actividad desarrollada mensualmente y no requiere de seguimiento por parte de la auditoría.</p> <p>KPMG ejecutó la rutina de auditoría que tiene como objetivo identificar las comunicaciones no entregadas a los cuotapartistas relacionadas con Confirmaciones de Historia Laboral. El resultado fue enviado a la Oficina de Bonos Pensionales para su gestión.</p> <p>Ver resultados en el Anexo No. 1 confirmación HL Mar 2021, enviado el 30 de abril de 2021 a los supervisores del contrato.</p>	✓	
<p>7.2 Verificar los procedimientos de administración de requerimientos.</p> <p>Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto.</p> <p>Reportar los hallazgos y las recomendaciones a la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>		
<p>Período evaluado: abril 1 al 30 de 2021.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>7.3 Modificaciones a la base de datos.</p> <p>Cuando de manera excepcional el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiera hacer una intervención directa sobre la base de datos del sistema de bonos pensionales, el Contratista de auditoría deberá acompañar en dicho proceso al Contratista de administración, operación y mantenimiento del sistema de la oficina de bonos pensionales y a la OBP, verificando la aplicación del proceso desde el punto de vista de la auditoría, verificando la consistencia de dichas intervenciones, comprobando los soportes y emitiendo el informe al respecto.</p>		


Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
La actividad se desarrolla cada vez que sea necesario de acuerdo con lo que requiera la Oficina de Bonos Pensionales.		
<p>La Oficina de Bonos Pensionales solicitó mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2021, acompañamiento por parte de la auditoría a la modificación a la base de datos, la cual se programó para el 6 de abril de 2021, mediante el requerimiento de soporte "... SOP-2688-21 - Inactivar el registro de pensionados para el afiliado C. 3246052, dado que fue creado por un error del operador al ajustar el archivo recibido de FOPEP a la estructura esperada por el sistema...".</p> <p>El informe preliminar 7.3 1 IA Prel Modificaciones a Base de datos 06042021 fue remitido a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft el 30 de abril de 2021 para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión. Pendiente el suministro de planes de acción y fechas de implementación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft.</p>	✓	
<p>8. Análisis de riesgos y seguridad del proceso de bonos pensionales.</p> <p>El contratista deberá realizar las siguientes actividades tendientes a identificar los riesgos, posibles causas y controles asociados del proceso de bonos pensionales en sus diferentes aspectos.</p>		
<p>8.1 Matriz de riesgos y controles asociados.</p> <p>Evaluar los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, basado en los principios de administración de riesgos y controles asociados a cada uno, según la matriz de riesgos y controles definidos para los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales realizando una evaluación sobre el diseño y efectividad operacional de los controles e identificando nuevos riesgos.</p> <p>Elaboración y presentación anual.</p>		
<p>Otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima, Garantía de Pensión Mínima de la Pensión Familiar y Garantía de Pensión Mínima de Padre o Madre cabeza de Familia con Hijo Invalído del Régimen de Ahorro Individual.</p> <p>La auditoría realizó reunión con los líderes del proceso el 7 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el entendimiento del procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento de Garantía de Pensión Mínima RAI", como resultado de este entendimiento se obtuvo:</p> <p>El procedimiento requiere actualización de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales actualizó el procedimiento, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 21 de diciembre de 2020 a la auditoría. Procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento_de_GPM a diciembre 10 de 2.020", procedimiento en revisión por parte de la auditoría.</p> <p>La auditoría de acuerdo al procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento_de_GPM a diciembre 10 de 2020". realizó las siguientes solicitudes a la Oficina de Bonos Pensionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar procedimiento actualizado de acuerdo con las observaciones dadas por la auditoría. 	→	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría										
<ul style="list-style-type: none"> Indicarnos fechas para realizar una reunión, con el fin de identificar los controles que se tienen respecto a las actividades y las posibles causas de la materialización de los riesgos. <p>Se reiteró lo antes expuesto, el 19 y 27 de enero, 5 y 12 de marzo de 2021 y 16 de abril de 2021. Pendiente respuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.</p>												
<p>8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Realizar una auditoría integral a los procesos y aspectos informáticos de las obligaciones del contrato vigente de "administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con estándares internacionales como COBIT, ITL, ISO 27001, entre otros, y atendiendo a los lineamientos de las "POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", identificando riesgos, valorando la probabilidad de ocurrencia de éstos e impacto que causaría su ocurrencia en cualquiera de los componentes del sistema de la oficina de Bonos Pensionales (programa aplicativo, bases de datos, archivos, transmisión de datos, autenticaciones de usuarios), incluido el ambiente tecnológico (hardware, software, comunicaciones). Presentar informes sobre la materia que incluya las recomendaciones que permitan elevar el grado de control y seguridad requerido para obtener confiabilidad y oportunidad de la información manejada en los procesos de la oficina de Bonos Pensionales</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p>												
<p>Evaluación pruebas de contingencia a sitio alterno realizado el 4 de diciembre de 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de marzo de 2021, el Consorcio ASD-Cromasoft reportó planes de acción y fecha de implementación para su correspondiente registro en el informe preliminar. Se solicitó el 30 de marzo de 2021 la revisión y aprobación definitiva de las actas por parte de los participantes de la prueba. <p>La auditoría remitió informe preliminar con los planes de acción y fechas de implementación, cuya aprobación del informe preliminar se realizó por la Oficina de Bonos Pensionales el 12 de abril de 2021 y su aprobación para la emisión fue el 16 de abril de 2021, informe en proceso de radicación.</p>												
<p>Evaluación Auditoría de TI año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 7 de abril de 2021 se realizó reunión de apertura de la auditoría con Consorcio ASD-Cromasoft. Del 12 al 16 de abril de 2021 se programaron las primeras sesiones virtuales para evaluar los siguientes aspectos: <table border="1" data-bbox="280 1606 1089 1848"> <thead> <tr> <th data-bbox="280 1606 920 1665">Descripción</th> <th data-bbox="920 1606 1089 1665">Estado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="280 1665 920 1717">Evaluación seguridad del equipo de trabajo del Consorcio ASD-Cromasoft</td> <td data-bbox="920 1665 1089 1717">Terminado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="280 1717 920 1770">Evaluación de la administración y operación de la plataforma tecnológica</td> <td data-bbox="920 1717 1089 1770">Terminado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="280 1770 920 1822">Evaluación de las estrategias de respaldo y restauración de cintas</td> <td data-bbox="920 1770 1089 1822">Terminado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="280 1822 920 1848">Evaluación de contingencias</td> <td data-bbox="920 1822 1089 1848">Terminado</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Estado de ejecución	Evaluación seguridad del equipo de trabajo del Consorcio ASD-Cromasoft	Terminado	Evaluación de la administración y operación de la plataforma tecnológica	Terminado	Evaluación de las estrategias de respaldo y restauración de cintas	Terminado	Evaluación de contingencias	Terminado		
Descripción	Estado de ejecución											
Evaluación seguridad del equipo de trabajo del Consorcio ASD-Cromasoft	Terminado											
Evaluación de la administración y operación de la plataforma tecnológica	Terminado											
Evaluación de las estrategias de respaldo y restauración de cintas	Terminado											
Evaluación de contingencias	Terminado											

Actividades contrato 4.003-2019		Estado	Resultado de la auditoría
Evaluación monitoreo, desempeño y optimización plataforma tecnológica	Terminado		
Evaluación del mantenimiento del sistema de bonos pensionales	Parcialmente. Pendiente proceso de catalogación		
Evaluación de centros de datos principal y alterno	Pendiente		
<p>Fuente: Elaboración propia a partir de los aspectos evaluados por parte de la auditoría, durante el mes de abril de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 19 al 23 de abril de 2021 se realizaron sesiones para la toma de evidencias y para la realización de las pruebas de recorrido adicionales, relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> Controles de seguridad de las bases de datos. Herramienta de monitoreo de infraestructura tecnológica y configuración de firewalls. Restauración de cinta de backup. Elaboración informe preliminar con los aspectos evaluados, para posterior socialización con la Oficina de Bonos Pensionales. 			
<p>8.3 Evaluación de la seguridad informática.</p> <p>Evaluar la robustez, fortalezas y debilidades del sistema de seguridad informática del sistema de la oficina de bonos pensionales frente a ataques malintencionados, fraudulentos o procesos erróneos, de acuerdo con las políticas, estándares y normas de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la materia, para lo cual hará pruebas de vulnerabilidad o ataques éticos sobre el mismo, acceso no autorizado al sistema o de violación a cualquiera de las seguridades y componentes del mismo, determinará los riesgos, el potencial impacto de los mismos y formulará las recomendaciones, para mitigar o eliminar el riesgo. En el mismo sentido deberá verificarse el ambiente de control de los WEB SERVICE que implemente la Oficina de Bonos Pensionales con otras dependencias del MHCP o con entidades externas.</p> <p>Como parte de la evaluación, el contratista deberá determinar junto con la OBP, escenarios de riesgo asociados a los procesos de bonos pensionales para diseñar y ejecutar las pruebas de seguridad informática de manera puntual sobre esos escenarios, deberá tener en cuenta la "Metodología de Administración de Riesgos Tecnológicos" y en el documento "Políticas y estándares de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales a su vez comunicará y coordinará con la Dirección de Tecnología sobre la realización de tales pruebas de vulnerabilidad.</p> <p>El informe de seguridad tendrá carácter de confidencial y será entregado en medio impreso y en medio magnético exclusivamente al jefe de la Oficina de Bonos Pensionales, quien determinará las acciones a seguir y cuando lo considere necesario lo enviará a la Dirección de Tecnología para que se evalúen e implementen cuando sea el caso, las recomendaciones allí formuladas.</p> <p>Las pruebas de evaluación de la seguridad informática se realizarán así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante la vigencia del año 2019 una (1) prueba. Durante la vigencia del año 2020 dos (2) pruebas. Durante la vigencia del año 2021 dos (2) pruebas. Durante la vigencia del año 2022 una (1) prueba. 			

<p>Evaluación de seguridad informática año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 9 de abril de 2021 se efectuó prueba por parte del auditor del equipo de ciberseguridad de KPMG con el perfil de usuario de "Consulta para Otros Emisores", la cual fue realizada con el acompañamiento de la Ing. Giselle Moreno de la Oficina de Bonos Pensionales. El 21 de abril de 2021 en el Comité de Coordinación, se informó por parte del Consorcio ASD-Cromasoft que las acciones implementadas serían entregadas al 27 de abril de 2021. Pendiente respuesta por parte del Consorcio. 	→	
<p>8.4 Seminario – Cultura de la seguridad y el control.</p> <p>Promover la cultura de la seguridad y el control en los usuarios del proceso informático del sistema de bonos pensionales.</p> <p>Para ello, el jefe de la Oficina de Bonos Pensionales podrá, de manera discrecional y de acuerdo con la conveniencia y oportunidad de la Oficina de Bonos Pensionales, solicitar al contratista dictar, durante la vigencia del contrato, a los funcionarios y/o contratistas que la Oficina de Bonos Pensionales determine, una vez al año, un seminario-taller de hasta ocho (8) horas de duración. El seminario taller se dictará para un cupo máximo de 15 participantes en las instalaciones del contratista o en las del Ministerio. Los temas, contenidos y duración de la actividad se determinarán de común acuerdo con la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> La actividad se desarrollará anualmente, a partir del año 2020. 	N/A	
<p>9. Aspectos especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de verificación y auditoría relacionadas con el proceso de bonos pensionales. 		
<p>9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos del sistema.</p> <p>Cada vez que ocurra y/o cuando la OBP lo indique, el contratista deberá realizar verificaciones de consistencia sobre los procesos de cargue a la base de datos del sistema de la oficina de bonos pensionales de los siguientes archivos provenientes de las entidades que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL: Archivo de cédulas de identidad y tarjetas de identificación. MIGRACIÓN COLOMBIA: Cédulas de extranjería. DIAN: Archivos de NIT. COLPENSIONES: Archivos de historia laboral y sus actualizaciones. AFP y/o ASOFONDOS: Archivos de afiliaciones, pensionados e historia laboral. ENTIDADES QUE RECONOCEN Y/O PAGAN PENSIONES: Archivos de pensionados. ENTIDADES ASUMIDAS POR LA NACION: Cálculos actuariales, archivos de personal activo, personal retirado, pensionados. Otros archivos relacionados con el proceso que indique la OBP. Afiliados. Cetil – Cargue Masivos de entidades certificantes. <p>Se verificarán aspectos tales como procedimientos, completitud, cifras de control, estructuras y demás aspectos relacionados aplicables a estos eventos.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente sobre los archivos que se hubieren cargado durante el mes.</p>		
<p>Período evaluado: abril de 2021.</p> <p>Estructuras a evaluar a través de Power Bi:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asofondos (febrero a abril de 2021). Colpensiones (abril de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR). 	→	

Informe preliminar 9.1 18 IA Prel Cargue Archivos Abr 2021, en proceso por parte de la auditoría.		
<p>Período evaluado: marzo de 2021. Estructuras a evaluar a través de Power Bi:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colpensiones (marzo de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR). <p>Informe 9.1 17 IA Cargue Archivos Mar 2021 VF, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 30 de abril de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-041992.</p>	☑	
<p>Período evaluado: febrero de 2021. Estructuras a evaluar a través de Power Bi:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colpensiones y Registraduría a corte de febrero de 2021 Pensionados Genéricos, período de septiembre de 2020 a enero de 2021. <p>Informe 9.1 16 IA Cargue Archivos Feb 2021 VF, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 21 de abril de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-036668.</p>	☑	
<p>9.2 Conciliaciones.</p> <p>Evaluar el procedimiento creación referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados, anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema.</p> <p>Para efectos de esta actividad, deberá implementar procedimientos y rutinas sistematizados orientados a determinar el cumplimiento del procedimiento, la información obtenida y la efectividad de los controles asociados.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período evaluado: abril de 2021. Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.</p> <p>Para la referencia 7-6-18, 7-6-19, 7-6-20 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias en los resultados de las mismas. Una vez se realicen los ajustes, la actividad se ejecutará retroactivamente a partir de agosto de 2020.</p> <p>Para la referencia contable 7-6-17, se presentó diferencia, la cual se reportó al Consorcio ASD-Cromasoft por medio de correo electrónico el 14 de mayo de 2021, solicitando las aclaraciones pertinentes, el Consorcio ASD-Cromasoft dio respuesta el 18 de mayo de 2021 indicando que la diferencia correspondía a una actualización errada de las tablas PER las cuales se actualizaron nuevamente arrojando el valor correcto.</p>	→	
<p>10. Programa y herramienta de auditoría – Cálculo de mecanismo de Deslizamiento y liquidación masiva de bonos A, B, C, E y T.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una herramienta tecnológica a la medida para probar la liquidación masiva de Bonos A, Bonos B, Bonos C, Bonos E y BONOS T. Acta No 01 (09/12/ 2019), la cual fue entregada el 1 de noviembre de 2019 a la Oficina de Bonos Pensionales. Desarrollar una herramienta tecnológica a la medida para probar el cálculo del mecanismo de deslizamiento de salario mínimo. Acta No.06 (14/02/ 2020, entregada el 17 de enero de 2020 a la Oficina de Bonos Pensionales. 	✓	

<p>Cálculo de cobertura del mecanismo de salario mínimo año 2021. La auditoría en cumplimiento de los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, realizará la segunda simulación del cálculo de deslizamiento para el año 2021. Una vez finalizado el proceso de subsanación por parte de las Aseguradoras el 23 de marzo de 2021 y la actualización del ambiente de pruebas del cálculo de deslizamiento por parte del Consorcio ASD- Cromasoft.</p>		
<p>12. Cronograma. El Contratista deberá presentar para aprobación del Ministerio a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario, posteriores al inicio de la ejecución contractual un cronograma de actividades que desarrollará en cada vigencia así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir de la firma del contrato para la vigencia 2019. • En enero del año 2020 o antes de finalizar el año anterior. • En enero del año 2021 o antes de finalizar el año anterior. <p>En enero del año 2022 o antes de finalizar el año anterior.</p>		
<p>Período enero a diciembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La auditoría remitió cronograma de trabajo para el año 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales el 14 de enero de 2021 para su revisión, comentarios y/o aprobación. Aprobaciones de la supervisión el 12 y 18 de febrero de 2021. 	<input checked="" type="checkbox"/>	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

En la tabla 5 se describen otras actividades u obligaciones contractuales que no generan una calificación de resultado por no corresponder a un proceso de auditoría.

Tabla 5 Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe.

Actividades contrato 4.003-2019	Cumplida por la auditoría
13. Productos y resultados entregables	✓
14. Reuniones	✓
15. Actas	✓
16. Empalme	N/A
17. Modificación de funciones	N/A
18. Recurso humano	✓
19. Lugar de prestación del servicio	✓
20. Elementos de trabajo	✓
21. Relaciones y aspectos organizacionales	✓
22. Punto de inicio de la auditoría	✓
23. Acuerdo de confidencialidad	✓

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

Notas:

El presente informe se entregará en copia magnética (Formato PDF) de acuerdo con el direccionamiento de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social); los informes emitidos es únicamente para el uso y beneficio del cliente, la responsabilidad por la seguridad de cualquier distribución electrónica o física de este informe recae sobre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no acepta ninguna responsabilidad si el informe es alterado de cualquier manera por alguna persona. Este reporte es realizado con base en información de las rutinas de auditoría ejecutadas en producción el 3 de mayo de 2021, y disponibles para la auditoría en el área de pruebas del sistema de bonos pensionales el 3 de mayo de 2021, por lo que KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no se hace responsable por ningún evento subsecuente que, posterior a esta fecha afecte este informe.

El presente informe tiene corte al 30 de abril de 2021 para efectos de entregables radicados ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo requerido por esta Oficina.

De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las Firms miembro de KPMG internacional y por requerimiento propio de nuestro sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001, 2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales el uso, la presentación, entrega o distribución de resultados a terceros, así como cualquier conclusión o decisión que se tome según la información documentada en el informe emitido por KPMG.



V. Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales

1. Proceso de Solicitudes (1.1).

1.1 Objetivo.

Verificar por muestreo la efectividad de los controles automáticos, diseñados e implementados en el sistema de Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las Administradoras.

1.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES), del ambiente de producción en el período abril 1 al 30 de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 6 se relacionan los controles automáticos revisados (63) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

Tabla 6 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.
3	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
4	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
5	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
6	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
7	3052	Registro duplicado en archivo de entrada, se rechaza el registro.
8	3054	Proceso recepción de solicitudes, solicitud rechazada por que se encontraron registros diferentes a registros tipo 2 inconsistentes.
9	3060	Género del beneficiario no es válido.
10	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.
11	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.
12	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.
13	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.
14	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
15	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.
16	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.
17	3613	No se pudo determinar el salario base.

#	Control No.	Descripción del rechazo
18	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.
19	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.
20	3625	No existe liquidación provisional del bono.
21	3626	Existe bono previo de otro tipo.
22	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.
23	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.
24	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido
25	3646	No puede solicitar emisión. La fecha corte difiere de fecha selección de régimen.
26	3648	No existe versión emitida o expedida
27	3650	No existe versión emitida
28	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.
29	3660	No se expide bono. el bono se redime antes de 45 días
30	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.
31	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.
32	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.
33	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.
34	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la nación.
35	(*) 3682	Cupón a expedir no es nación o ISS/Colpensiones.
36	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.
37	3685	No hay cupón nación a reconocer.
38	(*) 3689	No se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas.
39	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.
40	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.
41	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.
42	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.
43	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.
44	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. Se debe solicitar redención anticipada por invalidez.
45	3765	No se diligencio fecha de selección de régimen en la solicitud.
46	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.
47	3900	Género especificado no es correcto.
48	3932	Valor a pagar proyectado es negativo.
49	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.
50	(*) 3946	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.
51	3748	Cambia liquidación.
52	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.
53	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.
54	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alterno.
55	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.
56	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.
57	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Iss/Colpensiones con el documento alterno.

#	Control No.	Descripción del rechazo
58	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.
59	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.
60	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.
61	4053	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.
62	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono
63	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021.

(*) Desarrollo de tres (3) rutinas por parte de la auditoría para verificar los controles implementados en el sistema.

1.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

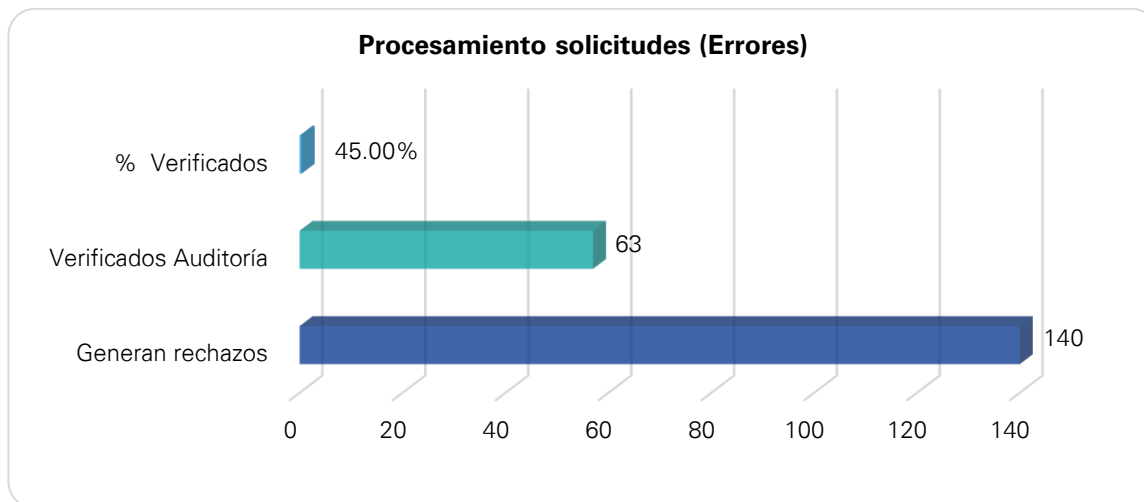
1.4 Actividades realizadas.

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

1.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 3, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría (140), y la muestra aleatoria de (63) controles determinados para la verificación que representan el 45% del total.

Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021 y del resultado de la auditoría.

1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En la tabla 7 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

Tabla 7 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.	
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.	
3	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
4	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
5	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
6	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
7	3052	Registro duplicado en archivo de entrada, se rechaza el registro.	
8	3054	Proceso recepción de solicitudes, solicitud rechazada por que se encontraron registros diferentes a registros tipo 2 inconsistentes.	
9	3060	Género del beneficiario no es válido.	
10	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.	
11	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.	
12	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.	
13	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.	
14	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
15	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
16	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	
17	3613	No se pudo determinar el salario base.	
18	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.	
19	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.	
20	3625	No existe liquidación provisional del bono.	
21	3626	Existe bono previo de otro tipo.	
22	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.	
23	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.	
24	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido	
25	3646	No puede solicitar emisión. La fecha corte difiere de fecha selección de régimen.	
26	3648	No existe versión emitida o expedida	
27	3650	No existe versión emitida	
28	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.	
29	3660	No se expide bono. el bono se redime antes de 45 días	
30	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.	
31	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.	
32	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.	
33	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.	
34	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la nación.	
35	(*) 3682	Cupón a expedir no es nación o ISS/Colpensiones.	
36	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.	
37	3685	No hay cupón nación a reconocer.	
38	(*) 3689	No se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas.	
39	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.	
40	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.	
41	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.	
42	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.	
43	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.	
44	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. Se debe solicitar redención anticipada por invalidez.	
45	3765	No se diligencio fecha de selección de régimen en la solicitud.	
46	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.	
47	3900	Género especificado no es correcto.	
48	3932	Valor a pagar proyectado es negativo.	
49	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.	
50	(*) 3946	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.	
51	3748	Cambia Liquidación.	
52	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
53	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
54	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alterno.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
55	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.	
56	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.	
57	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Iss/Colpensiones con el documento alterno.	
58	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.	
59	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.	
60	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.	
61	4053	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.	
62	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono	
63	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.	

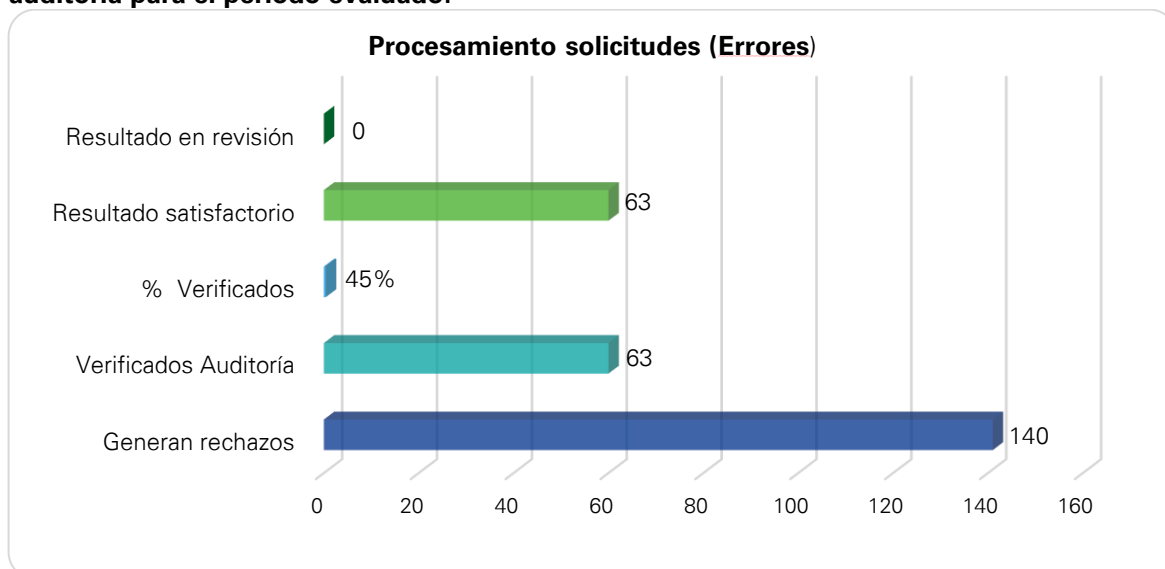
Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021 y del resultado de la auditoría.

(*) Desarrollo de tres (3) rutinas por parte de la auditoría para verificar los controles implementados en el sistema.

1.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de abril de 2021, en el gráfico 4 se detallan los 63 controles automáticos seleccionados (TABL_ERRORES) para el procesamiento de solicitudes (TABL_SOLICITUDES).

Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021 y del resultado de la auditoría.

2. Información del Proceso de Liquidación (1.2).

2.1 Objetivo.

Evaluar la oportunidad con que el sistema está informando sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto.

2.2 Alcance.

- Evaluar la oportunidad con la cual el sistema está informando a las administradoras sobre la liquidación de sus bonos, para el período abril 1 al 30 de 2021.
- Establecer el nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes recibidas de las Administradoras.
- Establecer los tiempos de respuesta al procesar las solicitudes de liquidación de bonos pensionales, a través del sistema.

Para realizar esta actividad, la auditoría incluyó las solicitudes enviadas y que no fueron reprocesadas por alguna actualización de información por cargue de archivos durante el período señalado, con el fin de evaluar la oportunidad de procesamiento de esas solicitudes.

El proceso de verificación se realiza comparando el campo FECHA_SOLICITUD con el campo FECHA_PROCESO en la tabla TABL_SOLICITUDES y estableciendo el tiempo de respuesta en días para el mes objeto de revisión.

- Verificar la oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.

2.3 Riesgos del proceso.

Inoportunidad en los tiempos de procesamiento de la información que impidan notificar a las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones sobre la liquidación de sus bonos, a través del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.

2.4 Actividades realizadas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a las solicitudes procesadas y el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud y la fecha del procesamiento.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique. Generar resultados y obtener consolidados por tipo de solicitudes recibidas, procesadas, rechazadas y canceladas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a la oportunidad de notificación a las Administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes según período a evaluar.
- Solicitar al Consorcio Bonos 2019 ASD-Cromasoft, en adelante Consorcio ASD-Cromasoft la planilla de entrada y salida de archivos procesados, y comparar la información con los resultados de la rutina realizada por la auditoría.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado con sus archivos resultantes.
- Seleccionar la muestra a revisar de los archivos generados de la consulta, por medio del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011.
- Solicitar al Consorcio ASD-Cromasoft los archivos de salida, según la muestra obtenida.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

2.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión. En la tabla 8 se detallan los tipos de solicitudes consideradas.

Tabla 8 Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación.

Solicitud	Tipo de solicitud
A	Anulación
D	Emisión expedición
E	Emisión
H	Historia
L	Liq. Provisional
R	Redención
X	Expedición

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", abril de 2021.

2.5.1 Ejecución de las pruebas de auditoría.

2.5.1.1 Nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes.

Según los registros, el número total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas es de 363,201 para el período en revisión, los cuales se detallan en la tabla 9 por tipo de solicitud y por porcentaje de rechazo.

Tabla 9 Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud.

Solicitudes						
Tipo de solicitud	Tipo	Total solicitudes (A)	Procesadas	Rechazadas (B)	% Rechazadas (B/A)	Canceladas
Liq. Provisional	L	357,820	346,421	11,380	1.03	19
Emisión	E	4,300	3,902	307	1.10	91
Anulación	A	491	412	78	1.19	1
Redención	R	357	330	27	1.08	0
Expedición	X	154	132	20	1.17	2
Emisión expedición	D	67	64	2	1.05	1
Historia	H	12	8	4	1.50	0
Total		363,201	351,269	11,818	3.25	114

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, abril de 2021.

Las solicitudes de archivos que quedan sin fecha de proceso, es debido a que los archivos fueron enviados por las Administradoras con inconsistencias en su estructura y en el momento del cargue no se procesaron, por lo cual no se tienen en cuenta para revisión en el período evaluado. De acuerdo con lo anterior, se identificaron 82 casos con esta característica, por lo que el total a revisar corresponde a 363,119 solicitudes.

2.5.1.2 Resultado de la prueba.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, se estableció el detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud; con base en esta información se analiza la oportunidad de procesamiento de las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales.

2.5.1.3 Oportunidad en el procesamiento de solicitudes.

Según tabla de solicitudes, para las 363,119 solicitudes que presentaron fecha de proceso válida y el origen de su información proviene de "Archivos" y "En Línea", se establecen los "tiempos en ser atendidos". En la tabla 10 se presenta el resultado del análisis realizado.

Tabla 10 Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado.

Administradora	Días hábiles en ser atendidas / # solicitudes recibidas		% Procesamiento de solicitudes procesadas
	0 días (A)	Total (A)	
2- Protección	222,784	222,784	61.353
3- Porvenir	111,389	111,389	30.676
10- Colfondos	19,282	19,282	5.310
19- Old Mutual S.A.	2,477	2,477	0.682
95- Fondo del Congreso	3	3	0.001

Administradora	Días hábiles en ser atendidas / # solicitudes recibidas		% Procesamiento de solicitudes procesadas
	0 días (A)	Total (A)	
96- Ecopetrol	4	4	0.001
99- ISS/Colpensiones	7180	7,180	1.977
Total	363,119	363,119	100.00
	%	100%	100.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", y del resultado de la auditoría, abril de 2021.

Según el análisis de la información anterior, se estableció que el 100% (363,119) se procesaron el mismo día de su recepción (cero días).

2.5.1.3.1 Resultado de la prueba.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, sobre la oportunidad con que el sistema está procesando las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales e informando sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.

2.5.1.4 Oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.

2.5.1.4.1 Validación de procesamiento de archivos de entrada y salida.

De acuerdo con las actividades descritas en el documento de "Procesamiento de Archivos de Entrada y Salida V 1.0", del 1 de agosto de 2011, disponible en la Base de Datos del Conocimiento del sistema de bonos pensionales, una vez finalizado el proceso de validación de la información (proceso automático nocturno) enviada por las Administradoras y Colpensiones con información correspondiente a las solicitudes, el operador del Consorcio ASD-Cromasoft remite correo electrónico a cada una de las AFP's y a Colpensiones, informando si se presentó alguna novedad durante el proceso de validación. En caso contrario, si el proceso de validación fue consistente, se remite un correo a cada una de las Administradoras y a Colpensiones, confirmando que se ha superado la etapa de validación y que la información se encuentra disponible y dispuesta para su correspondiente consulta en las carpetas configuradas en el servidor.

La auditoría mediante la ejecución de rutina de validación y verificación de los archivos de notificación de las solicitudes que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (SA) y Colpensiones (SB) para el período abril de 2021, la cual fue ejecutada en el ambiente de producción se obtuvo archivo de respuesta de la relación de los archivos de entrada por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones.

KPMG solicitó al Consorcio ASD-Cromasoft mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2021, la planilla de entrada y salida del procesamiento de las solicitudes del período correspondiente a abril de 2021, con el fin de validar la oportunidad en la recepción y procesamiento de los archivos de solicitudes remitidos por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones.

La muestra fue establecida mediante la aplicación del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, y los casos seleccionados de manera aleatoria según muestra por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Colpensiones.

El resultado del análisis de la muestra seleccionada frente a las solicitudes totales reportadas durante el período de abril de 2021, se detallan en la tabla 11.

Tabla 11 Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras.

Entidades	Total archivos de solicitudes de entrada	Muestra de archivos a revisar por la auditoría	% Muestra / Total de archivos de entrada	Número de archivos de salida de la muestra verificados por la auditoría	Total registros de los archivos de salida, verificados por la auditoría
2- Protección	19	10	52.63	50	8,630,548
3- Porvenir	35	17	48.57	59	3,422,461
10- Colfondos	9	5	55.56	25	332,939
19- Old Mutual S.A.	1	1	100.00	5	25,935
99- ISS/Colpensiones	3	2	66.67	10	565,423,316
Total	67	35	52.24	149	577,835,199

Fuente: Información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes suministrada por Consorcio ASD-Cromasoft, abril de 2021.

Según resultado de la consulta generada por la auditoría, se observó que los archivos resultantes del proceso de validación del cargue de los archivos, así como el procesamiento de las solicitudes (Salida), corresponden con los archivos que remiten las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones (Entrada-cuyo nombre no necesariamente corresponde a la fecha en que son efectivamente radicados para su procesamiento), y se evidenció que los resultados fueron notificados a cada una de las administradoras mediante correos electrónicos, como se detalla en la tabla 12.

Tabla 12 Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada.

Administradoras	Total archivos de solicitudes en el período	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la auditoría	Total registros procesados y de salida, verificados por la auditoría
2- Protección	19	07/04/2021	SA02000220210407.009766	1	5	772,318
		08/04/2021	SA02000220210408.009767	1	5	898,390
		14/04/2021	SA02000220210414.009773	1	5	591,725
		16/04/2021	SA02000220210416.009775	1	5	1,232,716
		19/04/2021	SA02000220210419.009776	1	5	1,552,359
		20/04/2021	SA02000220210420.009777	1	5	1,540,817
		23/04/2021	SA02000220210423.009782	1	5	827,806
		27/04/2021	SA02000220210427.009783	1	5	376,317
		29/04/2021	SA02000220210429.009785	1	5	206,257
		30/04/2021	SA02000220210430.009786	1	5	631,843

Administradoras	Total archivos de solicitudes en el período	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la auditoría	Total registros procesados y de salida, verificados por la auditoría
Total				10	50	8,630,548
3 - Porvenir	35	07/04/2021	SA03193420210407.001934	1	4	12,730
		08/04/2021	SA03193620210408.001936	1	4	47,815
		13/04/2021	SA03194120210413.001941	1	5	1,042,993
			SA03194220210413.001942	1	4	41,516
		14/04/2021	SA03194420210414.001944	1	4	14,247
			SA03194520210414.001945	1	4	17,156
		15/04/2021	SA03194620210415.001946	1	5	159,308
		21/04/2021	SA03194820210416.001948	1	2	97
			SA03194920210416.001949	1	2	36
			SA03195120210420.001951	1	2	61
			SA03195320210421.001953	1	2	39
		22/04/2021	SA03195520210422.001955	1	2	46
			SA03195620210422.001956	1	2	3,753
		27/04/2021	SA03196220210427.001962	1	4	1,592,145
			SA03196320210427.001963	1	4	15,613
		29/04/2021	SA03196620210429.001966	1	5	459,577
			SA03196720210429.001967	1	4	15,329
Total				17	59	3,422,461
10 - Colfondos	9	05/04/2021	SA10A43120210405.002919	1	5	145,352
		19/04/2021	SA10A43120210419.002921	1	5	72,951
		23/04/2021	SA10A43120210423.002923	1	5	18,898
			SA10A43120210423.002924	1	5	55,458
		28/04/2021	SA10A43120210428.002925	1	5	40,280
Total				5	25	332,939
19 - Old Mutual	1	16/04/2021	SA19010020210416.190303	1	5	25,935
Total				1	5	25,935
99 - Colpensiones	3	14/04/2021	SB99COLP20210414.010540	1	5	461,769,460
		28/04/2021	SB99COLP20210428.010542	1	5	103,653,856
Total				2	10	565,423,316
Total				35	149	577,835,199

Fuente: Elaboración propia a partir de información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes: "TABL_ARCHIVOS", y del resultado de la auditoría, período abril de 2021.

Dichos archivos de salida son relacionados en los correos electrónicos, y quedan disponibles en las rutas del servidor de producción, preestablecidas por el Consorcio ASD-Cromasoft, para que sean consultadas por cada Administradora de Fondo de Pensiones y/o Colpensiones.

En el Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Abr 2021, se detalla la muestra seleccionada por Administradora de Fondos de Pensiones y Colpensiones, con el número de archivos generados, las fechas de verificación, los archivos de salida y el total de registros verificados por la auditoría, para el período abril 1 al 30 de 2021.



2.5.1.4.2 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, en cuanto a la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos mediante la generación de los archivos de salida para las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.



3. Proceso de Preemisión (1.3) – Abril de 2021.

3.1 Objetivo.

Verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y de manera formal según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del mes respectivo de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales.

3.2 Alcance.

Validar que las detenciones e investigaciones alertadas en el informe de preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021, sean consistentes con la información almacenada en las tablas del sistema de bonos pensionales, según validación y cruces de información realizados teniendo en cuenta los controles definidos en el procesamiento que generan una detención automática del bono (causales de rechazo).

Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021. En la tabla 13 se describe la aplicación automática de controles – causales (125) verificadas por la auditoría.

Tabla 13 Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado.

#	Causal	Descripción
1	0	Causal - migración IBM.
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pago
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base (bonos A, B, C, E)
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.
15	14	Otras inconsistencias
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados
17	16	Solicitud de detención por AFP
18	17	Reporte de traslados entre regímenes
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.

#	Causal	Descripción
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.
26	25	El ISS/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.
27	26	Valor del bono negativo.
28	27	Cambia liquidación (genérico).
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.
32	31	Cambia liquidación por salario base.
33	32	Control difiere solicitud.
34	33	Control no conforme.
35	34	Inconsistencia de datos.
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.
37	36	Hay negación de historia.
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.
39	38	Cupón negativo
40	39	Investigación Manual.
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.
43	42	Máxima categoría
44	43	Cambia el emisor.
45	44	Verificación responsable de cuota parte
46	45	Pensión compartida
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.
48	47	La novedad que debería ser el salario base presenta inconsistencia.
49	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.
50	49	Existe multifiliación sin resolver
51	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.
52	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.
53	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.
54	53	Beneficiario reportado como afiliado a ECOPETROL.
55	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.
56	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fue reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior
57	56	Fecha de corte no valida
58	57	Varios

#	Causal	Descripción
59	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.
60	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.
61	60	No se encontró certificación de salario base.
62	61	Verificación tasa de rendimiento.
63	62	Varios bonos B.
64	63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido.
65	64	Detención manual.
66	65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del FONPET.
67	66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior.
68	67	Los nombres del documento alterno no coinciden con los nombres del documento principal.
69	68	El pago realizado por el ISS no ha sido validado.
70	69	Cambio en la fecha de corte.
71	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.
72	72	La AFP debe enviar los soportes de salario base a la OBP.
73	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.
74	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.
75	78	Manual - información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.
76	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
77	80	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
78	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.
79	82	El tiempo cotizado en el RAI más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.
80	(*) 83	Se solicita Garantía Temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.
81	(*) 84	Se solicita Garantía Temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.
82	(*) 85	Se solicita Garantía Definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.
83	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).
84	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedulación (22).
85	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).
86	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).
87	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).
88	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).
89	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).
90	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedulación (52).
91	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).
92	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).
93	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).

#	Causal	Descripción
94	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).
95	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).
96	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).
97	102	La Nación no participa en el bono pensional.
98	103	Entidad no asumida por la Nación
99	104	Cambio en fecha de referencia
100	105	Cambio tipo de bono.
101	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.
102	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
103	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.
104	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el Beneficiario.
105	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alerno.
106	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alerno.
107	114	No se indicó fecha de Resolución de pensión.
108	115	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.
109	116	Valor a pagar proyectado es negativo.
110	117	Beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del INCORA.
111	118	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.
112	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.
113	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.
114	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alerno.
115	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alerno.
116	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alerno.
117	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alerno.
118	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alerno.
119	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alerno.
120	130	Existe documento alerno asociado a otro afiliado.
121	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.
122	135	La AFP solicita redención normal pero existe solicitud de redención anticipada anterior
123	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud
124	148	La fecha de fallecimiento reportada por el Ministerio de Salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.
125	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CAUSALES_DETENCION", abril de 2021.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (3).

- Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes.
- Identificar los bonos que según su estado se encuentren pendiente de un proceso (PND) y establecer su inclusión en el resultado del proceso de preemisión del período evaluado o evaluar su exclusión, según criterios definidos en el proceso.
- Identificar y validar cuotas partes a cargo de Entidades asumidas por la Nación. Verificar si efectivamente la cuota parte generada debe estar a cargo de la entidad, en principio asumida por la Nación, ya sea total o parcialmente según los períodos señalados o si existe alguna inconsistencia.
- Verificar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.

3.3 Riesgos del proceso.

- No procesar bonos por errores en la aplicación de los procesos automáticos o por falta de información en el sistema de bonos, que genere reprocesos y/o posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.
- Procesar bonos que presentan alguna situación inconsistente o no acorde con la normatividad vigente por no aplicarse el control automático definido en el sistema de bonos para su validación que genere posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.

3.4 Actividades realizadas.

- Extraer información del sistema de bonos pensionales de acuerdo con las consultas diseñadas por la auditoría para la verificación de cada una de las causales, para el período evaluado.
- Obtener los archivos generados por las consultas diseñadas por la auditoría, como resultado de su ejecución en el ambiente de pruebas del sistema de bonos pensionales.
- Verificar mediante muestreo, los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema, para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso.
- Analizar y establecer si se trata de casos de inconsistencias reales, los indicios según verificación presentados para cada una de las causales.
- Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual.

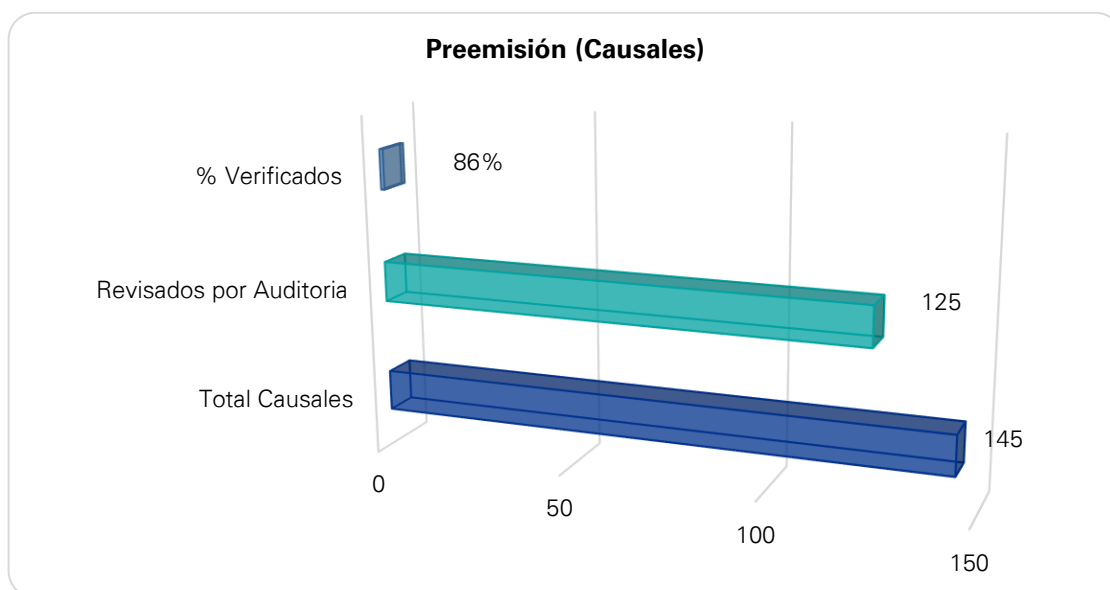
- Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como “Entidades Asumidas”.
- Identificar y validar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.
- Realizar las validaciones del caso, describir los hallazgos, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento identificados.

3.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se identificó la totalidad de los cupones registrados en el informe de la preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021, correspondiente a abril de 2021.

En el gráfico 5 se presenta la totalidad de los controles/causales que generan detenciones e investigaciones y la muestra determinada de 125 causales para la verificación correspondiente, la cual representa el 86% del total.

Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: “TABL_CAUSALES”, abril de 2021 y resultados de la auditoría.

3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

3.6.1 Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021, validando la aplicación de las causales objeto de revisión (125).

En la tabla 14 se detalla el resultado de la revisión realizada por la auditoría a los controles/causales verificadas durante el mes de abril de 2021.

Tabla 14 Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período evaluado.

#	Causal	Descripción	Resultado
1	0	Causal - migración IBM.	
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.	
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.	
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.	
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.	
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.	
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.	
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pago.	
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.	
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.	
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones.	
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base (bonos A, B, C, E).	
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.	
15	14	Otras inconsistencias.	
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados.	
17	16	Solicitud de detención por AFP.	
18	17	Reporte de traslados entre regímenes.	
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados.	
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.	
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.	
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte.	
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.	
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.	
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.	
26	25	El ISS/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.	
27	26	Valor del bono negativo.	
28	27	Cambia liquidación (genérico).	
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.	
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.	
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.	

#	Causal	Descripción	Resultado
32	31	Cambia liquidación por salario base.	
33	32	Control difiere solicitud.	
34	33	Control no conforme.	
35	34	Inconsistencia de datos.	
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
37	36	Hay negación de historia.	
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.	
39	38	Cupón negativo	
40	39	Investigación Manual.	
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.	
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.	
43	42	Máxima categoría	
44	43	Cambia el emisor.	
45	44	Verificación responsable de cuota parte	
46	45	Pensión compartida	
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.	
48	47	La novedad que debería ser el salario base presenta inconsistencia.	
49	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.	
50	49	Existe multifiliación sin resolver	
51	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.	
52	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.	
53	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.	
54	53	Beneficiario reportado como afiliado a ECOPETROL.	
55	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.	
56	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fue reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior	
57	56	Fecha de corte no valida	
58	57	Varios	
59	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.	
60	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.	
61	60	No se encontró certificación de salario base.	
62	61	Verificación tasa de rendimiento.	
63	62	Varios bonos B.	
64	63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido.	
65	64	Detención manual.	
66	65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del FONPET.	
67	66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior.	

#	Causal	Descripción	Resultado
68	67	Los nombres del documento alterno no coinciden con los nombres del documento principal.	
69	68	El pago realizado por el ISS no ha sido validado.	
70	69	Cambio en la fecha de corte.	
71	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.	
72	72	La AFP debe enviar los soportes de salario base a la OBP.	
73	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.	
74	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.	
75	78	Manual - información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.	
76	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
77	80	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido	
78	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.	
79	82	El tiempo cotizado en el rai más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.	
80	(*) 83	Se solicita Garantía Temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.	
81	(*) 84	Se solicita Garantía Temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.	
82	(*) 85	Se solicita Garantía Definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.	
83	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).	
84	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedula (22).	
85	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).	
86	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).	
87	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).	
88	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).	
89	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).	
90	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedula (52).	
91	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).	
92	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).	
93	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).	
94	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).	
95	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).	
96	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).	
97	102	La Nación no participa en el bono pensional.	
98	103	Entidad no asumida por la Nación.	
99	104	Cambio en fecha de referencia.	
100	105	Cambio tipo de bono.	
101	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.	

#	Causal	Descripción	Resultado
102	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
103	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.	
104	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el Beneficiario.	
105	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alterno.	
106	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alterno.	
107	114	No se indicó fecha de Resolución de pensión.	
108	115	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.	
109	116	Valor a pagar proyectado es negativo.	
110	117	Beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del INCORA.	
111	118	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.	
112	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
113	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
114	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alterno.	
115	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.	
116	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.	
117	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.	
118	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.	
119	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.	
120	130	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.	
121	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.	
122	135	La AFP solicita redención normal pero existe solicitud de redención anticipada anterior	
123	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud	
124	148	La fecha de fallecimiento reportada por el Ministerio de Salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.	
125	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CAUSALES_DETENCION", abril de 2021 y del resultado de la auditoría.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (3).

3.6.2 Resultado general de la auditoría.

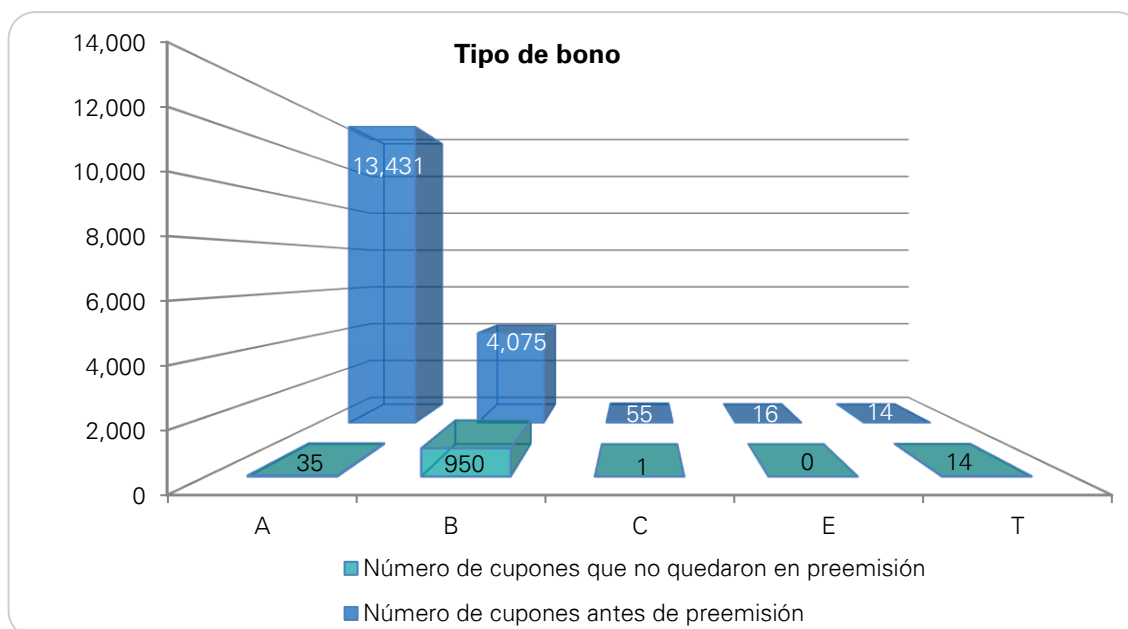
Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de abril de 2021, se estableció que los 125 controles automáticos evaluados de acuerdo con las detenciones e investigaciones

alertadas en el informe de preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021, están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

3.7 Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes.

En el gráfico 6 se presenta el comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión (17,591) y los que no fueron incluidos en la preemisión (1000), correspondientes al período de abril de 2021, los cuales corresponden al 5.68% del total de los cupones.

Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", abril de 2021.

Se verificó que los cupones que se encontraban en estado pendiente (PND) antes de la ejecución del proceso de preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021 quedaron registrados en el reporte generado, salvo los que cumplan algunos de los criterios de control para su exclusión, para lo cual se generaron los registros directamente del sistema de bonos pensionales y se compararon con los del informe de dicha preemisión.

Nota: De acuerdo con la validación realizada se evidenciaron dos (2) cupones PND REINTEGRO con el Instituto del Seguro Social Nit 860013816 y Nación en el archivo "INFORME_AUDITORIA_ANTES_PREEMISION_20210416_232602" enviado por el área de operación del sistema de bonos pensionales el 16 de abril de 2021 a las 6:26 p.m., los cuales quedaron excluidos de la preemisión, cédula 19.255.762 número de bono 31399872.

De acuerdo con lo informado por Cromasoft por medio de correo electrónico y lo evidenciado en el Sistema de Bonos Pensionales, este caso se presentó debido a que fue cancelado por el

usuario el 16 de abril de 2021 a las 11:26 p.m. “De acuerdo a esto, la solicitud estaba procesada en el momento de la generación del informe para la auditoría, pero se encontraba cancelada cuando se realizó la marcación de los cupones.

Por lo anterior el total de cupones con estado PND que no fueron incluidos en esta preemisión fueron 998.

En la tabla 15 se presentan los 998 registros de cupones con estado pendiente (PND) que no fueron incluidos en el proceso de preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021, indicando los criterios de control para su exclusión.

Tabla 15 Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión.

Tipo	Nombre responsable	Estado cupón	Total	Criterio de exclusión
A	Colpensiones	PND EMI RED	29	2. Cupones Colpensiones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución.
		PND EMISION	3	
	Nación	PND RECON REDEN	1	4. Nación no registra valor a pagar
B	Nación	PND RECONOCIMIENTO	394	3. Nación no es emisor. Cupones Nación, con solicitud de solo LIQUIDACION. El cupón del emisor es CNF LIQUIDACION, PND CNF LIQUIDACION, PRE LIQUIDACION u OBJETADO, o el Emisor no sea Nación o Colpensiones.
		PND REDEN	505	
		PND EMISION	1	
		RECO PND REDEN	50	
C	Nación	PND RECON REDEN	1	5. Cupones Nación, Emisor del bono tipo C no ha confirmado liquidación.
T	Nación	PND RECONOCIMIENTO	14	6. Cupones Nación, Emisor del bono tipo T diferente a Nación no ha confirmado liquidación.
Total			998	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: “TABL_SOLICITUDES”, “TABL_BONOS_PENSIONALES” y “TABL_BONOS_PENSIONALES_CP”, y del resultado de auditoría, abril de 2021.

La validación de los registros excluidos se relaciona a continuación, de acuerdo con los criterios de control definidos en el proceso, indicando en detalle la situación identificada:

1. Los bonos tipo B en estado PND REDEN, PND EMISION y RECO PND REDEN no son incluidos en el proceso de emisión, ya que estos hacen parte de una compensación con ISS - Colpensiones.
2. Los cupones del ISS en los estados PND EMI RED y PND EMISION corresponden a cupones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución, según análisis y compensación.
3. Para los bonos tipo B, en donde participa la Nación (Nación no es emisor) y en los que se encuentre PND RECONOCIMIENTO, debe verificarse el estado del cupón del emisor, y el tipo de solicitud debe ser superior a “Solicitud de Liquidación”.

Se verificaron los estados de los bonos, confirmando que registran los estados: CANCELADO RECONOCIMIENTO (2), LIQ PROVIS (5), PAGO COBRO COACTIVO (2), PND CNF LIQUIDACION (108), PND RECONOCIMIENTO (3), PND REIN PARCIAL ENTIDAD (1), PRE LIQUIDACION (231), RECO REDI ENTIDAD (2), RECONOCIDO (2), REEMPLAZADA (38); luego no deben incluirse en el proceso de emisión.

4. Los bonos identificados no registran valor a pagar por parte de la Nación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.
5. En el bono tipo C, en donde participa la Nación y que se encuentre PND RECON REDEN, debe verificarse el estado del cupón del emisor. El estado en que se debe encontrar el cupón del emisor es CNF LIQUIDACIÓN. Se verifican los estados de los bonos para estos cupones confirmando que cuentan con el estado PND CNF LIQUIDACIÓN, luego no debe incluirse en el proceso de emisión.
6. Para 14 casos, los bonos tipo T identificados, el cupón de la Nación presenta estado PND RECONOCIMIENTO y por parte del emisor (diferente a la Nación) el estado es PND CNF LIQUIDACIÓN (9) y REEMPLAZADA (5); para los 14 casos identificados, el valor a pagar por parte de la Nación es cero o la Nación no lo paga hasta que sea relacionado para la compensación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.

3.7.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, para los 998 cupones que no pasaron al proceso de emisión se determinó que la exclusión se ajusta a los controles y criterios definidos para este proceso.

3.7.2 Validación cuotas partes a cargo de Nits asumidos por la Nación.

En este procedimiento se verificó si la Nación asume su cuota parte de los bonos, de acuerdo con los períodos de tiempo y las premisas establecidas para ello.

Para realizar esta actividad, se relacionan los bonos, cupones, historia laboral de las solicitudes y las entidades cotizantes, verificando los casos donde el Nit empleador de la historia laboral es igual al Nit cotizante de la entidad cotizante y es igual al Nit responsable del cupón correspondiente, excluyendo los casos donde la entidad responsable sea Nación (Nit: 1), Colpensiones (Nit: 900336004) o ISS (Nit: 860013816).

Mediante consulta a la base de datos, se verificó que los casos estén relacionados con novedades de tipo historia, que el estado de la entidad cotizante esté activo y que las fechas de inicio y fin de la novedad se encuentren dentro de los períodos que asume la entidad cotizante.

Según verificación de la información obtenida de la preemisión No. 3694 del 16 de abril de 2021, se identificaron 621 Nits de "Otras Entidades", de los cuales 170 Nits (849 cupones) corresponden a entidades relacionadas en la tabla "TABL_ENTIDADES_COTIZANTES". Según resultados de las validaciones realizadas por la auditoría, las cuotas-partes proceden a cargo de las entidades definidas según proceso de preemisión.

3.7.3 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, se estableció que las cuotas partes generadas a entidades que según su Nit son asumidas por la Nación, son correctas por cuanto corresponden a los períodos de tiempo a cargo de las entidades, según la información existente en el sistema de bonos pensionales.

3.8 Validar que un bono que se vaya a pagar no tenga asociada una detención activa en alguna de sus solicitudes, sin importar su estado.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, para el período objeto de revisión se generaron 1,628 bonos con su respectiva resolución de pago, los cuales no tenían detenciones activas a la fecha de pago.

3.8.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para abril de 2021, se estableció que los bonos pensionales pagados no tienen detenciones activas.

Nota: El resultado de la verificación del proceso de preemisión No. 3694 ejecutado el 16 de abril de 2021, fue informado a la asesora de la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 21 de abril de 2021, como se observa en el Anexo No. 3 Preemisión 3694 Abr 2021.msg.

4. Proceso de Emisión y Redención (1.4).

4.1 Reliquidación de bonos.

4.1.1 Objetivo.

Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

4.1.2 Alcance.

Realizar pruebas de liquidación de bonos con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas establecidas para la liquidación de bonos tipo A, B, C, E y T.

Realizar la liquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período abril de 2021.

4.1.3 Riesgos del proceso.

Realizar pagos indebidos por error en la aplicación de la fórmula establecida, según la normatividad vigente para calcular el valor del bono pensional.

4.1.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos emitidos y/o redimidos en el período evaluado.
- Realizar pruebas de liquidación de los bonos identificados utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin.
- Realizar análisis de los resultados, con el fin de establecer si se trata de diferencias reales según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos.
- Realizar la reliquidación de casos particulares según la contextualización identificada.
- Establecer hallazgos, realizar las validaciones de casos con la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft, documentar resultados y oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

4.1.5 Determinación de la muestra.

Para establecer los bonos del período a reliquidar, según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones y criterios:

- Se excluyen cupones cuyo estado sea alguno de los descritos en la tabla 16.

Tabla 16 Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación.

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISION
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACION
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACION
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_MULTIVALORES", abril de 2021.

- Se excluyen procesos cancelados o suspendidos.
- Se excluyen cuotas de contribuyentes diferentes a la Nación, a excepción de los cupones ISS reconocidos por la Nación.
- Se excluyen bonos detenidos y/o en investigación.
- Se excluyen bonos complementarios o de ajuste (se utiliza una herramienta diferente para reliquidar este tipo de bonos).
- Se excluyen bonos emitidos en períodos anteriores y expedidos en el período de evaluación.
- Se excluyen reintegros.

4.1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Criterios para presentación de resultados.

En la tabla 17 se describen los rangos para evaluar los resultados generados por la herramienta de liquidación de bonos, según cálculos realizados y comparados con la información identificada en el sistema de bonos pensionales.

Tabla 17 Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos.

Rango de resultados	Descripción
CERO	No se establece diferencia entre el valor calculado por el sistema de bonos y el calculado por la herramienta de auditoría.
ENTRE \$1 y \$2,000	Diferencias no relevantes. Se asocian a cifras decimales.
MAYOR A \$2,000	Casos que deben ser revisados particularmente para determinar la causa de la diferencia.

Fuente: Elaboración propia según criterios de evaluación considerados en la herramienta de liquidación de bonos.

4.1.7 Reliquidación de bonos.

Se efectuó consulta directa a la base de datos de producción, para extracción de información de los procesos ejecutados en abril 1 al 30 de 2021, los cuales se detallan en la tabla 18.

Tabla 18 Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado.

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Estado	Labor realizada
3694	16/04/2021	22/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3695	09/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3696	09/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3697	06/04/2021	06/04/2021	06/04/2021	06/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3698	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3699	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3700	22/04/2021	23/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3701	22/04/2021	22/04/2021	22/04/2021	23/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3702	23/04/2021	23/04/2021	23/04/2021	23/04/2021	EJECUTADO	EMISION
3703	30/04/2021	30/04/2021	05/05/2021	05/05/2021	EJECUTADO	EMISION

Fuente: Información obtenida del sistema de bonos pensionales, Procesos Especiales / Proceso Emisión, de abril de 2021.

En la tabla 19 se detallan los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, identificados para el período abril 1 al 30 de 2021.

Tabla 19 Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado.

Estado	A1	A2	B0	C1	Total
CNF EMI RED	79	2,506		1	2,586
EMITIDO	23	959	615		1,597
CNF EXP REDENCION	19	845			864
NEGOC EXP CNF RED		84			84
EMITIDO EXPEDIDO CNF RED	1	59			60
EMITIDO EXPEDIDO	1	54			55
CNF EXP CNF RED		6			6
EN EMI RED		1			1
Total	123	4,514	615	1	5,253

Fuente: Información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", de abril de 2021.

4.1.7.1 Resultados reliquidación por cupones Nación e ISS/Colpensiones:

- **Cupones Nación.**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones Nación con valor superior a \$2.000. En la tabla 20 se presenta el resultado de la liquidación de cupones Nación para el período señalado.

Tabla 20 Resultado de liquidación de cupones Nación.

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	4,821	91.78%
ENTRE \$1 y \$2,000	432	8.22%
Total	5,253	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, abril de 2021.

- **Cupones ISS.**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones ISS-COLPENSIONES con valor superior a \$2.000. En la tabla 21 se presenta el resultado de la liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES para el período señalado.

Tabla 21 Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES.

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	2,753	95.82%
ENTRE \$1 y \$2,000	120	4.18%
Total	2,873	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, abril de 2021.

4.1.7.2 Resultados generales de la auditoría.

De acuerdo con la reliquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período abril 1 al 30 de 2021, según las fórmulas establecidas en la normatividad vigente, no se registraron diferencias entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales.



4.2 Reliquidación de bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78).

4.2.1 Objetivo.

Verificar y auditar aleatoriamente el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

4.2.2 Alcance.

Realizar la reliquidación de los bonos complementarios tipo A, cupón Nación y Colpensiones (compensados Nación) o de ajuste, cuyo tipo de cálculo sea 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78 de los cupones identificados en el período abril 1 al 30 de 2021.

Realizar pruebas de reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas implementadas para la liquidación de cupones Nación y Colpensiones compensados, que tengan asignado el tipo de cálculo 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78 según lo descrito en el documento actualizado "DESCRIPCION TIPOS DE CALCULO BONOS PENSIONALES DEFINITIVA.xls", suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft al 21 de octubre de 2019, detallados en la tabla 22.

Tabla 22 Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado.

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
A, E / 9	AC(FC,FRE F)A(FREF,F RR)	Redención normal. Emitido y redimido simultáneamente después del Decreto 3798, se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta la fecha en que se genera la resolución que ordena el pago.	Se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y el resultado se actualiza desde la fecha de referencia hasta la fecha de la resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP conocido a fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Cuando existe redención normal de bono que se emite y redime simultáneamente calculado después del decreto 3798.
A / 21	VC AC(FC,FS)	Versión complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención anticipada por invalidez o por muerte, emitido y redimido simultáneamente calculada antes del decreto 3798. Para la versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza el valor del	El valor al corte de la versión complementaria se actualiza y capitaliza desde fecha de corte hasta fecha de siniestro utilizando el IPCP vigente a fecha en que se realiza el proceso de emisión de la versión complementaria.	Cuando la primera versión es una redención anticipada por invalidez o por muerte, emitida y redimida simultáneamente calculada antes del decreto 3798.

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
		bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro.		
A / 22	VC AC(FC,FRE F)	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal de un bono emitido y se calculó después del decreto 3798. Para la versión complementaria se actualiza y capitaliza el valor del cupón desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón de la versión complementaria desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia. Se utiliza el IPCP conocido a la fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión).	Cuando la primera versión es una redención normal de un emitido y calculado después del decreto 3798.
A / 23	AC(FC,FS) A(FS,FRRV 1)	Versión complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención anticipada y es calculada después del decreto 3798. Para la versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde fecha de siniestro hasta la fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión.	El valor al corte de la versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza desde fecha de corte hasta fecha de siniestro y el resultado se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP conocido en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	La primera versión es una redención anticipada y calculada después del decreto 3798. Se actualiza hasta la fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión.
A / 24	VC AC(FC,FRE F)A(FREF,F RRV1)	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal y se emitió y redimió simultáneamente. Se calculó después del decreto 3798. La versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y se actualiza hasta la fecha en que se generó la resolución que ordenó el pago de la primera versión.	El valor del cupón de la versión complementaria al corte, utilizando el IPCP conocido a la fecha en que se realiza el proceso, se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia de la versión y el resultado se actualiza hasta la fecha de la resolución que ordenó el pago de la primera versión y se resta el valor resultante de actualizar el valor de la primera versión desde fecha de corte hasta la nueva fecha de referencia y la posterior actualización hasta su fecha de resolución de redención. Y a este resultado se descuenta la diferencia del valor efectivamente pagado en la primera versión menos la proyección de su valor al corte con el mismo IPCP, pero con la nueva fecha de referencia.	Versión complementaria de redención normal con o sin cambio en fecha de referencia o corte en donde la primera versión se emitió y se redimió simultáneamente.
		Versión Complementaria o de Ajuste. La primera versión no ha sido redimida. La versión	Utilizando el IPCP a fecha de pago de la versión complementaria se actualiza	Versión complementaria, redención normal con

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
A/52	VC AC(FC,FRE FVC)	complementaria se actualiza y capitaliza desde fecha de corte hasta la fecha de referencia de la versión complementaria o de Ajuste	y capitaliza el valor del cupón desde la fecha de corte hasta la fecha de redención normal de la versión complementaria- Si ha cambiado la fecha de referencia y la versión complementaria no ésta negociada se descuenta el valor que se paga de más calculado como la diferencia entre la actualización y capitalización del valor al corte original desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia de la primera versión y el valor al corte original actualizado y capitalizado hasta la nueva fecha de referencia y el resultado actualizado hasta la fecha de referencia de la versión original.	cambio en la fecha de referencia o fecha de corte y la primera versión esta emitida o negociada sin redimir o redimido después del 31 de diciembre de 2003.
A / 66	CI AC(FC,FRE F) A(FREF,FR R)	Cupón del ISS con redención normal. La Nación pagó sólo su cupón en la versión o en una versión anterior. Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde la fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago del cupón del ISS.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón del ISS al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Redención normal de cupones del ISS para bonos en que la Nación ha pagado sólo su cupón de la versión o de una versión anterior.
A / 67	CI AC(FC,FS) A(FS,FRR)	Cupón del ISS con redención anticipada por invalidez o muerte. La Nación pagó sólo su cupón en la versión o en una versión anterior. Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde la fecha de referencia hasta fecha de resolución que ordena el pago del cupón del ISS.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón del ISS al corte desde fecha de corte hasta fecha de Siniestro, y luego se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago (Fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Redención anticipada de cupones del ISS por invalidez o muerte para bonos en que la Nación ha pagado sólo su cupón de la versión o de una versión anterior
A / 78	VC AC(FC,FR)	Versión complementaria. Redención normal de un cupón de otra entidad cuya versión original fue pagada directamente. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta la fecha de referencia. Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Versión complementaria de cupón de otra entidad de bono A con redención normal cuya primera versión la entidad pagó

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
		corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia		actualizando y capitalizando hasta fecha de referencia.

Fuente: Archivo "Descripción Tipos de Cálculo Bonos Pensionales Definitiva.xls" suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft, al 21 de octubre de 2019, se mantiene la misma versión de acuerdo con la confirmación efectuada por la auditoría al Consorcio en marzo de 2021.

4.2.3 Riesgo del proceso.

Liquidar, emitir y/o redimir y expedir bonos complementarios que no cumplan con los criterios establecidos por cada tipo de cálculo, según la normatividad aplicable y documentación del sistema de bonos.

4.2.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos complementarios o de ajuste, según atributos establecidos del período evaluado.
- Analizar y diseñar consultas automáticas de auditoría, para realizar la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78), según documentación entregada por la Oficina de Bonos Pensionales.
- Realizar pruebas de liquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78), utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin y calculando los IPCP proyectados.
- Analizar los resultados para establecer si se trata de diferencias reales, según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos complementarios o de ajuste.
- Reliquidar los casos particulares, según la contextualización identificada cuando se presenten diferencias.
- Establecer hallazgos, realizar las validaciones del caso, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando apliquen e informar a la Oficina de Bonos Pensionales.

4.2.5 Determinación de la muestra.

Para establecer los bonos complementarios o de ajuste que se recalculan, se realiza consulta directa a la base de datos de producción para la extracción de datos de procesos ejecutados en el período abril 1 al 30 de 2021; según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- Se reliquidan los cupones complementarios identificados/marcados como "C" o de ajuste "A" en TABL_BONOS PENSIONAL_BP, que tengan un cupón a cargo de la Nación o de Colpensiones (Compensados Nación).
- Que presenten un tipo de cálculo 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78a excepción de bonos complementarios o de ajuste, que teniendo uno de estos tipos de cálculo corresponden a

liquidaciones provisionales, canceladas, bonos anulados, otros emisores, reintegros o liquidaciones reemplazadas.

- Se excluyen todos los demás tipos de cálculo o que no relacionen un número de tipo de cálculo. En la tabla 23 se detallan los estados excluidos para el recalculo.

Tabla 23 Relación de los estados excluidos del recalculo de los bonos complementarios o de ajuste.

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISIÓN
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACIÓN
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACIÓN
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_MULTIVALORES", abril de 2021.

4.2.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

4.2.6.1 Reliquidación de Bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78).

Se validaron las variables y valores resultantes de la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, tipo de cálculo 9, 21, 22, 23, 24, 52, 66, 67 y 78 usando la herramienta de auditoría diseñada para estas reliquidaciones. En la tabla 24 se detallan los tipos de cálculo generados para el período abril de 2021.

Tabla 24 Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado.

Tipo de cálculo	Bonos	
	Nación	Iss /Colpensiones
9	12	4
21	1	0
22	70	47
23	2	2
24	53	34
52	0	4
66	0	19
67	0	1
78	0	1
Total	138	112

Fuente: Elaboración propia según resultados de auditoría, abril de 2021.

Los 138 bonos identificados para reliquidar y los resultados generados según el cálculo de la auditoría y la información registrada en el sistema de bonos pensionales, se relacionan en el Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Abr 2021; los 138 bonos tienen cupón Nación y de éstos, 112 tienen cupón ISS/Colpensiones.

De acuerdo con el resultado de la verificación, en la tabla 25 se presenta el detalle de cinco (5) cupones con cuatro (4) cédulas, que generaron inicialmente diferencias entre el valor obtenido por la auditoría y lo registrado en el sistema de bonos pensionales y el resultado de la revisión.

Tabla 25 Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado.

Documento	T doc.	Versión	Tipo cálculo	Nación / Colpensiones	Observaciones
79,203,030	C	2	24	Nación	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de primera versión. Se consideró el cambio en la fecha de redención entre versiones. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
40,365,906	C	3	24	Nación	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de primera versión. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
79,203,030	C	3	24	Colpensiones	
17,225,071	C	2	9	Nación	Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.

Fuente: Elaboración propia según resultados de auditoría, período abril de 2021.

4.2.7 Resultado general de la auditoría.

Según el recálculo realizado por la auditoría para el período abril 1 al 30 de 2021, no se presentaron diferencias en los cupones Nación, ni en los cupones Colpensiones, entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales para los bonos complementarios, según tipo de cálculo aplicado.



4.3 Resoluciones del período abril de 2021.

4.3.1 Objetivo.

Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso con relación a los resultados en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenida con relación a la realidad del caso particular.

4.3.2 Alcance.

Para la realización de la auditoría, se tomó como base la información extraída del sistema de bonos pensionales sobre los bonos que se procesaron en el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2021, y se realizaron las siguientes revisiones:

- Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word).
- Verificar la consistencia de la información de las órdenes de pago generadas por el sistema de bonos pensionales a las administradoras de pensiones.
- Verificar la continuidad de numeración en resoluciones, desde el último número generado en el período anterior.

4.3.3 Riesgo del proceso.

Generación de resoluciones con información que no corresponda a los bonos o que no se generen las resoluciones de las operaciones que se realizan a los bonos pensionales, lo cual conlleve al incremento en la carga operativa del proceso por reprocesamiento de la información, posibles quejas, demandas, derechos de petición y/o demandas por emisión de resoluciones con información inconsistente.

4.3.4 Actividades realizadas.

- Identificar los procesos que se ejecutaron durante el período evaluado.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de las resoluciones generadas durante el período a evaluar.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de las órdenes de pago generadas durante el período evaluado.
- Extraer la información de los documentos en formato "Word" para evaluar su consistencia.
- Verificar la continuidad de los consecutivos de las resoluciones generadas en el período evaluado.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.

- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

4.3.5 Determinación de la muestra.

Para verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales, verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el período abril de 2021, se toma el 100% de las resoluciones generadas en el período evaluado.

Para verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones físicas generadas, el número de la muestra se determinó con la aplicación del cálculo de muestreo aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, para una población total de 219 resoluciones, corresponde a una muestra de 53 resoluciones físicas para revisar.

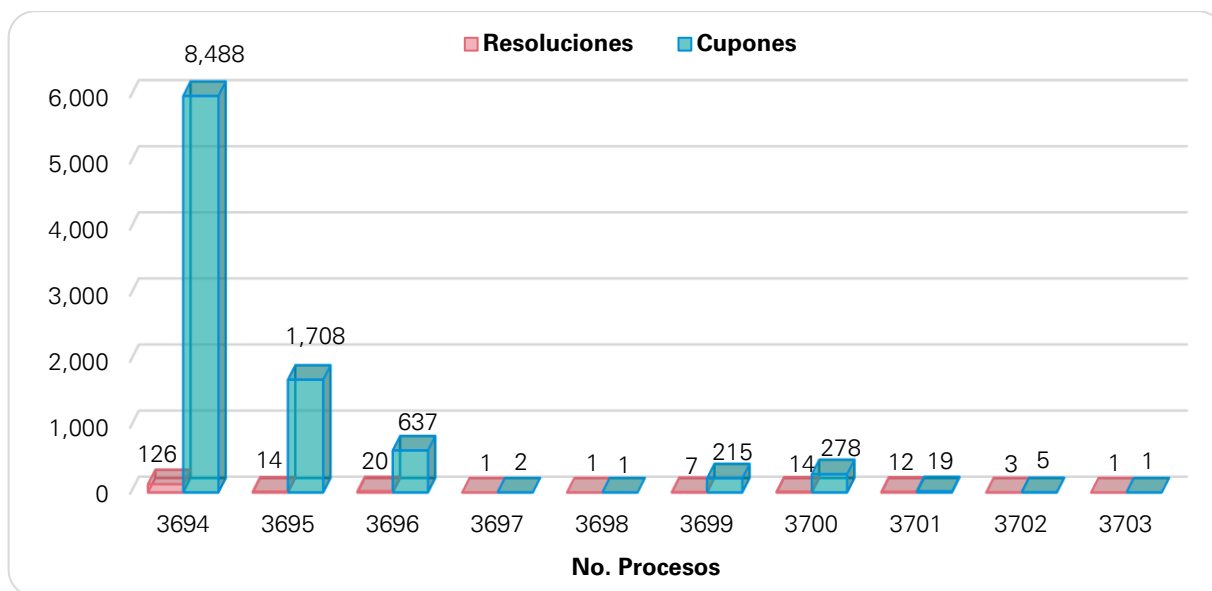
4.3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

4.3.6.1 Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.

De los 10 procesos generados durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2021, se identificaron que 10 generaron 219 resoluciones con 11,354 registros. Se extractaron mediante consulta a la base de datos del sistema de bonos pensionales los cupones asociados a las resoluciones generadas por cada uno de los procesos ejecutados durante el período evaluado.

En el gráfico 7 se presentan los números de resoluciones y cupones por proceso generado en el sistema de bonos pensionales, durante el período comprendido entre el 1 y 30 de abril de 2021.

Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVOS", abril de 2021.

Según los 10 procesos que generaron resoluciones, en la tabla 26 se presenta la información correspondiente a las 219 resoluciones generadas durante el período comprendido entre el 1 y 30 de abril de 2021, y el número de cupones por cada una, para un total de 11,354.

Tabla 26 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado.

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
24373	(*)	24417	1	24461	18	24505	443	24549	6
24374	(*)	24418	3	24462	44	24506	157	24550	22
24375	(*)	24419	1	24463	2	24507	8	24551	31
24376	(*)	24420	1	24464	2	24508	3	24552	14
24377	(*)	24421	4	24465	2	24509	3	24553	2
24378	(*)	24422	2	24466	13	24510	3	24554	2
24379	(*)	24423	2	24467	1	24511	7	24555	1
24380	(*)	24424	2	24468	2	24512	1	24556	2
24381	(*)	24425	1	24469	42	24513	1	24557	7
24382	(*)	24426	1	24470	32	24514	8	24558	6
24383	(*)	24427	2	24471	14	24515	2	24559	2
24384	2	24428	1	24472	52	24516	23	24560	2
24385	(*)	24429	1	24473	92	24517	56	24561	1
24386	(*)	24430	1	24474	48	24518	23	24562	96
24387	(*)	24431	1	24475	2	24519	10	24563	84
24388	73	24432	1	24476	2	24520	1	24564	10
24389	240	24433	24	24477	200	24521	1	24565	4
24390	2	24434	60	24478	234	24522	1	24566	3
24391	2	24435	6	24479	124	24523	1	24567	3
24392	50	24436	2	24480	6	24524	1	24568	29
24393	2	24437	12	24481	568	24525	1	24569	30
24394	38	24438	2	24482	1.032	24526	12	24570	5
24395	2	24439	2	24483	330	24527	14	24571	2
24396	124	24440	40	24484	24	24528	10	24572	4
24397	38	24441	14	24485	4	24529	4	24573	4
24398	1	24442	1	24486	2	24530	6	24574	2
24399	44	24443	10	24487	2	24531	2	24575	2
24400	3	24444	1	24488	2	24532	431	24576	(*)
24401	1	24445	1	24489	2	24533	532	24577	1
24402	7	24446	2	24490	2	24534	247	24578	14
24403	1	24447	2	24491	3	24535	30	24579	44
24404	5	24448	1	24492	3	24536	5	24580	13
24405	2	24449	7	24493	1	24537	2	24581	45
24406	1	24450	13	24494	31	24538	2	24582	492
24407	1	24451	300	24495	53	24539	5	24583	100

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
24408	(**)	24452	1,484	24496	32	24540	4	24584	709
24409	(**)	24453	12	24497	1	24541	3	24585	30
24410	(**)	24454	2	24498	1	24542	5	24586	245
24411	(*)	24455	4	24499	1	24543	5	24587	8
24412	(***)	24456	10	24500	1	24544	1	24588	1
24413	74	24457	2	24501	101	24545	1	24589	4
24414	2	24458	8	24502	65	24546	78	24590	1
24415	71	24459	603	24503	28	24547	125	24591	2
24416	63	24460	22	24504	199	24548	50	Total	11,354

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVOS", abril de 2021.

(*) La auditoría identificó 16 resoluciones las cuales corresponden a resoluciones de "Revocatorias de Garantía de Pensión Mínima", estas son resoluciones manuales que no tienen asociados cupones.

(*) La auditoría identificó tres (3) resoluciones las cuales corresponden a subsanación de rentas vitalicias en el mecanismo de cobertura de deslizamiento, estas son resoluciones manuales que no tienen asociados cupones.

(***) La auditoría identificó una (1) resolución que se realizó fuera del proceso del sistema de bonos pensionales y esta se encuentra en estado "RESERVADO" corresponde a un "cumplimiento incidente de desacato con orden de arresto proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, a la sentencia del juzgado único laboral del Circuito Distrito Judicial de Arauca del 8 de abril de 2021", estas son resoluciones manuales que no tienen asociados cupones. Pendiente cargue de archivos RTF y PDF en el sistema de bonos pensionales.

Se verificó que los cupones registrados en las resoluciones generadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales. Por lo cual la auditoría revisó el 100% de los registros generados (11,354) para el período objeto de revisión.

4.3.6.1.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para abril de 2021, se estableció que los 11,354 cupones de las 219 resoluciones generadas en el período de abril de 2021 corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.

4.3.6.2 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas.

Según la información del sistema de bonos, se generaron 11,354 registros de los cuales se seleccionó una muestra de 2,510 registros (correspondiente a 53 resoluciones), para revisión de los cupones generados durante el período, correspondiente al 22,11%; la muestra determinada se relaciona en la tabla 27.

Tabla 27 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado.

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
24388	73	24424	2	24474	48	24528	10	24559	2
24391	2	24425	1	24476	2	24531	2	24560	2
24394	38	24426	1	24483	330	24533	532	24565	4
24398	1	24429	1	24498	1	24534	247	24566	3
24401	1	24440	40	24499	1	24535	30	24567	3
24404	5	24441	14	24500	1	24542	5	24575	2

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
24407	1	24453	12	24505	443	24545	1	24578	14
24413	74	24460	22	24508	3	24547	125	24583	100
24415	71	24467	1	24513	1	24548	50	24588	1
24420	1	24472	52	24515	2	24549	6	Total	2,510
24423	2	24473	92	24520	1	24551	31		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVO", abril de 2021.

Se validó en los 2,510 registros, la coincidencia de la siguiente información:

- Número de documento
- Versión del bono
- Número de resolución
- Nit responsable
- Valor del cupón en fecha de emisión, valor del cupón en fecha de redención o valor del reintegro, según el caso.

4.3.6.2.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, para los 2,510 cupones de las 53 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales.

4.3.6.3 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word).

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales, se verifican los valores totales por resoluciones para cupones tanto Nación como ISS/Colpensiones en los dos tipos de fuente, como se muestra en la tabla 28.

Tabla 28 Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word).

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
24388	73	2.544.272.000	2.544.272.000
24391	2	137.682.000	137.682.000
24394	38	813.589.000	813.589.000
24398	1	8.543.000	8.543.000
24401	1	205.486.000	205.486.000
24404	5	97.328.000	97.328.000
24407	1	8.696.000	8.696.000
24413	74	2.051.611.000	2.051.611.000
24415	71	3.457.238.000	3.457.238.000
24420	1	34.246.000	34.246.000
24423	2	237.445.000	237.445.000
24424	2	33.209.000	33.209.000
24425	1	36.412.000	36.412.000
24426	1	9.238.000	9.238.000
24429	1	28.982.000	28.982.000
24440	40	969.173.000	969.173.000
24441	14	461.281.000	461.281.000

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
24453	12	431.262.000	431.262.000
24460	22	670.655.000	670.655.000
24467	1	186.501.000	186.501.000
24472	52	2.066.682.000	2.066.682.000
24473	92	4.117.261.000	4.117.261.000
24474	48	1.366.362.000	1.366.362.000
24476	2	18.838.000	18.838.000
24483	330	16.616.989.000	16.616.989.000
24498	1	2.557.000	2.557.000
24499	1	45.167.000	45.167.000
24500	1	55.974.000	55.974.000
24505	443	27.466.051.000	27.466.051.000
24508	3	9.901.000	9.901.000
24513	1	108.860.000	108.860.000
24515	2	518.494.000	518.494.000
24520	1	743.800.000	743.800.000
24528	10	853.108.000	853.108.000
24531	2	25.185.000	25.185.000
24533	532	34.091.131.000	34.091.131.000
24534	247	13.933.166.000	13.933.166.000
24535	30	4.342.531.000	4.342.531.000
24542	5	1.045.212.000	1.045.212.000
24545	1	34.613.000	34.613.000
24547	125	8.827.924.000	8.827.924.000
24548	50	2.995.391.000	2.995.391.000
24549	6	1.003.772.000	1.003.772.000
24551	31	693.612.000	693.612.000
24559	2	82.658.000	82.658.000
24560	2	56.938.000	56.938.000
24565	4	597.461.000	597.461.000
24566	3	337.256.000	337.256.000
24567	3	73.035.000	73.035.000
24575	2	720.512.000	720.512.000
24578	14	3.029.045.970	3.029.045.970
24583	100	21.202.707.618	21.202.707.618
24588	1	259.840.090	259.840.090
Total	2,510	159,764,883,678	159,764,883,678

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVO", abril de 2021.

4.3.6.3.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, para los 2,510 cupones de las 53 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia y exactitud contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales.

4.3.6.4 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el período.

Se verificó la correcta generación de las órdenes de pago a cada una de las entidades, validando que los bonos correspondan a las mismas.

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en las órdenes de pago físicas y la información relacionada en el sistema de bonos pensionales, se verificó la administradora correspondiente y los valores totales por orden de pago generada en el período evaluado, como se muestra en la tabla 29.

Se verificó que cada orden de pago dirigida a las administradoras contenga exclusivamente los cupones correspondientes de la administradora registrada en el sistema de bonos pensionales. Muestra revisada, de un total 6,038 cupones se revisó el 100%.

Se validó que el valor total de las órdenes de pago (físicas) corresponda con el valor obtenido del sistema de bonos pensionales de los cupones correspondientes. Muestra revisada, de un total 6,038 cupones se revisó el 100%.

Se verificó que las órdenes de pago pertenezcan a una resolución y a un proceso ejecutado en el período. Muestra revisada, de un total 6,038 cupones se revisó el 100%.

Tabla 29 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago.

Orden de pago	Fecha	Proceso	Valor Pagado	Administradora o depósito
202104040 (*)	20/04/2021	-	\$ 16.367.080	-
202104041	22/04/2021	3694	\$ 30.147.749.000	DECEVAL
202104042	22/04/2021	3694	\$ 88.173.340.000	PROTECCION
202104043	22/04/2021	3694	\$ 134.545.325.000	PORVENIR
202104044	22/04/2021	3694	\$ 52.408.103.000	COLFONDOS
202104045	22/04/2021	3694	\$ 840.929.000	SKANDIA
202104046	22/04/2021	3694	\$ 9.984.881.000	OLD MUTUAL
202104047	22/04/2021	3694	\$ 108.860.000	FONPRECON
202104048	23/04/2021	3700	\$ 9.363.965.000	PROTECCION
202104049	23/04/2021	3700	\$ 8.761.273.000	PORVENIR
202104050	23/04/2021	3700	\$ 2.645.248.000	COLFONDOS
202104051	23/04/2021	3700	\$ 720.512.000	SKANDIA
202104052	23/04/2021	3700	\$ 2.261.873.000	OLD MUTUAL
202104053	30/04/2021	3700	\$ 82.506.000	PORVENIR

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, abril 2021.

(*) La auditoría identificó un (1) DIPS No. (202104040) que se realizó fuera del proceso del sistema de bonos pensionales y esta se encuentra en estado "RESERVADO" corresponde a un "cumplimiento incidente de desacato con orden de arresto proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, a la sentencia del juzgado único laboral del Circuito Distrito Judicial de Arauca del 8 de abril de 2021". Pendiente cargue de archivos RTF y PDF en el sistema de bonos pensionales.

4.3.6.4.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión de la auditoría se presenta consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el mes de abril de 2021 y lo validado en el sistema de bonos pensionales para los 6,038 cupones de las 14 órdenes de pago generadas en el período.

4.3.6.5 Verificar la continuidad en el número de las resoluciones generadas.

Se verificó la correcta numeración de resoluciones, identificando que no presentaran vacíos durante el mes y que mantuvieran continuidad entre marzo de 2021 y mayo de 2021.

- Verificación continuidad en numeración respecto al mes anterior.
- Se verificó que no presentaron saltos en el consecutivo de las resoluciones de abril de 2021.

La auditoría evidenció las siguientes novedades:

- ✓ La auditoría identificó 16 resoluciones (24373, 24374, 24375, 24376, 24377, 24378, 24379, 24380, 24381, 24382, 24383, 24385, 24386, 24387, 24411, 24576) las cuales corresponden a resoluciones de “Revocatorias de Garantía de Pensión Mínima”.
- ✓ La auditoría identificó tres (3) resoluciones (24408, 24409, 24410) las cuales corresponden a subsanación de rentas vitalicias en el mecanismo de cobertura de deslizamiento.
- ✓ La auditoría identificó una (1) resolución (24412) que se realizó fuera del proceso del sistema de bonos pensionales y esta se encuentra en estado “RESERVADO” corresponde a un “cumplimiento incidente de desacato con orden de arresto proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, a la sentencia del juzgado único laboral del Circuito Distrito Judicial de Arauca del 8 de abril de 2021”. Pendiente cargue de archivos RTF y PDF en el sistema de bonos pensionales.
- Se verificó la continuidad en la numeración de las resoluciones respecto al mes siguiente.

En la tabla 30 se relaciona la continuidad de los consecutivos de las resoluciones para el mes de abril de 2021.

Tabla 30 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado.

Fecha resolución	No. Resolución
Última resolución marzo 31 de 2021	24372
Primera resolución abril 3 de 2021	24373
Última resolución abril 30 de 2021	24591
Primera resolución mayo 7 de 2021	24592

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, abril de 2021.

4.3.6.5.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, como resultado se presentó continuidad en la numeración de las resoluciones para el período de revisión, de acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Bonos Pensionales para este proceso.

5. Proceso de Expedición y Pago (1.5).

5.1 Objetivo.

Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían directamente al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación.

Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del depósito centralizado de valores respecto de los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores.

5.2 Alcance.

Validar que la información suministrada a Deceval por medio de los registros de la tabla TABL_OPERACIONES DECEVAL, estén acorde con los resultados de los procesos de emisión del período abril 1 al 30 de 2021.

En la tabla 31 se detallan los 11 procesos generados en el sistema de bonos pensionales durante el mes de abril de 2021 y marcados con (*) los cinco (5) procesos que generaron información para Deceval.

Tabla 31 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado.

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Tipo proceso	Estado	Labor realizada
(*) 3694	16/04/2021	22/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
3695	09/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3696	09/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
3697	06/04/2021	06/04/2021	06/04/2021	06/04/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3698	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
(*) 3699	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3700	22/04/2021	23/04/2021	30/04/2021	30/04/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3701	22/04/2021	22/04/2021	22/04/2021	23/04/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3702	23/04/2021	23/04/2021	23/04/2021	23/04/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3703	30/04/2021	30/04/2021	05/05/2021	05/05/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3693	26/03/2021	26/03/2021	30/03/2021	30/03/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: Procesos Especiales / Proceso Emisión, abril de 2021.

(*) Procesos que generaron información para Deceval.

5.3 Riesgos del proceso.

- Enviar a Deceval registros que no sean producto de un proceso de emisión válido del sistema de bonos pensionales o dejar de enviar registros sobre los cuales se deba realizar una acción posterior inmediata como es el caso de redenciones o negociaciones.
- La no actualización del sistema de bonos pensionales acorde con la situación real de los bonos en el Depósito Centralizado de Valores.

5.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos expedidos y pagados en el período y realizar la respectiva extracción de información incluyendo los siguientes registros, según confirmación de la Oficina de Bonos Pensionales:
 - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con REDENCIÓN.
 - Todos los cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con EXPEDICIÓN.
 - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con ANULACIÓN.

Según los anteriores puntos se excluyen:

- Estado ANULA EMITIDO: no se envía a Deceval, porque se anula un bono que no fue expedido.
 - Estado EMITIDO: no se envía a Deceval es solo una emisión, no se expide.
 - Estado REINTEGRO: no se envía a Deceval, es un bono pagado y ya no está en Deceval.
 - Bonos Tipo B, C o E: no se envían a Deceval en ningún estado.
 - Valor EMISIÓN NEGATIVO: no se envía a Deceval.
- Mediante la revisión de los registros de tabla (TABL_OPERACIONES_DECEVAL), establecer por búsquedas al sistema de bonos pensionales, los documentos correspondientes a los códigos ANNA o ISIN Fungible de cada registro para su apropiada comparación.
 - Realizar la comparación de los registros de la tabla (TABL_OPERACIONES_DECEVAL) con el reporte de los procesos de emisión del período a revisar.
 - Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
 - Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, si aplica.

5.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, de los 11 procesos generados durante el mes de abril de 2021, la auditoría tomó los cinco (5) procesos que generaron información para Deceval. Se obtuvo los registros de Anulaciones, Colocaciones y Redenciones de la tabla TABL_OPERACIONES DECEVAL del sistema de bonos pensionales del mes de abril de 2021.

5.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Según la verificación realizada, se estableció que la información del período abril 1 al 30 de 2021, de la tabla TABL_OPERACIONES_DECEVAL, contiene 525 registros en relación con los bonos anulados, expedidos (colocaciones) y redimidos, detallados en la tabla 32.

Tabla 32 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado.

Tipo operación	Fecha operación	No. Registros	Valor nominal	Valor pago
(*) Anulaciones y Retiros	12/04/2021	30	496,567,000	0
	21/04/2021	19	643,281,000	0
	23/04/2021	3	44,411,000	0
	30/04/2021	147	17,831,378,000	0
		199	19,015,637,000	0
Colocaciones	30/04/2021	198	21,252,806,000	0
		198	21,252,806,000	0
Redenciones	30/04/2021	128	19,588,676,000	30,147,749,000
		128	19,588,676,000	30,147,749,000
Total		525	59,857,119,000	30,147,749,000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_OPERACIONES_DECEVAL", abril de 2021.

(*) Se presentaron 199 operaciones de anulación y retiro: 62 bonos anulados y 137 operaciones de retiros, que corresponden a cupones que estaban en Deceval y se pagaron directamente a las administradoras; este procedimiento se hace para retirar los cupones que estando en Deceval se pagan directamente a las administradoras.

En la tabla 33 se detalla el número de registros agrupados por proceso, obtenidos del sistema de bonos pensionales enviados y recibidos de Deceval durante el período abril 1 al 30 de 2021.

Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión.

Fecha emisión	Número proceso	Conteo	Labor realizada
22/04/2021	3694	472	EMISION
12/04/2021	3696	30	EMISION
21/04/2021	3699	19	EMISION
24/03/2021	3700	1	EMISION
25/03/2021	3701	3	EMISION
	Total	525	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_OPERACIONES_DECEVAL", abril de 2021.

5.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de abril de 2021 en cuanto a la oportunidad y calidad de los registros enviados a Deceval frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales, se establece que están acorde con los resultados de los procesos de emisión del sistema de bonos pensionales del período evaluado.



6 Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Abril de 2021.

6.1 Objetivo.

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

6.2 Alcance.

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante el período del 1 al 30 de abril de 2021 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y el apropiado registro en el sistema de bonos pensionales. En la tabla 34 se detalla la inhibición de controles registrados en el sistema de bonos pensionales para el período de abril de 2021.

Tabla 34 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado.

Error	Inhibidos	Descripción
3622	Bonos	Rechazo: beneficiario registrado con pensión incompatible con bono pensional
3676	Bonos	Observación: bono tipo B. No emitible: procede cuota parte pensional
3687	Bonos	Observación: no emitible no hay devolución de saldos ya se causó la redención normal del bono
3689	Bonos	Rechazo: no se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas
3719	Bonos	Rechazo: beneficiario registrado con indicio pensión no ISS/Colpensiones incompatible con bono pensional
3794	Bonos	Rechazo: existe indicio de pensión, se reporta transferencia de cuota parte
3853	Bonos	Inconsistencia: No emitible existe traslapo para el mismo empleador de certificación Ceniss e Historia masivo ISS/Colpensiones
3920	Bonos	Rechazo: el causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad
3963	Bonos	Rechazo: fecha de nacimiento cambia desde la última versión emitida
4337	Bonos	Rechazo: por lo menos uno de los cupones que se están reintegrando había sido negociado
4428	Bonos	Rechazo: el valor consignado supera el valor esperado en un porcentaje superior al máximo permitido.
4447	Bonos	Rechazo: El afiliado(a) ya tenía la edad de pensión de RPM en el momento de la primera afiliación al RAI
6024	Bonos	Rechazo: Certificación ingresada por la AFP, no válida para bono
6028	Bonos	Inconsistencia: Certificación laboral del sector público traslapada con otra certificación

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, Bonos/Controles Inhibidos y análisis de auditoría, abril de 2021.

6.3 Riesgos del proceso.

- Acción de emisión o redención inapropiada de bonos pensionales u otorgamiento de garantía de pensión mínima por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, por inhibición de controles diseñados e implementados en el sistema de bonos, sin contar con soportes válidos, suficientes y con la claridad requerida, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones para la inhibición de los controles que permitan el pago de los bonos o el otorgamiento de garantías de pensión mínima que no cumplan con la normatividad vigente.
- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.
- Fallas en el sistema de bonos pensionales, lo que puede ocasionar que la información para la inhibición de un control no se encuentre completa.

6.4 Actividades realizadas.

- Generar el listado de los controles inhibidos registrados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión.
- Verificar si el motivo de la inhibición relacionado en la certificación (documento físico) es consistente con lo que aparece ingresado en el sistema.
- Establecer si el concepto considerado para la inhibición o no del control es consistente con la normatividad vigente.
- Validar si los soportes analizados son suficientes para soportar la decisión tomada respecto a la inhibición de los controles, según la muestra seleccionada.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

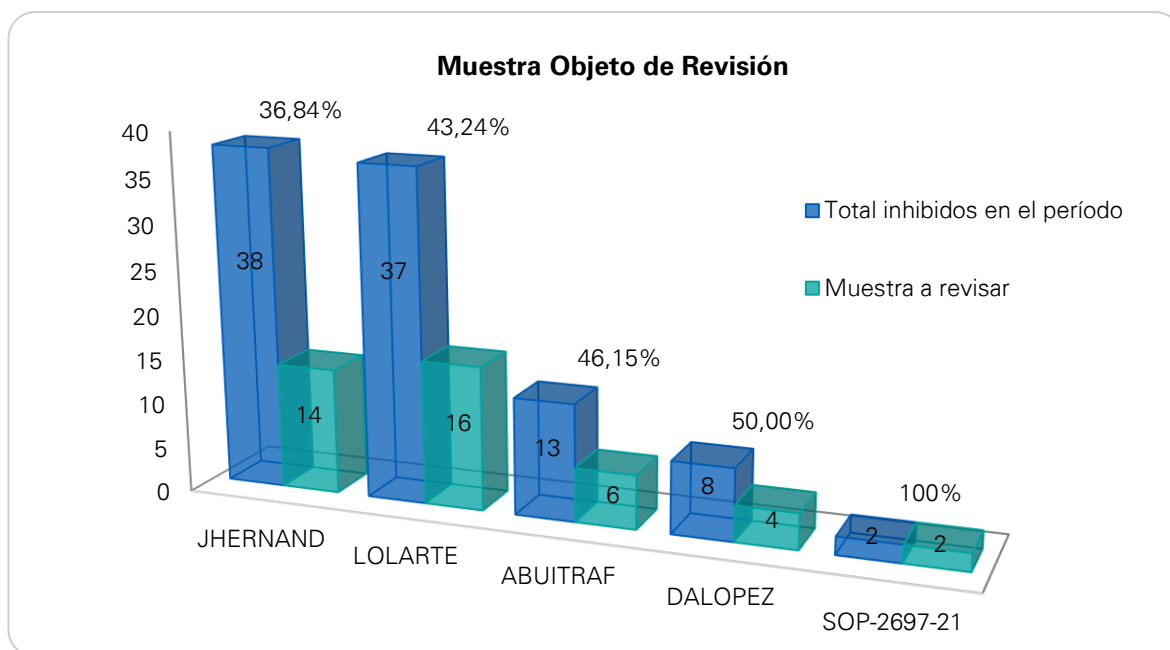
6.5 Determinación de la muestra.

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de abril de 2021, se identificaron los usuarios que ejecutaron una acción de inhibición de control y el código del control inhibido. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

6.6 Proceso de bonos pensionales.

Para abril de 2021, se identificaron 98 acciones de inhibición de control de bonos y se tomaron para revisión 42 casos, que corresponden al 42.86%, conforme el procedimiento para la determinación de la muestra. En el gráfico 8 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS", abril de 2021.

6.7 Proceso de garantía de pensión mínima.

Para abril de 2021, no se presentaron controles inhibidos.

6.8 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En el Anexo No. 5 Controles Inhibidos Abril 2021.xlsx se documentó el detalle de los mensajes de error seleccionados para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales, y el entendimiento de la auditoría respecto de los errores, la documentación de las acciones que se deben seguir para subsanar la situación que se identificó en el sistema de bonos pensionales y los soportes que permiten inhibir el control, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

6.9 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación de los 42 controles inhibidos de bonos por parte de la auditoría para el período abril de 2021, se estableció que la documentación soporte utilizada para la inhibición de los controles, está acorde con las normas vigentes, procedimientos e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

7 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Abril de 2021.

7.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

7.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES_GPM) en los períodos comprendidos entre abril 1 al 30 de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 35 se relacionan los controles automáticos revisados (86) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

Tabla 35 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.
7	3920	Genero especificado no es correcto.
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
10	3927	Causante reportado como afiliado al fondo del congreso.
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14)
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedula (22)
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23)
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24)
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25)

#	Control No.	Descripción del rechazo
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26)
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27)
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedulación (52)
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53)
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54)
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55)
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56)
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99)
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)

#	Control No.	Descripción del rechazo
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelación por intento de doble cedulación (52)
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
67	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.
68	4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones
69	4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia
70	4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
71	4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.
72	4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
73	4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.
74	4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.
75	4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.
76	4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.
77	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)

#	Control No.	Descripción del rechazo
78	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
79	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
80	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
81	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
82	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
83	4335	El cónyuge compañero(a) permanente ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
84	4161	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de la RNEC.
85	4163	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de migración Colombia.
86	4449	El afiliado no está pensionado por la AFP solicitante.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021, y del resultado de la auditoría.

7.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acordes con lo dispuesto por la normatividad vigente.

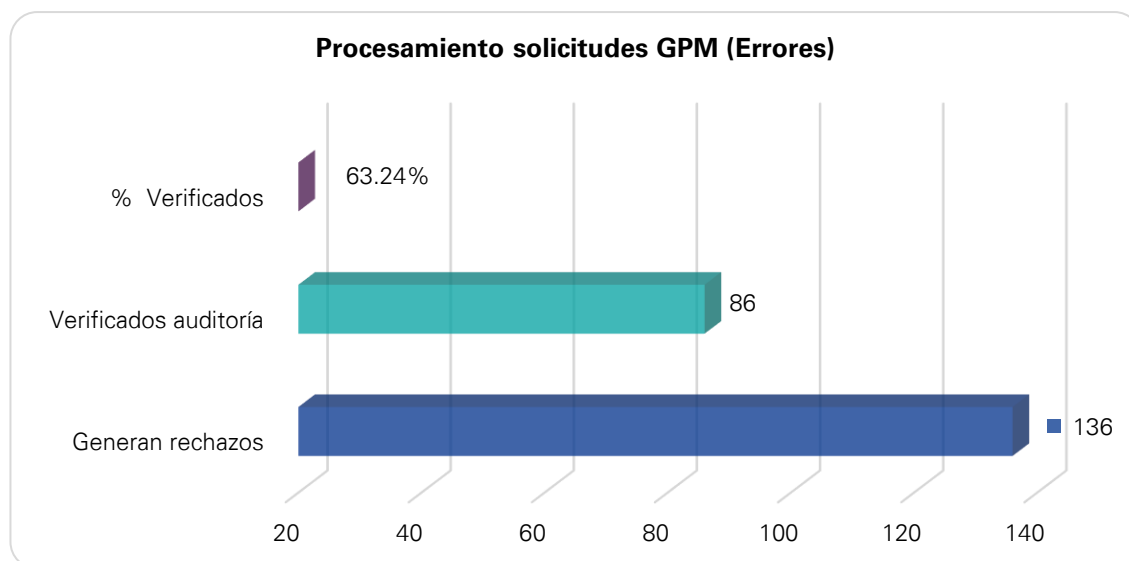
7.4 Actividades realizadas.

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

7.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 9, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría, la muestra aleatoria de 86 controles determinados para la verificación, la cual representa el 63.24% del total.

Gráfico 9 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021, y del análisis de la auditoría.

7.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En la tabla 36 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos de garantía de pensión mínima, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

Tabla 366 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.	
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.	
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.	
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.	
7	3920	Genero especificado no es correcto.	
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad	
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
10	3927	Causante reportado como afiliado al fondo del congreso.	
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14)	
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedulación (22)	
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23)	
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24)	
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25)	
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26)	
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27)	
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).	
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedulación (52)	
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53)	
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54)	
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55)	
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56)	
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99)	
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.	
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.	
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.	
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.	
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.	
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.	
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación	
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.	
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.	
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)	
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)	
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)	
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)	
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
67	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
68	4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones	
69	4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia	
70	4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
71	4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.	
72	4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
73	4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.	
74	4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
75	4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.	
76	4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.	
77	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
78	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
79	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
80	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
81	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
82	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
83	4335	El cónyuge compañero(a) permanente ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
84	4161	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de la RNEC.	
85	4163	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de migración Colombia.	
86	4449	El afiliado no está pensionado por la AFP solicitante.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021, y del resultado de la auditoría.

7.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de abril de 2021, a los 86 controles seleccionados (TABL_ERRORES), para el procesamiento de solicitudes (TABL_SOLICITUDES_GPM), no se identificaron diferencias o novedades respecto al procesamiento de solicitudes, por lo que se establece que los controles están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

8 Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Abril de 2021.

8.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo la efectividad los controles de garantías de pensión mínima no otorgadas estén con la observación correcta de acuerdo con los soportes adjuntos de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

8.2 Alcance.

Realizar la verificación de las observaciones registradas por la Oficina de Bonos Pensionales en el sistema de bonos pensionales, respecto a las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas este acorde a los soportes registrados por la Administradora. En la tabla 37 se detalla los controles inhibidos que fueron verificados para el período de abril 1 al 30 de 2021.

Tabla 37 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado.

Error	Descripción
4095	Observación: Uno de los beneficiarios no existe en los archivos de la RNEC o Migración Colombia.
4105	Observación: Los valores reportados de semanas cotizadas posteriores a fecha de corte y saldo RAI deben incluir los aportes realizados por el beneficiario al ISS o Colpensiones.
4405	Observación: La AFP debe agotar el saldo de la cuenta de ahorro individual del afiliado antes de afectar el fondo de garantía de pensión mínima

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_GPM", abril de 2021

8.3 Riesgo del proceso.

Emitir una observación o concepto inapropiada por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, en cuanto al rechazo de una solicitud de garantía de pensión mínima, que no coincida con los soportes registrados por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones tomadas por los usuarios de la Oficina de Bonos Pensionales para su otorgamiento.

8.4 Actividades realizadas.

- Generar el listado de los controles para Garantías de Pensión Mínima no otorgadas en el sistema de bonos pensionales.
- Seleccionar la muestra a evaluar
- Verificar que las observaciones sean coherentes con los documentos adjuntos por las Administradoras.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.

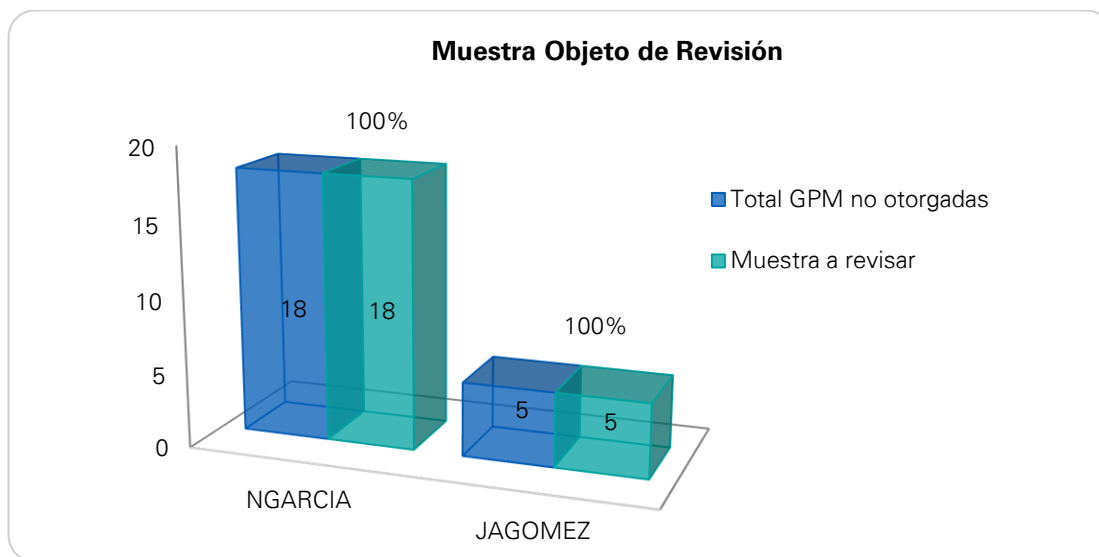
8.5 Determinación de la muestra.

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de abril de 2021, se identificaron los usuarios que realizan la inserción de las observaciones de las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la

Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

Para abril de 2021, se identificaron 23 Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y se tomaron para revisión el 100%. En el gráfico 10 se detallan los usuarios, el número de Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y la muestra seleccionada.

Gráfico 10 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_GPM", abril de 2021.

8.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En el Anexo No. 6 GPM No Otorgada Abril 2021.xlsx se documentó el detalle de las observaciones seleccionadas para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales, y el entendimiento de la auditoría respecto de las observaciones de las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas frente a los documentos soporte que adjuntan las Administradoras, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

8.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría de las 23 observaciones de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas para el período de abril de 2021, se estableció que la observación es coherente respecto a los soportes adjuntos de las Administradoras y los criterios establecidos por el proceso para el No otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima.

9 Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Abril de 2021.

9.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo registradas e ingresadas en el sistema de bonos pensionales.

9.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES_RENTAS) en el período del 1 al 30 de abril de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 38 se relacionan los controles automáticos revisados (68) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

Tabla 38 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3602	Número del documento de identidad del afiliado no existe en los archivos de la RNEC.
2	3603	Número de documento de extranjería del afiliado no existe en los archivos de Migración Colombia
3	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o Migración Colombia
4	3610	Causante no afiliado al régimen de ahorro individual.
5	3900	Genero especificado no es correcto.
6	3920	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad.
7	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
8	3927	Causante reportado como afiliado al Fondo del Congreso.
9	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.
10	3986	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)
11	3987	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedula (22)
12	3988	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
13	3989	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por minoría de edad (24)
14	3990	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
15	3991	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)

#	Control No.	Descripción del rechazo
16	3992	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
17	3994	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
18	3995	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
19	3996	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
20	3997	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
21	3998	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
22	3999	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
23	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido
24	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.
25	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.
26	4081	El género del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional
27	4083	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.
28	4236	El causante de la renta tiene menos de 18 años a la fecha de inscripción
29	4250	La fecha de nacimiento es diferente a la reportada en la registraduría
30	4252	La fecha de nacimiento de algún beneficiario es posterior a la fecha del sistema
31	4306	Fecha de expedición de la póliza no puede ser posterior a la fecha de solicitud de la renta
32	4420	La fecha de la novedad es posterior a la fecha del sistema.
33	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
34	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
35	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
36	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
37	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
38	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
39	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
40	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
41	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
42	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
43	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)

#	Control No.	Descripción del rechazo
44	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
45	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
46	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
47	4131	La fecha de fallecimiento del afiliado/causante reportada por el Ministerio de Salud no coincide con la reportada en la solicitud.
48	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/COLPENSIONES.
49	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
50	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
51	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
52	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
53	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
54	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
55	4331	La fecha de fallecimiento del afiliado/causante reportada por el Ministerio de Salud no coincide con la reportada en la solicitud.
56	4262	Algún beneficiario con fecha nacimiento diferente a la fecha reportada por RNEC.
57	4248	La fecha de causación del derecho debe ser anterior a la fecha de expedición de la póliza
58	4304	La fecha de nacimiento debe ser anterior a la fecha de causación del derecho y a la fecha de expedición de la póliza
59	4313	Beneficiario registrado con pensión ISS/COLPENSIONES
60	4315	Beneficiario registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/COLPENSIONES
61	(*) 4111	Se indicó un número de mesadas incorrecto de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos.
62	(*) 4254	Algún beneficiario hijo, mayor de 18 y menor de 25 años, es no invalido y no estudia.
63	(*) 4290	El porcentaje de interés técnico en la renta no está dentro del rango permitido.
64	(*) 4256	Algún beneficiario hijo, en su fecha de nacimiento el causante tenía menos de 10 años.
65	(*) 4258	Algún beneficiario padre o madre tenían menos de 10 años a la fecha de nacimiento del causante.
66	(*) 4276	El origen de la prestación no coincide con el estado actual del afiliado en la solicitud de renta.
67	(*) 4278	La AFP que vendió la renta no corresponde a la reportada en la base de datos de información Asofondos.
68	(*) 4260	Algún beneficiario hermano, es no invalido.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021, y del análisis de la auditoría.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (8).

9.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

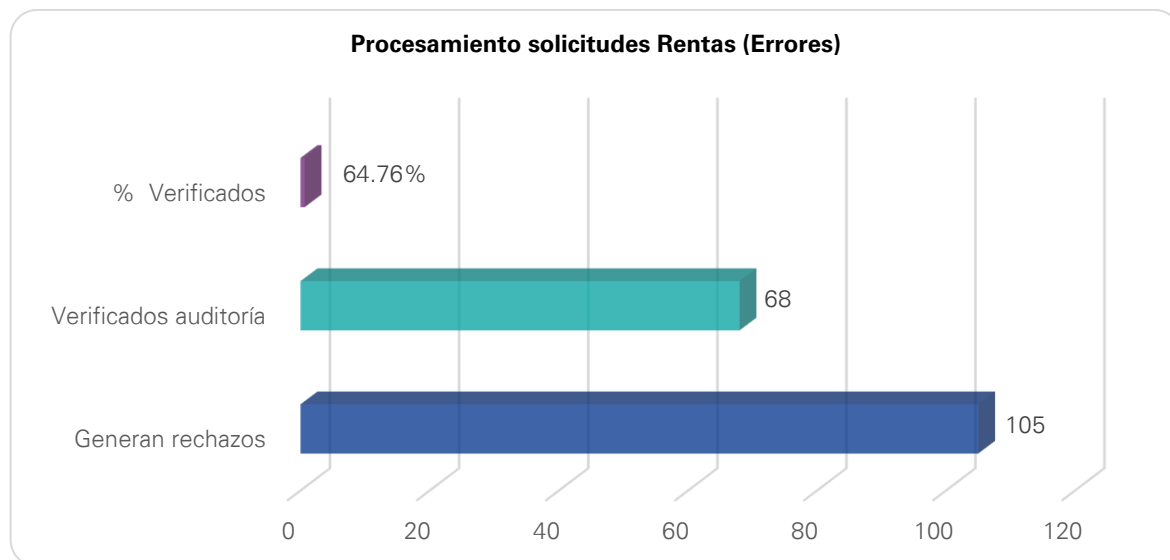
9.4 Actividades realizadas.

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

9.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 11, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría, la muestra aleatoria de 68 controles determinados para la verificación correspondiente, la cual representa el 64.76% del total.

Gráfico 11 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril de 2021, y del resultado de la auditoría.

9.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En la tabla 39 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos de garantía de pensión mínima, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

Tabla 39 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3602	Número del documento de identidad del afiliado no existe en los archivos de la RNEC.	
2	3603	Número de documento de extranjería del afiliado no existe en los archivos de Migración Colombia	
3	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o Migración Colombia	
4	3610	Causante no afiliado al régimen de ahorro individual.	
5	3900	Genero especificado no es correcto.	
6	3920	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad.	
7	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
8	3927	Causante reportado como afiliado al Fondo del Congreso.	
9	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.	
10	3986	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)	
11	3987	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)	
12	3988	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
13	3989	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por minoría de edad (24)	
14	3990	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
15	3991	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
16	3992	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
17	3994	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)	
18	3995	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
19	3996	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
20	3997	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
21	3998	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
22	3999	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
23	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido	
24	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.	
25	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.	
26	4081	El género del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
27	4083	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.	
28	4236	El causante de la renta tiene menos de 18 años a la fecha de inscripción	
29	4250	La fecha de nacimiento es diferente a la reportada en la registraduría	
30	4252	La fecha de nacimiento de algún beneficiario es posterior a la fecha del sistema	
31	4306	Fecha de expedición de la póliza no puede ser posterior a la fecha de solicitud de la renta	
32	4420	La fecha de la novedad es posterior a la fecha del sistema.	
33	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedula (22)	
34	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
35	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	
36	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
37	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
38	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
39	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedula (52)	
40	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
41	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
42	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
43	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
44	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
45	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
46	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
47	4131	La fecha de fallecimiento del afiliado/causante reportada por el Ministerio de Salud no coincide con la reportada en la solicitud.	
48	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/COLPENSIONES.	
49	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
50	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
51	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
52	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
53	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
54	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
55	4331	La fecha de fallecimiento del afiliado/causante reportada por el Ministerio de Salud no coincide con la reportada en la solicitud.	
56	4262	Algún beneficiario con fecha nacimiento diferente a la fecha reportada por RNEC.	
57	4248	La fecha de causación del derecho debe ser anterior a la fecha de expedición de la póliza	
58	4304	La fecha de nacimiento debe ser anterior a la fecha de causación del derecho y a la fecha de expedición de la póliza	
59	4313	Beneficiario registrado con pensión ISS/COLPENSIONES	
60	4315	Beneficiario registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/COLPENSIONES	
61	(*) 4111	Se indicó un número de mesadas incorrecto de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos.	
62	(*) 4254	Algún beneficiario hijo, mayor de 18 y menor de 25 años, es no invalido y no estudia.	
63	(*) 4290	El porcentaje de interés técnico en la renta no está dentro del rango permitido.	
64	(*) 4256	Algún beneficiario hijo, en su fecha de nacimiento el causante tenía menos de 10 años.	
65	(*) 4258	Algún beneficiario padre o madre tenían menos de 10 años a la fecha de nacimiento del causante.	
66	(*) 4276	El origen de la prestación no coincide con el estado actual del afiliado en la solicitud de renta.	
67	(*) 4278	La AFP que vendió la renta no corresponde a la reportada en la base de datos de información Asofondos.	
68	(*) 4260	Algún beneficiario hermano, es no invalido.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", abril 2021, y del resultado de la auditoría.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (8).

9.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para abril 1 al 30 de 2021, a los 68 controles seleccionados (TABL_ERRORES) para el procesamiento de solicitudes (TABL_SOLICITUDES_RENTAS), no se identificaron diferencias o novedades respecto al procesamiento de solicitudes, por lo que se establece que los controles están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

10 Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1).

10.1 Objetivo.

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

10.2 Alcance.

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante los períodos del 1 al 30 de abril de 2021 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y el apropiado registro de las mismas en el sistema de bonos pensionales.

En la tabla 40 se detalla la inhibición de controles registrados en el sistema de bonos pensionales para el período de marzo de 2021.

Tabla 40. Relación de controles inhibidos durante el período objeto de revisión.

Error	Descripción
4075	Rechazo: ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_RENTAS, abril de 2021.

10.3 Riesgo del proceso.

Acción de aprobación de rentas inscritas por parte de la Oficina de Bonos Pensionales por inhibición de controles diseñados e implementados en el sistema de bonos, sin contar con soportes válidos, suficientes y con la claridad requerida, o por usuarios no autorizados, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones tomadas por los usuarios de la Oficina de Bonos Pensionales para la inhibición de los controles que permitan el pago de los bonos que no cumplan con la normatividad vigente, lo que conllevaría al incremento en la carga operativa del proceso por reprocesamiento de la información.

10.4 Actividades realizadas.

- Generar el listado de los controles inhibidos registrados en el sistema de bonos pensionales, para el período.
- Verificar si el motivo de la inhibición relacionado en la certificación (documento físico) es consistente con lo que aparece ingresado en el sistema.
- Establecer si el concepto considerado para la inhibición o no del control es consistente con la normatividad vigente.

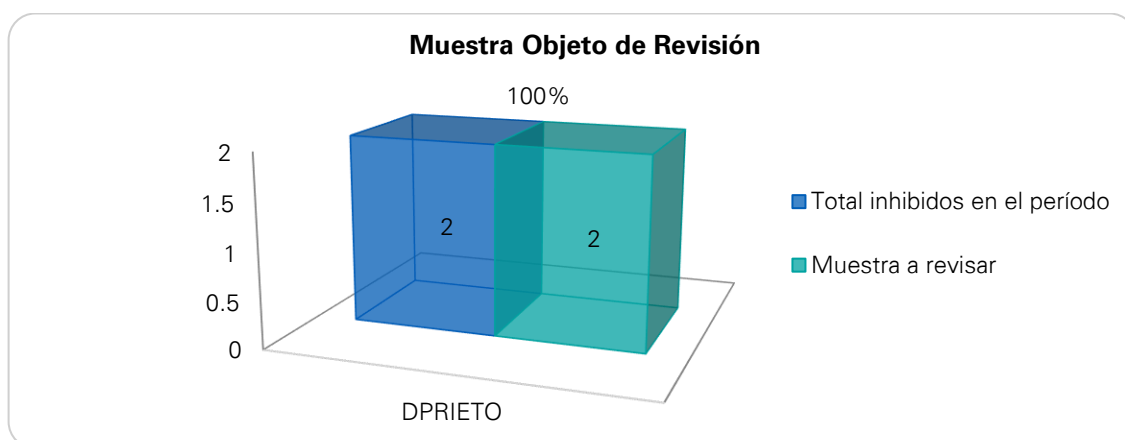
- Validar si los soportes analizados son suficientes para soportar la decisión tomada respecto a la inhibición de los controles, según la muestra seleccionada.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

10.5 Determinación de la muestra.

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de abril de 2021, se identificaron los usuarios que ejecutaron una acción de inhibición de control y el código del control inhibido. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la Auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

Para abril de 2021 se identificaron dos (2) acciones de inhibición de control, y se tomaron para revisión el 100%, conforme el procedimiento para la determinación de la muestra. En el gráfico 12 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

Gráfico 12 Relación de usuarios, casos inhibidos y muestra seleccionada, para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_RENTAS, abril de 2021.

En la tabla 41 se detallan los controles inhibidos por usuario, número de casos y el porcentaje de la muestra seleccionada para el período de abril de 2021.

Tabla 41. Total de controles inhibidos por usuario y muestra seleccionada para el período de abril de 2021.

Usuario	Total inhibidos en el período	Muestra a revisar	%
DPRIETO	2	2	100%
Total	2	2	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_RENTAS, abril de 2021.

10.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En el Anexo No. 5 Controles Inhibidos Abril 2021.xlsx, se documentó el detalle de los mensajes de error seleccionados para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales, y el entendimiento de la auditoría respecto de los errores, la documentación de las acciones que se deben seguir para subsanar la situación que se identificó en el sistema de bonos pensionales y los soportes que permiten inhibir el control, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

10.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación de los dos (2) controles inhibidos por parte de la auditoría para el período de abril de 2021, se estableció que la documentación soporte utilizada para la inhibición de los controles, está acorde con las normas vigentes, procedimientos e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

11 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3).

11.1 Objetivo.

Mensualmente verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo establecido en el Decreto 726 de 2018, art. 2.2.9.2.2.8 "... Expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios y en el Decreto 491 de 2020 expedido en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

11.2 Alcance.

Validar que la expedición de las certificaciones electrónica de tiempos laborados por parte de las entidades empleadoras se haga dentro de los tiempos establecidos.

11.3 Riesgo del proceso.

Emitir certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, fuera de los tiempos establecidos, incumpliendo la normatividad vigente.

11.4 Actividades realizadas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a la identificación de solicitudes de CETIL, identificando la fecha de solicitud, la fecha de expedición y fecha de vencimiento con el fin de determinar el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud, la fecha de vencimiento, la fecha de expedición y la fecha de evento.
- Realizar el análisis y verificación de la información, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

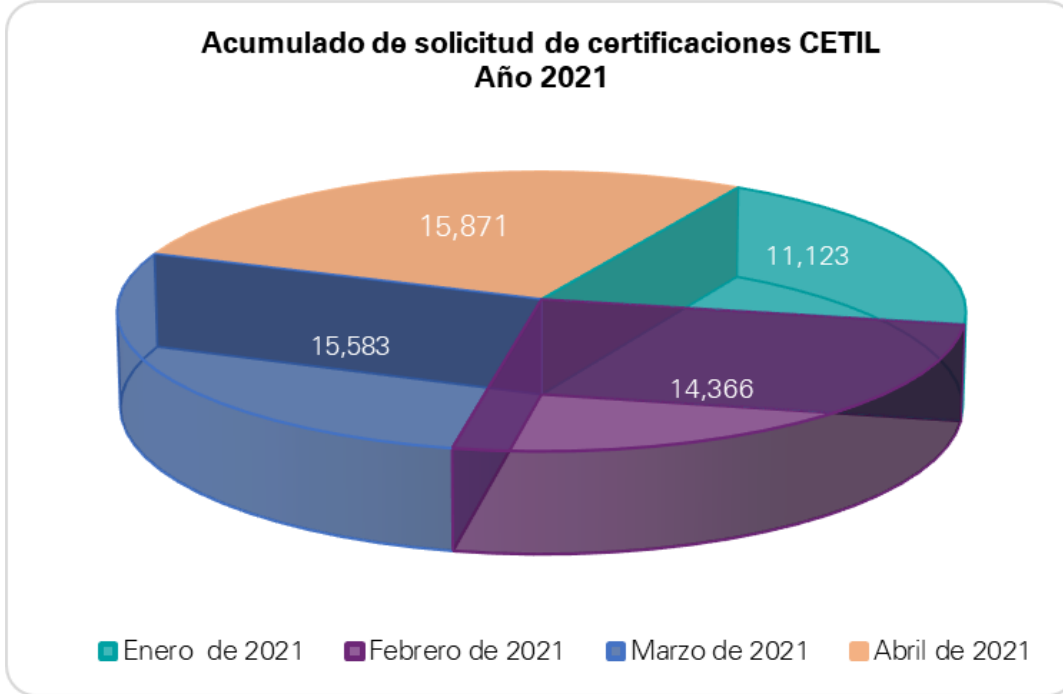
11.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL para el período de abril 1 al 30 de 2021.

11.6 Ejecución de la prueba de auditoría.

Según la verificación realizada de las solicitudes generadas a través del sistema de certificaciones electrónicas CETIL en ambiente de producción para el período abril 1 al 30 de 2021, se consultó la información de las tablas TABL_CETIL_SOLICITUDES y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS, donde se OPERACIONES_DECEVAL, donde identificaron 15,871 registros. En el gráfico 13, se presenta el número de solicitudes acumuladas durante el año 2021.

Gráfico 13 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla "TABL_CETIL_SOLICITUDES" y "TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS", obtenido del ambiente de producción, acumulado de enero a abril de 2021.

- **Oportunidad de generación de solicitudes – Certificaciones expedidas y de No vinculación.**

La auditoría procedió a determinar la oportunidad de las solicitudes correspondientes a los estados de Expedición y de Certificaciones de no vinculación para el período de abril 1 al 30 de 2021, teniendo en cuenta la información registrada en los campos Fecha Expedición y Fecha Vencimiento, como se detalla en la tabla 42.

Tabla 42 Oportunidad de generación de solicitudes por los estados Certificación Expedidas y Certificaciones no vinculación.

Certificaciones Expedidas - Estados (110 y 115)				
Por rango de días	A tiempo	Fuera de tiempo (*)	En revisión	Total
Entre 0 y 15 días	36			36
Entre 16 y 30 días	3,191			3,191
Entre 31 y 60 días		5,083		5,083
Entre 61 y 90 días		3		3
Sin fecha de vencimiento			4	4
Total	3,227	5,086	4	8,317

Certificaciones No Vinculación - Estados (160 y 165)			
Por rango de días	A tiempo	Fuera de tiempo (*)	Total

Entre 0 y 15 días	59		59
Entre 16 y 30 días	127		127
Entre 31 y 60 días		59	59
Total	186	59	245

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL “TABL_CETIL_SOLICITUDES” y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS”, obtenidas del ambiente de producción del período abril de 2021.

(*) Aplicación de términos a 30 días posterior a la recepción, según lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

El 14 de mayo de 2021 se reportó a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft, para su aclaración, cuatro (4) solicitudes de certificación con estado “Expedidas -110”, las cuales no disponen de fecha de vencimiento. A la fecha está pendiente de respuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.

- **Oportunidad de generación de solicitudes – Certificaciones canceladas.**

La auditoría procedió a determinar la oportunidad de las solicitudes correspondientes a Certificaciones canceladas para el período de abril 1 al 30 de 2021, teniendo en cuenta la información registrada en los campos Fecha Vencimiento y Fecha de Evento, como se detalla en la tabla 43.

Tabla 43 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.

Canceladas - Estado (50)			
Por rango de días	A tiempo	Fuera de tiempo (*)	Total
Entre 0 y 15 días	20		20
Entre 16 y 30 días	380		380
Entre 31 y 60 días		739	739
Entre 61 y 90 días		1	1
Total	400	740	1,140

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL “TABL_CETIL_SOLICITUDES” y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS”, obtenidas del ambiente de producción del período abril de 2021.

(*) Ampliación de términos a 30 días posterior a la recepción, según lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

11.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de abril de 2021, se identificaron cuatro (4) solicitudes en estado expedidas (110) sin fecha de vencimiento, de las cuales no fue posible determinar la oportunidad con que fueron expedidas. Esta situación fue reportada a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft y a la fecha se encuentran en proceso de análisis.

12 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Controles del sistema automáticos del proceso (4.4).

12.1 Objetivo.

Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del módulo CETIL, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, validaciones y demás que intervienen en el proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados.

12.2 Alcance.

Validar las reglas de negocio establecidas por la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft y que fueron implementadas en el módulo de CETIL.

12.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados asociados a la generación de certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

12.4 Actividades realizadas.

- Realizar entendimiento de las reglas de negocio con funcionario del Consorcio ASD-Cromasoft.
- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

12.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL para el período de abril 1 a 30 de 2021.

12.6 Ejecución de la prueba de auditoría.

La auditoría continuó con la validación de las siguientes reglas:

- Regla 6. “Un empleador sólo puede haber tenido una naturaleza en un período específico”.

Para la validación de la regla No. 6, la auditoría generó consulta a través de las tablas:

- TABL_CETIL_SOLICITUDES
- TABL_CETIL_SCCNLES_EMPLEADORES
- TABL_CETIL_SCCNLS_MPLDRS_NTRLZ

Resultado de la consulta realizada por la auditoría del período comprendido entre noviembre 1 de 2019 y abril 30 de 2021, no se identificaron novedades a reportar.

- Regla 7. “Una Entidad Certificadora sólo podrá realizar un traslado por competencia a otra entidad que pueda expedir certificaciones por el empleador solicitado”.

Para la validación de la regla No. 7, la auditoría generó consulta a través de las tablas:

- TABL_CETIL_SOLICITUDES
- TABL_CETIL_CRTFCDRAS_EMPLDORES
- TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS

Resultado de la consulta realizada por la auditoría del período comprendido entre noviembre 1 de 2019 y abril 30 de 2021, no se identificaron novedades a reportar.

12.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría a las reglas 6 y 7 a corte del 30 de abril de 2021, no se identificaron situaciones a reportar, por lo que se establece que los controles están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema según las reglas de negocio establecidas para el proceso de CETIL.

12.8 Aspectos pendientes para proceder a la validación de las reglas de negocio de CETIL previamente implementadas por la auditoría.

La auditoría a continuación detalla las acciones realizadas sobre reglas previamente desarrolladas con el fin de determinar que el diseño de la regla cumpla con lo establecido, de acuerdo con las solicitudes de revisión solicitadas tanto a la Oficina de Bonos Pensionales como al Consorcio ASD-Cromasoft:

- Regla 4. “La información propia del empleador es única, por lo que en caso de existir varias entidades certificadoras que expidan por el mismo empleador compartirán esta información. Esta incluye la información de Creación y Liquidación de la Entidad, la información de Aportes, Naturaleza, Factores Salariales”.

De acuerdo con las 29 solicitudes expedidas (110 y 115) reportadas por la auditoría el 19 de abril de 2021, con fecha inicial de vinculación al empleador anterior a la fecha de creación del empleador, según lo reportado por el beneficiario de la certificación, la líder del Módulo de CETIL notificó el 27 de abril de 2021 que de acuerdo con las inconsistencias reportadas, se generó el requerimiento funcional FUN-1631-21.1 Ajuste regla de negocio 4, el cual se encuentra pendiente de fecha de puesta en ambiente de producción.

- Regla 19: “Una certificación no puede ser expedida sin la firma digital de la persona responsable de expedir la certificación”, si bien a nivel de base de datos se dispone de la información de los usuarios encargados de la firma de las certificaciones, la auditoría requiere disponer de acceso a la opción de usuarios en el sistema de bonos pensionales del Módulo CETIL, así como a los formatos de solicitud de usuarios que se encuentran en formato PDF cargados en el sistema; no obstante, de acuerdo con las validaciones realizadas por la Oficina de Bonos Pensionales junto con el Consorcio ASD-Cromasoft, determinaron la creación de

un perfil de usuario que disponga de acceso al módulo de usuarios (Usuario restringido).
Actividad en proceso por parte del Consorcio ASD-Cromasoft.



13 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Abril de 2021.

13.1 Objetivo.

Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto.

13.2 Alcance.

Validar que el procedimiento establecido y aplicado para realizar los cambios en el sistema de bonos se esté cumpliendo según documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020.

Evidenciar la trazabilidad del proceso de administración de requerimientos según los registros de requerimientos FUN en producción, existentes en el sistema de bonos pensionales del período comprendido abril 1 al 30 de 2021 en la Base de Datos del Conocimiento y documentación soporte presentada.

13.3 Riesgos del proceso.

Implementar en ambiente de producción requerimientos que no hayan cumplido los controles y las etapas definidas en el documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020, establecido por la Oficina de Bonos Pensionales y publicado en la base de datos del conocimiento, que puedan afectar:

- Aprobar requerimientos que no hayan cumplido los controles y etapas definidas, lo cual puede afectar la calidad e integridad de la información.
- Instalar en el ambiente de producción requerimientos no autorizados, lo cual puede generar imprecisión en la información registrada.
- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.
- Fallas tecnológicas en la base de conocimientos lo que puede afectar la funcionalidad general del sistema de Bonos Pensionales y la trazabilidad del proceso.

13.4 Actividades realizadas.

- Obtener del sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la relación de los requerimientos funcionales puestos en producción en el período evaluado, de la siguiente forma: Sistema de Bonos Pensionales > Requerimientos > Informes Requerimientos > Control de requerimientos Períodos, seleccionando en el campo "Clase" la opción "Funcional", en el campo "Estado" la opción "Producción" y como fecha inicial y final del período de los requerimientos que fueron puestos en producción.

- Validar el cumplimiento de las actividades y soportes requeridos según procedimiento definido, mediante una revisión puntual de documentación en el Sistema de Bonos, en la base de datos del conocimiento en el Ministerio de Hacienda o en el Consorcio ASD-Cromasoft.
- Corroborar mediante evidencias la realización de las “pruebas funcionales en ambiente pruebas” ejecutadas por Cromasoft antes de pasar a “pruebas cliente”, de acuerdo con lo enunciado en el Proceso Administración de Requerimientos en la versión v3.0.
- Validar que los requerimientos funcionales puestos en ambiente de producción cuenten con la documentación soporte que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas en el documento *Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0* del 18 de mayo de 2020, publicado en la Base de Datos del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se relacionan a continuación:
 - Actividad No. 01 – Formular requerimiento
 - Actividad No. 02 – Aprobar requerimiento por OBP
 - Actividad No. 03 – Registro y enumeración del requerimiento aprobado
 - Actividad No. 04 – Análisis y diseño
 - Actividad No. 05 – Aprobación del análisis del requerimiento si es necesario
 - Actividad No. 06 – Desarrollo del requerimiento
 - Actividad No. 07 – Pruebas unitarias del requerimiento
 - Actividad No. 08 – Pruebas funcionales del requerimiento
 - Actividad No. 09 – Pruebas Funcionales en ambiente de pruebas
 - Actividad No. 10 – Pruebas cliente del requerimiento (*)
 - Actividad No. 11 – Requerimiento en producción
 - Actividad No. 12 – Registrar cambios de versión
 - Actividad No. 13 – Comunicar al cliente
 - Actividad No. 14 – Actualizar documentación y base de conocimiento
 - Actividad No. 15 – Planilla Paso a Producción firmada (**)

(*) Los soportes asociados a esta actividad son responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales. Dentro del alcance de la actividad de auditoría, no se realiza revisión respecto a su documentación y custodia.

(**) De acuerdo con el correo electrónico enviado por la supervisión el 10 de marzo de 2020 a partir del mes de febrero 2020 se valida el archivo del paso a producción el cual debe tener todas las firmas de los participantes del desarrollo y pruebas realizadas.

De acuerdo con lo informado por la Supervisión y la Oficina de Bonos Pensionales en el comité realizado el 21 de abril de 2020, el archivo de paso a producción a partir de febrero de 2020, se reemplazará temporalmente por correos electrónicos de aprobación de los funcionarios que participaron en el desarrollo y pruebas realizadas; una vez sea superada la emergencia sanitaria se retomará el archivo del paso a producción.

- Elaborar matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control.

13.5 Ejecución de las pruebas de auditoría.










Según validación de auditoría, los requerimientos funcionales revisados con sus soportes documentales fueron publicados en la base de datos del conocimiento el 6 y 10 de mayo de 2021 para el período de abril de 2021.



En la tabla 44 se relacionan los 20 requerimientos funcionales puestos en producción y el resultado de la verificación.

Tabla 44. Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado.

Requerimiento	Título	Fecha Registro	Fecha publicación base datos del conocimiento	Prioridad	Resultado de la revisión
FUN-1496-19.1	Ajustar el módulo de requerimientos para permitir realizar el seguimiento de la atención de los casos de soporte y facilitar el registro y cierre de los mismos.	01/11/2019	10/05/2021	ALTA	
FUN-1529-20.1	Habilitar el sistema para permitir que las Entidades que reportan pensiones puedan cargar el archivo de actualización directamente en el sistema.	19/02/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1532-20.1	Ajustar el proceso de inscripción de rentas para que el sistema detecte aquellas que tienen una Resolución de no Inscripción en firme	28/02/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1547-20.1	Crear mensaje de error para cuando los cálculos se salen de los parámetros esperados	22/04/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1551-20.1	Ajustar el web service con Asofondos para que en la operación que reporta el número de semanas se utilicen los días calculados con años de 360 días y no los días calendario	11/05/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1556-20.1	Crear una novedad que permita modificar los datos de la póliza que pueden afectar el cálculo de cobertura y que hoy no pueden ser modificadas	26/05/2020	06/05/2021	MUY ALTA	
FUN-1566-20.1	Ajustar la validar del último período cotizado por el cónyuge para que no se tengan en cuenta períodos en mora o sin aportes a pensión	26/06/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1567-20.1	Ajustar la cancelación de solicitudes de expedición y redención para que levanten las detenciones que son específicas a la solicitud	8/07/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1569-20.1	Ajustar el registro de las entidades en Cetil para que le muestre a los empleadores asumidos por la Nación los períodos que ya están soportados en la OBP y para que no se permita a las Entidades Territoriales indicar que realizaron aportes a Cajanal	9/07/2020	06/05/2021	MUY ALTA	
FUN-1578-20.1	Crear detalle de la consolidación de la Historia Laboral (Indicios – Certificaciones Expedidas).	18/08/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1579-20.1	Ajuste a la pantalla de Registro de Entidades Certificadoras	18/08/2020	06/05/2021	ALTA	

Requerimiento	Título	Fecha Registro	Fecha publicación base datos del conocimiento	Prioridad	Resultado de la revisión
FUN-1590-20.1	Ajustar la pantalla de detalle de la solicitud de GPM para que se presente la información del bono en firme y de la liquidación provisional, de forma que el usuario pueda visualizar los casos en los que disminuye	15/10/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1597-20.1	Ajustar la validación de la autorización de afectación del fondo de GPM para los casos en que la solicitud previa incluía más mesadas de las requeridas en el año debido a la necesidad de pagar un retroactivo.	20/10/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1600-20.1	Ajustes al proceso de GPM concepto DRESS	17/11/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1606-20.1	Ajuste inconsistencias varias Sistema Cetil	10/12/2020	06/05/2021	ALTA	
FUN-1609-20.1	Ajustar la pantalla de Cargue de Cálculos Actuariales para que no presente error en el proceso de cargue	15/12/2020	06/05/2021	MUY ALTA	
FUN-1612-21.1	Ajustar el sistema para considerar continuidad laboral cuando el nuevo ingreso corresponde al día siguiente del retiro anterior	13/01/2021	06/05/2021	ALTA	
FUN-1614-21.1	Ajustar la validación de la fecha de cumplimiento de semanas para GPM de Padre o Madre cabeza de familia	20/01/2021	06/05/2021	MUY ALTA	
FUN-1620-21.1	Ajustar el sistema para los casos de fecha de corte de acuerdo con el borrador del instructivo expedido por la DRESS	23/02/2021	06/05/2021	MUY ALTA	
FUN-1624-21.1	Ajustar los archivos de sincronización con Colpensiones para que los Nits se envíen con 15 posiciones, de forma que aquellas entidades con seccional se incluyan correctamente	17/03/2021	06/05/2021	MUY ALTA	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Base del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, abril de 2021.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, se documentó la matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control. Ver Anexo No. 7 Adm Requerimientos Abril 2021.xlsx

13.6 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría a los requerimientos puestos en producción para el período de abril de 2021, se evidenció la trazabilidad y efectivo cumplimiento del procedimiento definido para la administración de requerimientos de acuerdo a los registros en la Base de Datos del Conocimiento.

14 Conciliaciones (9.2) – Abril de 2021.

14.1 Objetivo.

Evaluar el procedimiento de creación de referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas, según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados y anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema.

14.2 Alcance.

Verificar el procedimiento establecido para la generación de saldos por referencia contable mediante la creación de consultas automáticas, según lo descrito en el documento: "Procedimiento Creación Referencias Contables" del 2 de octubre de 2019.

En la tabla 45 se detallan las referencias contables, para la cuales se realizó el proceso de verificación, según el reporte contable generado por el sistema de bonos para el período de abril de 2021.

Tabla 45. Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado.

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
1	1	0	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	
1	1	1	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	Fondo reservas
1	2	0	Liquidaciones provisionales	Cargo otros	
2	1	1	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Capital a emisión
2	1	2	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
2	1	3	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
2	1	4	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
2	2	1	Emitidos sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
2	2	2	Emitidos sin pago	Cargo otros	Intereses causados
3	1	1	Anulados sin pago	Cargo Nación	Capital para emisión
3	1	2	Anulados sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
3	2	1	Anulados sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
3	2	2	Anulados sin pago	Cargo otros	Intereses causados
4	1	1	Emitidos pagados	Cargo Nación	Capital para emisión
4	1	3	Emitidos pagados	Cargo Nación	Intereses pagados
4	1	4	Emitidos pagados	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
4	2	1	Emitidos pagados	Cargo otros	Capital para emisión
4	2	3	Emitidos pagados	Cargo otros	Intereses pagados
5	3	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	3	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención
5	3	22	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses con reintegro
5	4	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	4	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
6	3	6	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Capital facturado
6	3	7	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Mora causada
6	3	8	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos capital
6	3	9	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos mora
7	6	17	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Valor pagado por Contribuyente
7	6	18	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses causados contra Nación
7	6	19	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Pagado al Contribuyente
7	6	20	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses pagados por Nación
8	1	1	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
8	1	2	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
8	1	3	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
8	1	4	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
9	1	8	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Pagos capital
9	1	9	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Pagos Capital
10	3	1	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
10	3	2	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
89	0	0	Reintegros no aplicados		

Fuente: Información tomada del "Procedimiento Creación Referencias Contables", del 2 de octubre de 2019.

14.3 Riesgos del proceso.

Que no se incluyan o que se incluyan bonos que no correspondan a los procesos del sistema de bonos pensionales en el informe de las referencias contables, que generen información inconsistente para la toma de decisiones.

14.4 Actividades realizadas.

Con base en el resultado generado por la auditoría en relación con la ejecución de las rutinas diseñadas y ajustadas por la auditoría, de acuerdo con lo establecido en el documento "Procedimiento Creación Referencias Contables" del 2 de octubre de 2019, para el período objeto de revisión.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas para verificar el cumplimiento en la aplicación del procedimiento indicado según reporte contable:

- Revisar y analizar la documentación del procedimiento para la creación de informe contable.

- Obtener la información del período evaluado según cada uno de los archivos de referencias contables generados en el sistema de bonos y puestos en el ambiente de pruebas.
- Generar los saldos por cada una de las referencias contables mediante la rutina automática de auditoría y comparar frente al reporte contable del período evaluado.
- Analizar la integridad de la información contenida en los reportes contables generados por el sistema de bonos pensionales.
- Generar informe según resultados validados.

14.5 Período evaluado: abril de 2021.

14.5.1 Ejecución de pruebas de auditoría.

Se realizó el cálculo y comparación de los resultados de las pruebas realizadas tomando como procedimiento el documento: "Procedimiento creación referencias contable.doc".

Se verificó la información del resultado de las consultas de la auditoría contra los valores que soportan las referencias presentes en el informe Contable generado por el sistema de bonos pensionales. A continuación, en la tabla 46 se detalla la ejecución de la verificación.

Tabla 46. Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado.

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría	
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor
-	92	30/04/2021	1_1_0	460,820	18,243,007,822,488	460,820	18,243,007,822,396
-	6	30/04/2021	1_1_1	1,195	167,991,723,921	1,195	167,991,723,915
-	174	30/04/2021	1_2_0	548,140	13,619,277,217,518	548,140	13,619,277,217,344
-	-	30/04/2021	2_1_1	425,401	16,070,914,591,335	425,401	16,070,914,591,335
-	-	30/04/2021	2_1_2	425,283	13,321,109,963,583	425,283	13,321,109,963,583
-	-	30/04/2021	2_1_3	230	13,129,620,665	230	13,129,620,665
-	-	30/04/2021	2_1_4	230	22,425,598,998	230	22,425,598,998
-	-	30/04/2021	2_2_1	125,116	1,036,482,674,000	125,116	1,036,482,674,000
-	-	30/04/2021	2_2_2	125,113	419,034,977,032	125,113	419,034,977,032
-	-	30/04/2021	3_1_1	328,270	11,859,876,274,092	328,270	11,859,876,274,092
-	-	30/04/2021	3_1_2	328,175	9,535,972,404,903	328,175	9,535,972,404,903
-	-	30/04/2021	3_1_3	42	1,943,211,908	42	1,943,211,908
-	-	30/04/2021	3_1_4	42	3,415,929,939	42	3,415,929,939
-	-	30/04/2021	3_2_1	82,088	523,745,401,000	82,088	523,745,401,000
-	-	30/04/2021	3_2_2	82,086	234,445,727,408	82,086	234,445,727,408
-	-	30/04/2021	4_1_1	255,063	18,892,169,696,691	255,063	18,892,169,696,691
-	-	30/04/2021	4_1_3	65,220	3,501,686,145,190	65,220	3,501,686,145,190
-	-	30/04/2021	4_1_4	413	41,624,222,191	413	41,624,222,191
-	-	30/04/2021	4_1_5	57	3,086,779,329	57	3,086,779,329

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría	
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor
-	-	30/04/2021	4_2_1	133,972	2,142,138,284,503	133,972	2,142,138,284,503
-	-	30/04/2021	4_2_3	33,054	145,190,102,481	33,054	145,190,102,481
-	-	30/04/2021	5_3_1	4,646	365,204,186,558	4,646	365,204,186,558
-	-	30/04/2021	5_3_21	1,366	57,180,045,222	1,366	57,180,045,222
-	-	30/04/2021	5_3_22	6,310	53,907,489,364	6,310	53,907,489,364
-	-	30/04/2021	5_3_23	2	48,220,074	2	48,220,074
-	-	30/04/2021	5_4_1	1,820	30,004,601,502	1,820	30,004,601,502
-	-	30/04/2021	5_4_21	463	2,775,305,498	463	2,775,305,498
-	-	30/04/2021	6_3_6	132,306	2,258,482,775,459	132,306	2,258,482,775,459
-	-	30/04/2021	6_3_7	129,415	142,263,821,889	129,415	142,263,821,889
-	-	30/04/2021	6_3_8	59,897	925,132,172,459	59,897	925,132,172,459
-	-	30/04/2021	6_3_9	59,235	81,338,360,350	59,235	81,338,360,350
-	-	30/04/2021	7_6_17	305	5,052,179,758	305	5,052,179,758
105	169,734,083	30/04/2021	7_6_18	305	742,264,912	200	572,530,829
-141	1,743,842,961	30/04/2021	7_6_19	282	4,944,191,132	423	3,200,348,171
-	162,294,934	30/04/2021	7_6_20	282	733,651,763	282	571,356,829
-	-	30/04/2021	8_1_1	1,918	45,374,150,356	1,918	45,374,150,356
-	-	30/04/2021	8_1_2	1,918	151,007,287,662	1,918	151,007,287,662
-	-	30/04/2021	8_1_3	8	253,613,960	8	253,613,960
-	-	30/04/2021	8_1_4	8	86,914,936	8	86,914,936
-	-	30/04/2021	9_1_8	7,328	308,868,329,934	7,328	308,868,329,934
-	-	30/04/2021	9_1_9	24	2,027,881,961	24	2,027,881,961
-	-	30/04/2021	10_3_1	1,330	32,027,009,266	1,330	32,027,009,266
-	-	30/04/2021	10_3_2	1,330	123,460,138,868	1,330	123,460,138,868
-	-	30/04/2021	10_3_3	2	106,272,650	2	106,272,650
-	-	30/04/2021	10_3_4	2	4,971,095	2	4,971,095
-	-	30/04/2021	89_0_0	140	22,571,242,421	140	22,571,242,421

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_INFORMACION_CONTABLE_DETA", abril de 2021.

Nota: Para la referencia 7-6-18, 7-6-19, 7-6-20 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias en los resultados de las mismas. Una vez se realicen los ajustes, la actividad se ejecutará retroactivamente a partir de agosto de 2020.

En el Anexo No.8 Ref Cont Abr 2021.xlsx, se observa el resultado obtenido de la revisión del reporte contable de marzo de 2021.

14.5.2 Resultado general de la auditoría.

Período evaluado: abril de 2021.

Para la referencia contable 7-6-17, se presentó diferencia, la cual se reportó al Consorcio ASD-Cromasoft por medio de correo electrónico el 14 de mayo de 2021, solicitando las aclaraciones pertinentes, el Consorcio ASD-Cromasoft dio respuesta el 18 de mayo de 2021 indicando que la diferencia correspondía a una actualización errada de las tablas PER las cuales se actualizaron nuevamente arrojando el valor correcto.

Para la referencia 7-6-18, 7-6-19, 7-6-20 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias en los resultados de las mismas. Una vez se realicen los ajustes, la actividad se ejecutará retroactivamente a partir de agosto de 2020.

Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.

VI. Otras Actividades

1. Reuniones (14).

En la tabla 47 se detallan las reuniones en las que participó la auditoría durante el período:

Tabla 47. Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría.

Objetivo de la reunión	Fecha	Resultado / Documento generado
Seguimiento al desarrollo del proyecto: se realizó reunión el 16 de abril de 2021 con los supervisores del contrato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según cronograma de trabajo definido para el período analizado marzo 2021. Contrato 4.003-2019.	16/04/2021	Acta seguimiento comité de Coordinación No. 022 – Oficina de Bonos Pensionales
Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado, período analizado marzo 2021. Contrato 4.003-2019.	21/04/2021	Comité de coordinación – Informe 017, marzo de 2021. Acta Comité de Coordinación No 019– Oficina de Bonos Pensionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de las reuniones realizadas por parte de la auditoría.

2. Actas (15).

Se suscribieron las siguientes actas:

- Acta No. 022 administración del proyecto – Inicio, planeación y ejecución. Producto de la reunión de seguimiento al avance del proyecto según cronograma de marzo 2021, realizada el 16 de abril de 2021.

3. Recurso Humano (18).

Cumpliendo con la obligación contractual, la auditoría asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de Proyecto.
- Un (1) Auditor Senior Informático.
- Un (1) Auditor Senior Operativo.
- Tres (3) Auditores Operativos.
- Dos (2) Auditores Informáticos.



4. Lugar de Prestación del Servicio (19).

La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá.

5. Elementos de Trabajo (20).

La auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

6. Relaciones y Aspectos Organizacionales (21).

La auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

7. Punto de inicio de la auditoría (22).

Los supervisores del contrato y KPMG acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

8. Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23).

Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones generales del contratista, Números: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

Anexo No. 1 Confirmación HL Mar 2021

Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Abr 2021

Anexo No. 3 Preemisión 3694 Abr 2021

Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Abr 2021

Anexo No. 5 Controles Inhibidos Abril 2021

Anexo No. 6 GPM No Otorgada Abril 2021

Anexo No. 7 Admin Requerim Abril 2021

Anexo No. 8 Ref Cont Abr 2021

Contáctenos

Claudia Patricia Contreras Ruiz

T +57(1) 6188000

E cpcontreras@kpmg.com

Fabián Echeverría Junco

T +57(1) 6188000

E fecheverria@kpmg.com

Marcela Ramos Parra

T +57(1) 6188000

E marcelaramos@kpmg.com

John Alexander Piracún Bustos

T +57(1) 6188000

E jpiracun@kpmg.com

Patricia Emilia Martínez Rodríguez

T +57(1) 6188000

E pemartinez@kpmg.com

© 2021 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificadas y Firmas miembro de la red de Firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, ("KPMG International"), una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Piracun, John A

From: Alexandra Buitrago Furque <Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co>
Sent: miércoles, 26 de mayo de 2021 12:07 p. m.
To: Piracun, John A
Subject: RV: Documento KABT13179 recepción gestionado

Importance: High

Factura aprobada

Favor proceder a cargue en Sede Electronica

De: factura.electronica@olimpiait.com <factura.electronica@olimpiait.com>
Enviado el: miércoles, 26 de mayo de 2021 12:03 p. m.
Para: Alexandra Buitrago Furque <Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co>
Asunto: Documento KABT13179 recepción gestionado
Importancia: Alta

Bogotá

Cordial:

ha sido procesada y se encuentra disponible para su verificación, de clic en el siguiente link para ingresar a FACTURE FÁCIL, donde se encuentran los datos de los documentos.

INGRESAR



El emprendimiento
es de todos

Minhacien

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con
Línea soporte del SIF Nación

soporte@minhacienda.gov.co

En Bogotá
(571) 6021270 - opción 1

Línea Gratuita
01-8000-910071 - opción 1

Transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso no autorizado está estrictamente prohibido.

© 2021 Factura Electrónica By Olimpia IT

Alexandra Buitrago Furque

Asesor

Oficina De Bonos Pensionales

Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Extensión: 1134

Bogotá D.C. Colombia



www.minhacienda.gov.co



soporte@MinHacienda

Imprimir este correo no da un valor probatorio por ser una copia, el original por favor consérvelo dentro del outlook o pc y absténgase de imprimir. Evitemos desperdicio de espacio, tiempo y papel.

LUZ MERY PARDO RAMIREZ
C.C. 41.754.107 DE BOGOTÁ
Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., NIT 860.522.381 - 1, certifico que la Sociedad ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que la información de los pagos y las autoliquidaciones ha sido verificada con los registros contables y los recibos correspondientes al pago de los aportes respectivos.

Que a la fecha la Sociedad se encuentra a Paz y Salvo con las Entidades recaudadoras de los aportes señalados en el primer párrafo de la presente comunicación.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Atentamente,


LUZ MERY PARDO RAMIREZ
Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.
T. P. 5397 - T

Calle 23A No. 60-35 Interior 4 Apartamento 502
Teléfono 3152673 - 3202373305
Bogotá D.C
Luzmerypardo2012@gmail.com



KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS

NIT 860522381 - 1

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN - GRAN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI No. 032117 - Código Actividad Económica ICA Bogotá D.C. 7020 Tarifa 6.9 X 1.000

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764008724303 de 2020-12-11 a 2022-06-11 autorizado del KABT11001 al KABT15000

Calle 90 # 19C - 74

Tel. +57 (1) 6188000 Ext. 1337

BOGOTA, D.C. BOGOTA COLOMBIA

FACTURADO A:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NIT 899999090 - 2

CARRERA 8 NO. 6C - 38, PRIMER PISO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA - COLOMBIA

ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE

co-fmcontactadv@Kpmg.Com;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: KABT13179 **VENCIMIENTO:** 2021-06-23

MONEDA: COP

FECHA DOCUMENTO: 2021-05-24 17:35:25

FORMA DE PAGO: Crédito

MEDIO DE PAGO: Transferencia Crédito Bancaria

Item	Medida	Descripción	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	Unidad	Honorarios por servicios profesionales de auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales. Según Contrato 4.003-2019. Cuota No. 18 vigencia 2021 - Período 1 - 30 de abril del 2021 Servicios prestados en BOGOTA, D.C. , BOGOTA	\$ 125,454,465.00	19	0	\$ 125,454,465.00	\$ 149,290,813.00

Total items: 1

Por favor realizar transferencia Bancaria a nombre de KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S. Cuenta de Ahorros N°207-157338-01 BANCOLOMBIA.

SUBTOTAL:	\$ 125,454,465.00
IVA:	\$ 23,836,348.00
INC:	\$ 0.00
DESCUENTO:	\$ 0.00
RETENCIÓN:	\$ 18,241,079.00
TOTAL IMPUESTOS :	\$ 23,836,348.00
TOTAL:	\$ 149,290,813.00

TOTAL A PAGAR

\$ 131,049,734.00

Son : Ciento treinta y un millones cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y 00/100 Pesos colombianos

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: 19 %	\$ 23,836,348.00
ReteFuente: 11.00 %	\$ 13,799,991.00
Rete ICA: 0.69 %	\$ 865,636.00
Rete IVA: 15.00 %	\$ 3,575,452.00
Retenciones por un valor de	\$ 18,241,079.00



Cuida el medio ambiente

CUFE: cfccdf72825f452d8047123a0129ff9d37a4d0e5d3e15eb7128d9e95d8938fea678183de303d3a3cbf1bb461598cdb2d

Elaborado por: Victor Lozano

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab